



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 17 de marzo de 2010.

Número 32

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza le expedición del listado de personas a quienes se otorga concesión para la prestación del servicio público de transporte en los municipios de:

Aldama.....	3
Burgos.....	3
González.....	4
Güémez.....	4
Hidalgo.....	4
Llera.....	4
Mainero.....	5
El Mante.....	5
Matamoros.....	5
Nuevo Laredo.....	8
Ocampo.....	9
Padilla.....	9
Reynosa.....	9
San Fernando.....	24
Soto la Marina.....	24
Tula.....	24
Victoria.....	24
Xicoténcatl.....	27
Zona Conurbada de Tampico-Ciudad Madero-Altamira.....	27

R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

SITUACION de la Deuda Pública al 31 de Diciembre de 2009, del Municipio de Llera, Tamaulipas.....	50
TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos al 31 de Diciembre de 2009, del Municipio de Llera, Tamaulipas.....	51

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XI, XLVI y XLVII de la Constitución Política local, 11, 24 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3, 7 fracción II, 10 fracción VII, 36, 37, 38, 39, 41 y 42 de la Ley de Transporte del Estado y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que dentro del Plan Estatal de Desarrollo, es objetivo primordial ordenar el transporte público de pasajeros, para ofrecer al ciudadano servicios urbanos de calidad, con mejores sistemas de vialidad, accesibles y modernos.

SEGUNDO: Que la prestación del servicio, bajo el esquema de concesiones, implica la continua revisión y control al concesionario, para garantizar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio, acorde a un sistema de transporte de amplia cobertura, moderno, económico y no contaminante.

TERCERO: Que el Estado, al otorgar la concesión para la prestación del servicio público de transporte, en sus diferentes modalidades y en forma individual, lo hace con la finalidad de dar certeza jurídica al prestador del servicio que cumpla con los requisitos y especificaciones previstas en el artículo 92 de la Ley de Transporte del Estado, garantizando la amortización de la inversión y acrecentando la cultura de legalidad en este sector. Adicionalmente se beneficia al usuario, al brindarle un servicio de transporte digno y acorde al crecimiento de las ciudades, tratando de mejorar su calidad de vida.

CUARTO: Que la naturaleza jurídica del acto administrativo de la concesión, implica su revalidación anual, como condición de validez, misma que deberá sujetarse al principio de previsión legal, tomando en consideración la estricta observancia de los diversos lineamientos que conforman su marco de acción legal.

QUINTO: Que a efecto de complementar el Acuerdo Gubernamental del 31 de mayo de 2006, mediante el cual se faculta a la Dirección General de Transporte y Vialidad del Estado, para implementar, desarrollar y coordinar el reconcesionamiento del transporte público de pasajeros en el Estado, se da publicidad al resultado de tal acción, llevada a cabo en el Municipio de Aldama, Jiménez, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Padilla, Reynosa, Río Bravo, Zona Conurbada Tampico-Ciudad Madero-Altamira y Victoria, Tamaulipas.

En virtud de lo expuesto he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICION DEL LISTADO DE PERSONAS A QUIENES SE OTORGA CONCESION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LOS MUNICIPIOS DE ALDAMA, BURGOS, GONZALEZ, GÜEMEZ, HIDALGO, LLERA, MAINERO, EL MANTE, MATAMOROS, NUEVO LAREDO, OCAMPO, PADILLA, REYNOSA, SAN FERNANDO, SOTO LA MARINA, TULA, VICTORIA, XICOTENCATL, ZONA CONURBADA TAMPICO-CIUDAD MADERO-ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se expide el séptimo listado de reconcesionamiento en los siguientes términos: 1 para Aldama; 2 para Burgos; 4 para González; 2 para Güémez; 3 para Hidalgo; 6 para Llera; 1 para Mainero; 10 para Mante; 116 para Matamoros; 32 para Nuevo Laredo; 1 para Ocampo; 1 para Padilla; 747 para Reynosa; 6 para San Fernando; 1 para Soto la Marina; 1 para Tula; 123 para Victoria; 1 para Xicoténcatl; 1182 para Zona Conurbada Tampico-Ciudad Madero-Altamira, para la prestación del servicio público de transporte, en lo individual y con el vehículo acorde a la modalidad autorizada, de acuerdo a la relación de las personas físicas y morales que aparecen en el anexo número uno y que forma parte del cuerpo del presente Acuerdo, a quienes se expide la concesión autorizada por el Gobierno del Estado y conforme a los requisitos previstos por la Ley de Transporte del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede un término de hasta treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente acuerdo, para que el concesionario presente ante la Dirección General de Transporte y Vialidad del Estado, el vehículo o vehículos con los que pretenda prestar el servicio, así como la documentación en original y dos copias con la que se acredite la propiedad de los mismos y que cumpla con cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de Transporte del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO.- La vigencia de las concesiones otorgadas será por el término de cinco años y deberán ser revalidadas anualmente, dicho término de vigencia podrá prorrogarse hasta por un periodo igual, siempre y cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 42 de la Ley de Transporte del Estado.

ARTICULO CUARTO.- Las concesiones otorgadas se extinguirán en caso de ocurrir cualquiera de las causas previstas en el artículo 115 de la Ley de Transporte Vigente en el Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan sin efecto los Acuerdos expedidos con anterioridad al día seis de diciembre del año dos mil seis, mediante los cuales se hayan otorgado concesiones para la prestación de servicio público de transporte, así como aquellas autorizaciones o permisos expedidos por autoridad distinta al Ejecutivo Estatal.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

ALDAMA

MODALIDAD: DE PASAJEROS
SUBMODALIDAD: RUTA

Ruta No. 8 Denominada: MANO CON MANO 2

Progresivo	Número de Concesión	nombre
1	02P-0030	TRANSPAIS UNICO, S.A. DE C.V.

BURGOS

MODALIDAD: DE PASAJEROS
SUBMODALIDAD: RUTA

Ruta No. 1 Denominada: BURGOS – NORIAS

Progresivo	Número de Concesión	Nombre
1	05P-0001	TRANSPAIS UNICO, S.A. DE C.V.

Ruta No. 2 Denominada: BURGOS - EJ. EL LOBO - MENDEZ - LA NOVENTA
2 05P-0002 ISMAEL CORONADO LOPEZ

GONZALEZ

MODALIDAD: DE PASAJEROS
SUBMODALIDAD: SITIO

Progresivo	Número de Concesión	Nombre
1	12P-0014	NORA HILDA MENDEZ CANTU

MODALIDAD: ESPECIALIZADO
SUBMODALIDAD: ESCOLAR

2	12EC-0001	AGUSTIN FLORES JIMENEZ
3	12EC-0002	JOSE LUIS FLORES JIMENEZ
4	12EC-0003	GONZALO FLORES JIMENEZ

GUEMEZ

MODALIDAD: DE PASAJEROS
SUBMODALIDAD: LIBRE

Progresivo	Número de Concesión	Nombre
1	13P-0001	JOEL ANTONIO HUERTA LUMBRERAS
2	13P-0002	ABRAHAM MANCILLA FORTUNA

HIDALGO

MODALIDAD: DE PASAJEROS
SUBMODALIDAD: RUTA

Ruta No. 2 Denominada: TOMASEÑO - EL CHORRITO

Progresivo	Número de Concesión	Nombre
1	16P-0025	MARCO ANTONIO MENDOZA VAZQUEZ

SUBMODALIDAD: SITIO

2	16P-0026	JOSE TAYDE RODRIGUEZ LIMON
3	16P-0027	SUSANA LIMON LIMON

LLERA

MODALIDAD: DE PASAJEROS
SUBMODALIDAD: LIBRE

Progresivo	Número de Concesión	nombre
1	19P-0028	JUANA DE LA CRUZ ALEMAN LLANOS
2	19P-0029	JOSUE ODILON LARA GONZALEZ
3	19P-0030	GUILLERMINA GONZALEZ MARTINEZ
4	19P-0031	ALFONSO NAVARRO GARCIA
5	19P-0032	TOMAS SERNA CASTILLO
6	19P-0033	SALOME ZUÑIGA ZAMARRON

MAINERO

MODALIDAD: DE PASAJEROS
SUBMODALIDAD: SITIO

Progresivo	Número de Concesión	nombre
1	20P-0001	MANUEL GUAJARDO SALAZAR

MANTE

MODALIDAD: DE PASAJEROS
SUBMODALIDAD: RUTA

Ruta No. 1 Denominada: INGENIO

Progresivo	Número de Concesión	nombre
1	21P-0019	SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTO TRANSPORTES DE CD. MANTE, TAM. S.C.L.

Ruta No. 5 Denominada: COL. LADRILLERA

2	21P-0031	SERGIO PAZ MENDEZ
---	----------	-------------------

Ruta No. 12 Denominada: OBRERA - CIRCUNVALACION SUR

3	21P-0032	SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTO TRANSPORTES DE CD. MANTE, TAM. S.C.L.
---	----------	--

SUBMODALIDAD: SITIO

4	21P-0135	REFUGIO BARRON ALONSO
5	21P-0138	JUAN MANUEL NARVAEZ LEAL
6	21P-0140	PABLO RIGOBERTO RAMIREZ GAMIÑO

SUBMODALIDAD: LIBRE

7	21P-0207	JOSE INES MUÑOZ OCHOA
8	21P-0208	ADRIAN LEDEZMA LUGO
9	21P-0209	CLAUDIA EDITH LEDEZMA LUGO
10	21P-0210	ERIKA LEDESMA LUGO

MATAMOROS

MODALIDAD: DE PASAJEROS
SUBMODALIDAD: RUTA

Ruta No. 1 Denominada: COL. SECCION 16 - PUERTA MEXICO

Progresivo	Número de Concesión	nombre
1	22P-0035	JOSE ADRIAN MIRELES RANGEL
2	22P-0036	SILVIA GUILLERMINA VEGA RESENDEZ

Ruta No. 6 Denominada: PARQUE INDUSTRIAL - PUERTA MEXICO

3	22P-0201	DONATO GAONA MONDRAGON
---	----------	------------------------

Ruta No. 7 Denominada: INFONAVIT - PUERTA MEXICO

4	22P-0226	JOSE ADRIAN MIRELES RANGEL
5	22P-0227	ELVIA ESCOBEDO DE GRACIA

Ruta No. 8	Denominada:	COL. CHAPULTEPEC - PUERTA MEXICO
6	22P-0252	JOSE ADRIAN MIRELES RANGEL
7	22P-0253	JOEL MIRELES RANGEL
Ruta No. 10	Denominada:	ESTACION ROSITA - COL. LOS PINOS
8	22P-1189	FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DE AUTOMOVILES DE ALQUILER, MAXITAXIS, MICROBUSES Y CONEXOS DE H. MATAMOROS, TAM.
9	22P-1190	HECTOR CELESTINO DIAZ SEGOVIA
10	22P-1191	RAUL PEÑA ZAMORANO
11	22P-1192	ANTONIO SIERRA SALAZAR
12	22P-1193	FRANCISCO RAMIREZ ALVAREZ
13	22P-1194	JUAN ANTONIO DIAZ SEGOVIA
14	22P-1195	AURELIO MENDIETA HERRERA
15	22P-1196	SERGIO GUADALUPE ADAME OCHOA
Ruta No. 11	Denominada:	PERIFERICO - COL. INDEPENDENCIA
16	22P-1211	DIEGO RIVERA RODRIGUEZ
17	22P-1212	JUAN MANUEL BAEZ BALDERAS
18	22P-1213	ROBERTO LOZOYA GUTIERREZ
19	22P-1214	RICARDO RIVERA RODRIGUEZ
Ruta No. 13	Denominada:	COL. PUERTO RICO - PUERTA MEXICO
20	22P-0286	SOC. COOP. FRENTE UNICO DE CHOFERES DE MATAMOROS, S.C.L.
21	22P-0287	JOSE UBALDO GOMEZ PALOMINO
22	22P-0288	SOC. COOP. FRENTE UNICO DE CHOFERES DE MATAMOROS, S.C.L.
23	22P-0339	JOSE UBALDO GOMEZ PALOMINO
24	22P-0401	SOC. COOP. FRENTE UNICO DE CHOFERES DE MATAMOROS, S.C.L.
25	22P-1197	VIDAL BARBOSA RAMIREZ
26	22P-1198	IDOLINA MASCORRO RODRIGUEZ
27	22P-1199	JUAN MANUEL RODRIGUEZ REYNA
28	22P-1200	JOSE ADRIAN MIRELES RANGEL
29	22P-1201	GUSTAVO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Ruta No. 19	Denominada:	ESPAÑA - PUERTA MEXICO
30	22P-1202	BENJAMIN AVILA RIVERA
31	22P-1203	JESUS SALVADOR NAVARRETE GARCIA
32	22P-1204	SERGIO ALFONSO CARDENAS ESPARZA
33	22P-1205	CARLOS HUMBERTO MEDINA BALBOA
34	22P-1206	MONICA SILVA CANTU
Ruta No. 21	Denominada:	PLAZA ALLENDE - EL PEREÑO
35	22P-0557	HUGO CESAR ESQUIVEL LONGORIA
36	22P-0558	HUGO CESAR ESQUIVEL LONGORIA
Ruta No. 24	Denominada:	PLAZA ALLENDE - LA PLAYA
37	22P-0623	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
38	22P-0624	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
39	22P-0625	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
40	22P-0626	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
41	22P-0627	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
42	22P-0628	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
43	22P-0629	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
44	22P-0630	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
45	22P-0631	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
46	22P-0632	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.

47	22P-0633	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
48	22P-0634	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
49	22P-0635	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
50	22P-0636	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
51	22P-0637	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.

Ruta No. 25 Denominada: CABRAS PINTAS

52	22P-0638	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
53	22P-0639	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
54	22P-0640	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
55	22P-0641	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
56	22P-0650	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
57	22P-0651	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.

Ruta No. 28 Denominada: BRAVO - TECNOLOGICO

58	22P-0707	ARGELIA TORRES GRANADOS
59	22P-0708	NAYELLI TORRES RODRIGUEZ
60	22P-0709	ARGELIA TORRES GRANADOS
61	22P-0710	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
62	22P-0711	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.

Ruta No. 29 Denominada: LAS INDIAS - REFORMA

63	22P-0741	NANCY ADANERY MEDINA TORRES
----	----------	-----------------------------

SUBMODALIDAD: LIBRE

64	22P-0998	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
65	22P-0999	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
66	22P-1002	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
67	22P-1003	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
68	22P-1006	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
69	22P-1007	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
70	22P-1036	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
71	22P-1040	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
72	22P-1041	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
73	22P-1062	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
74	22P-1063	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
75	22P-1071	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
76	22P-1083	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
77	22P-1123	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
78	22P-1207	GILBERTO TAPIA MUÑIZ
79	22P-1208	MELVA MUÑIZ CASTILLEJA
80	22P-1209	JUAN MANUEL BAEZ BALDERAS
81	22P-1210	SOLEDAD GRACIELA MUÑIZ BOTELLO
82	22P-1215	ANTONIO CEBALLOS HERNANDEZ
83	22P-1216	FRANCISCO GRACIA OCHOA
84	22P-1217	FRANCISCO GRACIA OCHOA
85	22P-1218	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
86	22P-1219	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
87	22P-1220	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
88	22P-1221	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
89	22P-1222	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
90	22P-1223	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
91	22P-1224	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
92	22P-1225	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
93	22P-1226	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.

94	22P-1227	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
95	22P-1228	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
96	22P-1229	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
97	22P-1230	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
98	22P-1231	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
99	22P-1232	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
100	22P-1233	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
101	22P-1234	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
102	22P-1235	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
103	22P-1236	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
104	22P-1237	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
105	22P-1238	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
106	22P-1239	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
107	22P-1240	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
108	22P-1241	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
109	22P-1242	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
110	22P-1243	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
111	22P-1244	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
112	22P-1245	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
113	22P-1246	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
114	22P-1247	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
115	22P-1248	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
116	22P-1249	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.

NUEVO LAREDO

MODALIDAD: DE PASAJEROS
SUBMODALIDAD: RUTA

Ruta No. 24 Denominada: **VOLUNTAD NO. 1**

Progresivo	Número de Concesión	nombre
1	27P-0262	JOSE AQUILES GARZA BARRIOS
2	27P-0263	JOSE AQUILES GARZA BARRIOS

SUBMODALIDAD: LIBRE

3	27P-0578	HILARIA REYNA GUITRON
4	27P-0579	DAMIAN GARZA MONTEMAYOR
5	27P-0580	JOSE ASCENCION FLORES ESTRADA
6	27P-0581	FELIX ENRIQUE TREVIÑO RODEA
7	27P-0582	NICOLAS PESINA GARCIA
8	27P-0583	JOSE PEDRO LOPEZ TREJO
9	27P-0584	ALBERTO GARCIA ESTRADA
10	27P-0585	MARIO TRISTAN LOZANO
11	27P-0586	RAUL ALBA DAVALOS
12	27P-0587	JOSE TRINIDAD OYERVIDES REYNA
13	27P-0588	LUCIO LLAMAS SAAVEDRA
14	27P-0589	MIGUEL ELISEO GONZALEZ RAMOS
15	27P-0590	MARIN MAURO GARZA GAMEZ
16	27P-0591	OMAR SANCHEZ GONZALEZ
17	27P-0592	HECTOR ARMANDO GARZA MARTINEZ
18	27P-0593	RAUL RICARDO RESENDEZ RUIZ
19	27P-0594	ENRIQUE DAVILA

20	27P-0595	HUMBERTO LEDEZMA VILLARREAL
21	27P-0596	ERNESTO MARTINEZ SANCHEZ
22	27P-0597	RODRIGO VALDEZ TORRES
23	27P-0598	ALEJANDRO DAVLA SLAZAR
24	27P-0599	ROGELIO MARTHE ARMENTA GARCIA
25	27P-0600	ENRIQUE MELENDEZ VERA

MODALIDAD: ESPECIALIZADO

SUBMODALIDAD: ESCOLAR

26	27EC-0209	ZULLY GARCIA PEÑA
27	27EC-0210	NICOLAS CRUZ CHAPA
28	27EC-0211	DORA ELIA MORENO MEDINA
29	27EC-0212	JESUS PORFIRIO MORENO DE LA CRUZ
30	27EC-0213	KARINA LIZETH CRUZ MARTINEZ

SUBMODALIDAD: GRUAS Y PLATAFORMAS

31	27EC-0207	SOLUCIONES DE TRANSPORTE DE PERSONAL SA DE CV
32	27EC-0208	SOLUCIONES DE TRANSPORTE DE PERSONAL SA DE CV

OCAMPO

MODALIDAD: DE PASAJEROS

SUBMODALIDAD: SITIO

Progresivo	Número de Concesión	nombre
1	29P-0011	ISIDRO GOMEZ MUÑIZ

PADILLA

MODALIDAD: DE PASAJEROS

SUBMODALIDAD: LIBRE

Progresivo	Número de Concesión	nombre
1	30P-0041	HECTOR RAMIRO NIETO REYES

REYNOSA

MODALIDAD: DE PASAJEROS

SUBMODALIDAD: RUTA

Ruta No. 1 Denominada: NARCISO MENDOZA

Progresivo	Número de Concesión	nombre
1	32P-0024	VIRGILIO GOMEZ NIÑO
2	32P-0025	JOSE CASTILLO MANZANARES
3	32P-0194	FRANCISCO SANTANA PADRON

Ruta No. 4 Denominada: BALCONES DE ALCALA - COL. MEXICO-CENTRO

4	32P-0250	TRANSPORTES INDUSTRIALES DE PERSONAL S.A. DE C.V.
---	----------	---

Ruta No. 6	Denominada:	NARANJITO - VILLAS LA JOYA - IMSS - FUENTE DE AZTLAN
5	32P-0252	ELVIRA RECIO ROSAS
6	32P-0253	LUIS ALEJANDRO PIZARRO ACOSTA
7	32P-1696	RIGOBERTO RUIZ GAMBOA
Ruta No. 7	Denominada:	ALMAGUER 7 PEMEX
8	32P-0256	LEONEL DE LA TORRE GARCIA
9	32P-0275	LEONEL DE LA TORRE GARCIA
10	32P-0358	OSCAR ADRIAN VAZQUEZ ALFARO
11	32P-0362	LEONEL DE LA TORRE GARCIA
12	32P-0485	MISAEEL DE LA TORRE AGUIRRE
13	32P-1697	MARIA EMILIA LOPEZ ESTRADA
Ruta No. 9	Denominada:	12 CAÑADA - LOMA LINDA - CENTRO
14	32P-0486	TRANSPORTES INDUSTRIALES DE PERSONAL S.A. DE C.V.
15	32P-0545	TRANSPORTES INDUSTRIALES DE PERSONAL S.A. DE C.V.
Ruta No. 10	Denominada:	COL. RANCHO GRANDE - 15 RIVERA - CENTRO
16	32P-0573	JESUS IVAN CASTELLANOS ALANIS
Ruta No. 11	Denominada:	COL. ESPERANZA - SATELITE CENTRO
17	32P-0708	BONIFACIO AVILA TAPIA
18	32P-1698	RUDY RUIZ BUSTAMANTE
19	32P-1699	FRANCISCO ORTEGA RODRIGUEZ
20	32P-1705	JOSE INES ARZOLA RUIZ
21	32P-1706	VICENTE LUGO LUGO
Ruta No. 15	Denominada:	COL. NVO. MILENIO - JUAREZ PLAZA - CENTRO
22	32P-1709	ISIDRO DE LEON RODRIGUEZ
23	32P-1713	JUAN JOSE ELIZONDO ALMAGUER
24	32P-1715	JAVIER GARCIA RAMIREZ
Ruta No. 21	Denominada:	8 BERMUDEZ
25	32P-2893	HOMERO MONTELONGO GONZALEZ
Ruta No. 26	Denominada:	PENAL 1
26	32P-0859	MANUEL ROBERTO GONZALEZ TAMEZ
Ruta No. 29	Denominada:	UNIDOS PODEMOS - DOCTORES - PENAL 2 - CENTRO
27	32P-0863	MARTHA URSULA ALVAREZ ROCIO
28	32P-0866	ZEIDY ILIANA HERNANDEZ RAMIREZ
29	32P-2895	J. GUADALUPE MUÑOZ VAZQUEZ
30	32P-2896	LUIS ALEJANDRO PIZARRO ACOSTA
31	32P-2897	OSCAR ADRIAN VAZQUEZ ALFARO
Ruta No. 34	Denominada:	LOPEZ PORTILLO - CENTRO
32	32P-0880	LAURA IVETH ALEJANDRA PACHECO ALFARO
33	32P-0882	LAURA IVETH ALEJANDRA PACHECO ALFARO
34	32P-0883	LUIS GILBERTO REYES PACHECO
35	32P-0945	LUIS GILBERTO REYES PACHECO
36	32P-0946	LUIS GILBERTO REYES PACHECO
37	32P-0948	MARIA ELENA MORENO NUÑEZ
38	32P-2892	OSCAR ADRIAN VAZQUEZ ALFARO
39	32P-2894	MARIA ELENA MORENO NUÑEZ

Ruta No. 36	Denominada:	LG - GUERREÑO - VAMOS TAMAULIPAS - CENTRO
40	32P-0994	GRUPO ZAFE, S. A. DE C. V.
41	32P-0996	GRUPO ZAFE, S. A. DE C. V.
42	32P-0998	GRUPO ZAFE, S. A. DE C. V.
Ruta No. 39	Denominada:	COL. MANO CON MANO - PEMEX - CHARCO - CENTRO
43	32P-1716	OFELIA GUTIERREZ DEL ANGEL
44	32P-1717	JONATHAN MENINDEZ CALLES
Ruta No. 40	Denominada:	ALMAGUER 6, 9 - UNIDAD OBRERA - LAMPACITOS
45	32P-1718	RUBEN SUCHIL SANCHEZ
Ruta No. 41	Denominada:	ESPERANZA
46	32P-1726	RUPERTO ESCOBAR ZAGAL
Ruta No. 44	Denominada:	AZTECA
47	32P-1128	CARLOS ALFONSO HERNANDEZ LEOS
Ruta No. 45	Denominada:	VILLA ESMERALDA - LA JOYA 1 y 2 - CENTRO
48	32P-1185	LUIS GILBERTO REYES PACHECO
49	32P-1224	LUIS GILBERTO REYES PACHECO
50	32P-1767	ANTONIO MALDONADO JIMENEZ
51	32P-1768	MIGUEL FLORES TAMEZ
52	32P-1769	JOSE SANTOS MUÑOZ COSINO
53	32P-1770	GILDARDO GARCIA MULATO
54	32P-2853	ANTONIO MALDONADO JIMENEZ
SUBMODALIDAD:	SITIO	
55	32P-1225	RITO PIÑA TREVIÑO
56	32P-1252	BERTHA ELIZABETH GARCIA ELVIRA
57	32P-1272	BERTHA ELIZABETH GARCIA ELVIRA
58	32P-1315	AGUSTIN LARA VALTIERRAS
SUBMODALIDAD:	LIBRE	
59	32P-1322	ESTELA ROMERO CAMIÑA
60	32P-1325	DAVID GARCIA MIRANDA
61	32P-1374	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
62	32P-1416	JOSE LUIS HERNANDEZ ANGELES
63	32P-1417	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
64	32P-1672	AGUSTIN LARA VALTIERRAS
65	32P-1677	AGUSTIN LARA VALTIERRAS
66	32P-1691	ROSA MARIA HERANDEZ GARCIA
67	32P-1692	ROSA MARIA HERANDEZ GARCIA
68	32P-2401	JOSE LUIS HERRERA MALDONADO
69	32P-2402	AMADO JUAREZ TOBIAS
70	32P-2403	ENRIQUE NEFTALI RODRIGUEZ
71	32P-2404	CLAUDIA AIDE JUAREZ HERNANDEZ
72	32P-2405	ENRIQUE ALMARAZ RODRIGUEZ
73	32P-2406	APOLONIO CONSTANTINO DEL ANGEL
74	32P-2407	NICANOR RAMIREZ BAUTISTA
75	32P-2408	LUCAS GONZALEZ FERRER
76	32P-2409	JOSE ENRIQUE MARTINEZ ALVARADO
77	32P-2410	ESPERANZA CALLEJA MENDEZ
78	32P-2411	JESUS GABRIEL NAVA ROCHA
79	32P-2412	ALEJANDRO TORRES CASANOVA

80	32P-2413	JOSE LUIS HERRERA MALDONADO
81	32P-2414	HORTENCIA GUEVARA OROZCO
82	32P-2415	CLAUDIA AIDE JUAREZ HERNANDEZ
83	32P-2416	RICARDO SANTOS MONTELLANO
84	32P-2417	AMADO JUAREZ TOBIAS
85	32P-2418	JOSE FRANCISCO CABRERA BARBOZA
86	32P-2419	ROSA MARIA HERNANDEZ GARCIA
87	32P-2420	ENRIQUE NEFTALI RODRIGUEZ ESTRADA
88	32P-2421	RICARDO ESCAMILLA PORTILLA
89	32P-2422	MAURO ALFONSO MARTINEZ VALENZUELA
90	32P-2423	JOSE RAMON CANTUN ROSAS
91	32P-2424	MA DE JESUS ESTRADA ARREDONDO
92	32P-2425	JUAN MANUEL LEDESMA HERNANDEZ
93	32P-2426	ROSA MARIA CRUZ CRUZ
94	32P-2427	MARIA TERESA CELDERON RUBIO
95	32P-2428	SEVERIANO CASTILLO MONTALVO
96	32P-2429	JOSE GUADALUPE ORTEGA OTERO
97	32P-2430	JESUS MANUEL FLORES GONZALEZ
98	32P-2431	ALFREDO DEL ANGEL CRUZ
99	32P-2432	JORGE VICENCIO GUITIAN
100	32P-2433	ALICIA SANCHEZ CRUZ
101	32P-2434	ENRIQUE ALMARAZ RODRIGUEZ
102	32P-2435	EDGARDO ELIGIO TORRES ARENAS
103	32P-2436	OSCAR LOPEZ ZUMAYA
104	32P-2437	JOSE LUIS GUITIAN ROSAS
105	32P-2438	ALEJANDRO VAZQUEZ MARTINEZ
106	32P-2439	GREGORIO OZUNA MONTELONGO
107	32P-2440	BEATRIZ DEL ANGEL DIAZ
108	32P-2441	PABLO CRUZ GUTIERREZ
109	32P-2442	ALVARO PERALTA VILLEGAS
110	32P-2443	JESUS OSVALDO CASTILLO CARDENAS
111	32P-2444	TABITA AHUMADA GONZALEZ
112	32P-2445	MANUEL ROBERTO GONZALEZ TAMEZ
113	32P-2446	ADRIAN DEL ANGEL DIAZ
114	32P-2447	LAURA IDALIA GARCIA RODRIGUEZ
115	32P-2448	ADALBERTO DEL ANGEL CARRILLO
116	32P-2449	LETICIA GUTIERREZ MORALES
117	32P-2450	ALEXSANDRA BALDERAS MARTINEZ
118	32P-2451	RAMON ANDRES ELIZONDO ROSAS
119	32P-2452	GLENDA LIZBETH GARZA MORALES
120	32P-2453	YAILSSA VIANEY GONZALEZ GUTIERREZ
121	32P-2454	BEATRIZ DEL ANGEL DIAZ
122	32P-2455	ARTURO DE LEON AGUIÑAGA
123	32P-2456	LUIS MIGUEL GUITIAN ROSAS
124	32P-2457	LAURA IDALIA GARCIA RODRIGUEZ
125	32P-2458	PABLO CRUZ GUTIERREZ
126	32P-2459	MARIO GUITIAN ROSAS
127	32P-2460	RUBEN ARMANDO SANCHEZ DEL ANGEL
128	32P-2461	ADALBERTO DEL ANGEL CARRILLO
129	32P-2462	IRMA LETICIA MORALES ESTRADA
130	32P-2463	GLENDA LIZBETH GARZA MORALES
131	32P-2464	MANUEL ROBERTO GONZALEZ TAMEZ
132	32P-2465	YAILSSA VIANEY GONZALEZ GUTIERREZ
133	32P-2466	ADRIAN DEL ANGEL DIAZ
134	32P-2467	ALEXSANDRA BALDERAS MARTINEZ

135	32P-2468	LETICIA GUTIERREZ MORALES
136	32P-2469	RAMON ANDRES ELIZONDO ROSAS
137	32P-2470	LUIS MIGUEL GUITIAN ROSAS
138	32P-2471	ZEIDY ILIANA HERNANDEZ RAMIREZ
139	32P-2472	ADRIAN DEL ANGEL CARRILLO
140	32P-2473	EDUARDO ARNOLDO ALANIS GLORIA
141	32P-2474	SINHUE ABRAHAM BARBOZA SUSTAITA
142	32P-2475	JOSE MARTIN GONZALEZ GALVAN
143	32P-2476	JOSE ALFREDO AVALOS MEDINA
144	32P-2477	PATRICIA DEL CARMEN CALZADA GARCIA
145	32P-2478	JESUS ANTONIO JIMENEZ IZAGUIRRE
146	32P-2479	OFENES RIVERA CARBAJAL
147	32P-2480	JORGE CARLOS ALCO CER MONSREAL
148	32P-2481	ADRIAN DEL ANGEL CARRILLO
149	32P-2482	MA. GEORGINA AGUILAR MARQUEZ
150	32P-2483	FERNANDO CARDENAS LUCIO
151	32P-2484	MARIELY MEDINA REYES
152	32P-2485	JESUS ANTONIO JIMENEZ IZAGUIRRE
153	32P-2486	RAUL ALEJANDRO DE LA GARZA QUEZADA
154	32P-2487	OFENES RIVERA CARBAJAL
155	32P-2488	EDGAR OSWALDO HERNANDEZ AGUILAR
156	32P-2489	ALBERTO AGUSTIN JIMENEZ SOTO
157	32P-2490	HUGO DE LA CRUZ DE LA CRUZ
158	32P-2491	JUAN ENRIQUE TREVIÑO MUÑOZ
159	32P-2492	RAYMUNDO CANO CUESTA
160	32P-2493	MARIA PATRICIA ESPINOZA SALDIERNA
161	32P-2494	ALBERO AGUSTIN JIMENEZ SOTO
162	32P-2495	LEONARDO REYNA KARR
163	32P-2496	RAUL ALEJANDRO DE LA GARZA QUEZADA
164	32P-2497	HUGO DE LA CRUZ DE LA CRUZ
165	32P-2498	JULIO ALFREDO ERAZO MAZA
166	32P-2499	ELVA OMEGA GUERRA GUTIERREZ
167	32P-2500	JUAN ENRIQUE TREVIÑO MUÑOZ
168	32P-2501	ALMA NANCY SERVIN ORTIZ
169	32P-2502	RAYMUNDO CANO CUESTA
170	32P-2503	SALVADOR ZAPATA DE LA CRUZ
171	32P-2504	JESUS ANTONIO RIOZ MARTINEZ
172	32P-2505	GILBERTO SILVA DE LA PORTILLA
173	32P-2506	JAVIER ALEJANDRO VELA GONZALEZ
174	32P-2507	MARIA RAMONA CHAVARRIA GARCIA
175	32P-2508	LEONARDO REYNA KARR
176	32P-2509	MARIA PATRICIA ESPINOZA SALDIERNA
177	32P-2510	JOSEFINA GAMEZ GONZALEZ
178	32P-2511	JESUS MANUEL FLORES GONZALEZ
179	32P-2512	FERNANDO TORRES IBARRA
180	32P-2513	DENISSE ALEJANDRA RAMIREZ VERA
181	32P-2514	JOSE LUIS LOPEZ DELGADO
182	32P-2515	FRANCISCO GUILLERMO GARZA ROCHA
183	32P-2516	JOSE LUIS HERNANDEZ LUNA
184	32P-2517	JAVIER ALEJANDRO VELA GONZALEZ
185	32P-2518	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GUZMAN
186	32P-2519	JUAN GERARDO MONTELONGO MARTINEZ
187	32P-2520	JOSE LUIS LOPEZ DELGADO
188	32P-2521	FRANCISCO JAVIER GLORIA REYNA
189	32P-2522	FRANCISCO SERVIN DELGADO

190	32P-2523	HOMERO MONTELONGO GONZALEZ
191	32P-2524	JOSE LUIS HERNANDEZ LUNA
192	32P-2525	JOSE FERNANDO GARCIA QUINTERO
193	32P-2526	CARMELO RAMIREZ
194	32P-2527	FRANCISCO GUILLERMO GARZA ROCHA
195	32P-2528	MARIA DEL CARMEN VERA SANCHEZ
196	32P-2529	JESUS ELICEO RAMIREZ VERA
197	32P-2530	JOSE LUIS HERNANDEZ ANGELES
198	32P-2531	CARLOS ROMAN CARDENAS
199	32P-2532	CARLOS PALACIOS ESCAMILLA
200	32P-2533	ALEJANDRA FLORES HERNANDEZ
201	32P-2534	HOMERO MONTELONGO GONZALEZ
202	32P-2535	DENISSE ALEJANDRA RAMIREZ VERA
203	32P-2536	JOSE LUIS NIETO CORONA
204	32P-2537	ALEJANDRO JAVIER GLORIA REYNA
205	32P-2538	JOSE FERNANDO GARCIA QUINTERO
206	32P-2539	CARMELO RAMIREZ
207	32P-2540	ALMA NANCY SERVIN ORTIZ
208	32P-2541	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GUZMAN
209	32P-2542	JUAN JOSE CESEÑA ESPERICUETA
210	32P-2543	JESUS ELICEO RAMIREZ VERA
211	32P-2544	CARLOS PALACIOS ESCAMILLA
212	32P-2545	ALEJANDRA FLORES HERNANDEZ
213	32P-2546	FRANCISCO ANTONIO SANABIA HERNANDEZ
214	32P-2547	EDUARDO ARNOLDO ALANIS GLORIA
215	32P-2548	YADIRA MERCEDES DOMINGUEZ GONZALEZ
216	32P-2549	JUAN GERARDO MONTELONGO MARTINEZ
217	32P-2550	MARIA DEL CARMEN VERA SANCHEZ
218	32P-2551	FRANCISCO SERVIN DELGADO
219	32P-2552	PEDRO ZERMEÑO GOMEZ
220	32P-2553	DANIEL ESTRADA MORENO
221	32P-2554	JOSE LUIS NIETO CORONA
222	32P-2555	ALFREDO SAMUEL CEDILLO ARZOLA
223	32P-2556	JOSE FERNANDO GARCIA QUINTERO
224	32P-2557	JOSE LUIS HERNANDEZ ANGELES
225	32P-2558	JUAN JOSE CESEÑA ESPERICUETA
226	32P-2559	ALEJANDRA FLORES HERNANDEZ
227	32P-2560	PEDRO ZERMEÑO GOMEZ
228	32P-2561	JULIA VERONICA SERVIN ORTIZ
229	32P-2562	ALEJANDRA FLORES HERNANDEZ
230	32P-2563	DANIEL ESTRADA MORENO
231	32P-2564	SAUL GUERRA IGLESIAS
232	32P-2565	MARIA ELENA GARCIA SIERRA
233	32P-2566	TABITA AHUMADA GONZALEZ
234	32P-2567	ANDREA PATRICIA TORRES RODRIGUEZ
235	32P-2568	PEDRO AVALOS MEDINA
236	32P-2569	SAUL GUERRA IGLESIAS
237	32P-2570	LESLY LOAIZA CARDENAS
238	32P-2571	APOLINAR SEGURA BALDERAS
239	32P-2572	MIGUEL MARTINEZ CARBAJAL
240	32P-2573	RODOLFO JIMENEZ ALARDIN
241	32P-2574	ANDREA PATRICIA TORRES RODRIGUEZ
242	32P-2575	FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ
243	32P-2576	MARTHA PATRICIA MONRREAL HERNANDEZ
244	32P-2577	JOSE FRANCISCO CABRERA BARBOZA

245	32P-2578	SAUL GUERRA IGLESIAS
246	32P-2579	APOLINAR SEGURA BALDERAS
247	32P-2580	MARTHA PATRICIA MONRREAL HERNANDEZ
248	32P-2581	ALFREDO SAMUEL CEDILLO ARZOLA
249	32P-2582	ANDREA PATRICIA TORRES RODRIGUEZ
250	32P-2583	MIGUEL MARTINEZ CARBAJAL
251	32P-2584	FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ
252	32P-2585	LESLY LOAIZA CARDENAS
253	32P-2586	ARTURO PINEDA MORALES
254	32P-2587	CARLOS ROMAN CARDENAS
255	32P-2588	ALFREDO SAMUEL CEDILLO ARZOLA
256	32P-2589	PATRICIA DEL CARMEN CALZADA GARCIA
257	32P-2590	LAURA ELENA GARCIA MARTINEZ
258	32P-2591	PEDRO HARO MATA
259	32P-2592	FRANCISCO BUJANOS RODRIGUEZ
260	32P-2593	GUADALUPE SEVILLEGA RUIZ
261	32P-2594	SARA MEDRANO GARCIA
262	32P-2595	LAURA ALICIA MARTINEZ SALDIVAR
263	32P-2596	PEDRO HARO MATA
264	32P-2597	GUADALUPE SEVILLEGA RUIZ
265	32P-2598	ROSA ISABEL REYES RUIZ
266	32P-2599	FRANCISCO BUJANOS RODRIGUEZ
267	32P-2600	LAURA ELENA GARCIA MARTINEZ
268	32P-2601	ADELAIDO SIFUENTES MEDINA
269	32P-2602	LUIS HERNANDEZ AGUILAR
270	32P-2603	LAURA ALICIA MARTINEZ SALDIVAR
271	32P-2604	FRANCISCA ROSALBA VAZQUEZ MARQUEZ
272	32P-2605	ROSA ISABEL REYES RUIZ
273	32P-2606	ADELAIDO SIFUENTES MEDINA
274	32P-2607	RENE ISLAS HERNANDEZ
275	32P-2608	ROSA ISELA PALMA HERNANDEZ
276	32P-2609	GUADALUPE GOMEZ PEREZ
277	32P-2610	FRANCISCO HERNANDEZ FLORES
278	32P-2611	JOSE BENJAMIN GARCIA ROBLES
279	32P-2612	CLEMENTINA BAENA RAMIREZ
280	32P-2613	LUIS HERNANDEZ AGUILAR
281	32P-2614	SERGIO VARGAS GARCIA
282	32P-2615	GILBERTO BENJAMIN GARCIA AGUILAR
283	32P-2616	JOSE DANIEL MARTINEZ CANO
284	32P-2617	FRANCISCO BOCANEGRA YAÑEZ
285	32P-2618	MARTINIANO HINOJOSA SAMANO
286	32P-2619	VIRGILIO MEDRANO GARCIA
287	32P-2620	MIRIAM ZORAYDA GONZALEZ ELIZONDO
288	32P-2621	JOSE DANIEL MARTINEZ CANO
289	32P-2622	ANA ELVIA ELIZONDO GARCIA
290	32P-2623	ALEJANDRA KARINA VELA BARRERA
291	32P-2624	MARTINIANO HINOJOSA SAMANO
292	32P-2625	MA GUADALUPE GRANADOS SALINAS
293	32P-2626	ALEJANDRA KARINA VELA BARRERA
294	32P-2627	JOSE DANIEL MARTINEZ CANO
295	32P-2628	GABRIELA GOMEZ HERNANDEZ
296	32P-2629	LORENZO GASTON BANDA HERNANDEZ
297	32P-2630	ALFONSO BALDERAS OROZCO
298	32P-2631	KENIA YADIRA AMAYA TORRES
299	32P-2632	LUCIA DEL CARMEN AVILA SANCHEZ

300	32P-2633	AMADOR GUTIERREZ VALERO
301	32P-2634	ABIGAIL GALLEGOS BARAJAS
302	32P-2635	SERGIO GUEVARA LOPEZ
303	32P-2636	MANUEL ANTONIO GOLDARACENA OLVERA
304	32P-2637	MARTIN IGNACIO RIVERA ROMERO
305	32P-2638	DIANA BELEN CASTILLO ALVAREZ
306	32P-2639	ZULEMA MENDOZA LARA
307	32P-2640	JOSE DELGADO ALVIZU
308	32P-2641	SERGIO ESPINOZA SANCHEZ
309	32P-2642	HECTOR GERARDO CORTES TREJO
310	32P-2643	DANTE RODRIGUEZ SOLIS
311	32P-2644	FRANCISCO JAVIER GOMEZ VAZQUEZ
312	32P-2645	ABIMAEI BOLAÑOS LOPEZ
313	32P-2646	ARTURO IVAN JUAREZ GARCIA
314	32P-2647	LUIS PEDRO ZAMARRON DE LA CRUZ
315	32P-2648	ABRAHAM RAMIRO MENDEZ CANDANOZA
316	32P-2649	LUIS EPIGMENIO GONZALEZ TORRES
317	32P-2650	CLARA GENISA CARDENAS HERNANDEZ
318	32P-2651	JOSE ALLENDE LEAL LUCIO
319	32P-2652	MARTINIANO HINOJOSA SAMANO
320	32P-2653	VIRGILIO MEDRANO GARCIA
321	32P-2654	ELIER IVAN LEAL HERNANDEZ
322	32P-2655	JUAN HERNANDEZ NEGRETE
323	32P-2656	ANA ELVIA ELIZONDO GARCIA
324	32P-2657	FRANCISCO BOCANEGRA YAÑEZ
325	32P-2658	MA GUADALUPE GRANADOS SALINAS
326	32P-2659	COINDA GARCIA VELES
327	32P-2660	LORENZO GASTON BANDA HERNANDEZ
328	32P-2661	KENIA YADIRA AMAYA TORRES
329	32P-2662	GABRIELA GOMEZ HERNANDEZ
330	32P-2663	LUCIA DEL CARMEN AVILA SANCHEZ
331	32P-2664	ALFONSO BALDERAS OROZCO
332	32P-2665	SERGIO VARGAS GARCIA
333	32P-2666	MANUEL ANTONIO GOLDARACENA OLVERA
334	32P-2667	DIANA BELEN CASTILLO ALVAREZ
335	32P-2668	SERGIO GUEVARA LOPEZ
336	32P-2669	SERGIO ESPINOZA SANCHEZ
337	32P-2670	MIRIAM ZORAYDA GONZALEZ ELIZONDO
338	32P-2671	ABIMAEI BOLAÑOS LOPEZ
339	32P-2672	HECTOR GERARDO CORTES TREJO
340	32P-2673	JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
341	32P-2674	ABIGAIL GALLEGOS BARAJAS
342	32P-2675	MARTIN IGNACIO RIVERA ROMERO
343	32P-2676	LUIS ANGEL MONROY IBAÑEZ
344	32P-2677	AMADOR GUTIERREZ VALERO
345	32P-2678	ZULEMA MENDOZA LARA
346	32P-2679	ERNESTO VEGA RAMIREZ
347	32P-2680	JOSE DELGADO ALVIZU
348	32P-2681	FRANCISCO JAVIER GOMEZ VAZQUEZ
349	32P-2682	LUIS PEDRO ZAMARRON DE LA CRUZ
350	32P-2683	DANTE RODRIGUEZ SOLIS
351	32P-2684	ABRAHAM RAMIRO MENDEZ CANDANOZA
352	32P-2685	CLARA GENISA CARDENAS HERNANDEZ
353	32P-2686	ARTURO IVAN JUAREZ GARCIA
354	32P-2687	LUIS EPIGMENIO GONZALEZ TORRES

355	32P-2688	MARTIN IGNACIO RIVERA ROMERO
356	32P-2689	MANUEL ANTONIO GOLDARACENA OLVERA
357	32P-2690	ABIMAEI BOLAÑOS LOPEZ
358	32P-2691	LUIS PEDRO ZAMARRON DE LA CRUZ
359	32P-2692	PABLO REYNA DE LEON
360	32P-2693	RICARDO CASTRO HERNANDEZ
361	32P-2694	ROSA MARIA HERNANDEZ GARCIA
362	32P-2695	ALEJANDRO SALAZAR VICENCIO
363	32P-2696	JAIME LEYVA SALINAS
364	32P-2697	JOSE MARIA ISAIS RANGEL
365	32P-2698	MARIO NAVA LAZCANO
366	32P-2699	JUAN HERNANDEZ NEGRETE
367	32P-2700	ALEJANDRO CARBALLEDA BAUTISTA
368	32P-2701	FELIPE NARVAEZ TREVIÑO
369	32P-2702	RICARDO GUERRERO MIRELES
370	32P-2703	MARIO ALBERTO GUERRA GUTIERREZ
371	32P-2704	RUFINA CASTILLO SALAZAR
372	32P-2705	SARA MIRIAM CANO GONZALEZ
373	32P-2706	JORGE RUIZ RAMIREZ
374	32P-2707	MANUEL ZAMARRIPA ESQUEDA
375	32P-2708	LAURENCIO MARTINEZ LETTIERY
376	32P-2709	FAHARA KAREN BUJANOS RODRIGUEZ
377	32P-2710	MA ELVA VALDEZ GONZALEZ
378	32P-2711	ISIDRO MORALES SALVADOR
379	32P-2712	ILDEBERTO FEDERICO CARREON PINTO DE LEON
380	32P-2713	ALVARO PERALTA VILLEGAS
381	32P-2714	MARTHA SIRENIA CORTES VALDEZ
382	32P-2715	ERNESTO VEGA RAMIREZ
383	32P-2716	LUIS ANGEL MONROY IBAÑEZ
384	32P-2717	APOLINAR HERNANDEZ HERNANDEZ
385	32P-2718	JUAN MANUEL LEDESMA HERNANDEZ
386	32P-2719	COINDA GARCIA VELES
387	32P-2720	EMILIO CERVANTES SANCHEZ
388	32P-2721	DIEGO CASANOVA DEL VALLE
389	32P-2722	APOLINAR SEGURA BALDERAS
390	32P-2723	JUAN MANUEL LEDESMA HERNANDEZ
391	32P-2724	COINDA GARCIA VELES
392	32P-2725	MACARIO RANGEL ALVAREZ
393	32P-2726	ABRAHAM SALVADOR ACOSTA GUERRA
394	32P-2727	MA OFELIA MORALES
395	32P-2728	GREGORIO RAMIREZ CRUZ
396	32P-2729	FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ
397	32P-2730	BRIGIDO EDUARDO DEL ANGEL
398	32P-2731	ABRAHAM SALVADOR ACOSTA GUERRA
399	32P-2732	GREGORIO RAMIREZ CRUZ
400	32P-2733	MA OFELIA MORALES
401	32P-2734	ARTURO PINEDA MORALES
402	32P-2735	FERNANDO HERNANDEZ LOPEZ
403	32P-2736	JOSE ANGELHERNANDEZ DORIA
404	32P-2737	ABRAHAM SALVADOR ACOSTA GUERRA
405	32P-2738	ARTURO PINEDA MORALES
406	32P-2739	MA OFELIA MORALES
407	32P-2740	GREGORIO RAMIREZ CRUZ
408	32P-2741	LUIS FLORENCIO ESTRADA HERNANDEZ
409	32P-2742	ABRAHAM ALESSIO IBAÑEZ GONZALEZ

410	32P-2743	JOSE RUBEN GARZA GALVAN
411	32P-2744	ANDRES ALEJANDRO MORENO LOERA
412	32P-2745	ROBERTO HERRERA CEPEDA
413	32P-2746	CESAR IVAN LABANZAT RAMIREZ
414	32P-2747	JUAN ANGEL RAMIREZ FERRAL
415	32P-2748	JESUS ALBERTO MEJIA BAUTISTA
416	32P-2749	OSBALDO GOMEZ IBAÑEZ
417	32P-2750	CARLOS ALBERTO ENRIQUEZ GUERRERO
418	32P-2751	ARMANDO OCAÑAS SANCHEZ
419	32P-2752	LUIS FLORENCIO ESTRADA HERNANDEZ
420	32P-2753	ABRAHAM ALESSIO IBAÑEZ GONZALEZ
421	32P-2754	JOSE RUBEN GARZA GALVAN
422	32P-2755	ANDRES ALEJANDRO MORENO LOERA
423	32P-2756	ROBERTO HERRERA CEPEDA
424	32P-2757	CESAR IVAN LABANZAT RAMIREZ
425	32P-2758	JUAN ANGEL RAMIREZ FERRAL
426	32P-2759	JESUS ALBERTO MEJIA BAUTISTA
427	32P-2760	OSBALDO GOMEZ IBAÑEZ
428	32P-2761	CARLOS ALBERTO ENRIQUEZ GUERRERO
429	32P-2762	LUIS RAMIRO SALAS HERNANDEZ
430	32P-2763	SARA MEDRANO GARCIA
431	32P-2764	JOSE LUIS SALINAS RODRIGUEZ
432	32P-2765	LUIS RAMIRO SALAS HERNANDEZ
433	32P-2766	HECTOR ARMANDO SALDIVAR ZENDEJA
434	32P-2767	CARMELO REYES
435	32P-2768	SARA MEDRANO GARCIA
436	32P-2769	DOLORES ELVIRA SALDIVAR ZENDEJAS
437	32P-2770	JOSE DANIEL GARCIA MARTINEZ
438	32P-2771	RODOLFO SERNA LOPEZ
439	32P-2772	LUIS RAMIRO SALAS HERNANDEZ
440	32P-2773	BLANCA SANDOVAL MARROQUIN
441	32P-2774	ENRIQUE CONTRERAS IRACHETA
442	32P-2775	ADRIAN GUADALUPE GOMEZ SANDOVAL
443	32P-2776	OFENES RIVERA CARBAJAL
444	32P-2777	MIGUEL MARTINEZ CARBAJAL
445	32P-2778	SAMUEL TOLENTINO OSORIO
446	32P-2779	HECTOR ARMANDO SALDIVAR ZENDEJA
447	32P-2780	JOSE LUIS SALINAS RODRIGUEZ
448	32P-2781	REYNA ESTHER NUÑEZ BAUTISTA
449	32P-2782	EVARISTO COLLAZO CARREON
450	32P-2783	ALMA DELIA AHUMADA GONZALEZ
451	32P-2784	DOLORES ELVIRA SALDIVAR ZENDEJAS
452	32P-2785	RODOLFO SERNA LOPEZ
453	32P-2786	JOSE DANIEL GARCIA MARTINEZ
454	32P-2787	JOSEFINA REYES FLORES
455	32P-2788	MARCIAL FRIAS GARCIA
456	32P-2789	PABLO RODRIGUEZ AMARO
457	32P-2790	JOSEFINA GAMEZ GONZALEZ
458	32P-2791	ALICIA SANCHEZ CRUZ
459	32P-2792	JOSEFINA GAMEZ GONZALEZ
460	32P-2793	MIGUEL ANGEL ELORZA PERALTA
461	32P-2794	ALBERTO MORALES RODRIGUEZ
462	32P-2795	FRANCISCO JAVIER ELORZA PERALTA
463	32P-2796	MARIEL DEYANIRA RODRIGUEZ LOPEZ
464	32P-2797	ZUREYMA ALEJANDRA LOM CENTENO

465	32P-2798	RUBEN PADILLA JUAREZ
466	32P-2799	LUIS GERARDO PESINA REYNA
467	32P-2800	ROBERTO FLORES MONTES
468	32P-2801	MIGUEL ANGEL ELORZA PERALTA
469	32P-2802	ERNESTO IVAN ALVAREZ LEAL
470	32P-2803	EDUARDO FLORES MONTES
471	32P-2804	ZUREYMA ALEJANDRA LOM CENTENO
472	32P-2805	ROBERTO FLORES MONTES
473	32P-2806	FRANCISCO JAVIER ELORZA PERALTA
474	32P-2807	ERNESTO IVAN ALVAREZ LEAL
475	32P-2808	MARIEL DEYANIRA RODRIGUEZ LOPEZ
476	32P-2809	LUIS GERARDO PESINA REYNA
477	32P-2810	RUBEN PADILLA JUAREZ
478	32P-2811	EDUARDO FLORES MONTES
479	32P-2812	ALBERTO MORALES RODRIGUEZ
480	32P-2813	ANGEL ESTEBAN VILLALOBOS GARCIA
481	32P-2814	ESPERANZA BOCANEGRA PEÑA
482	32P-2815	CLAUDIA IVETH CAMARGO GONZALEZ
483	32P-2816	JOSE RAMON GOMEZ LEAL
484	32P-2817	MARIA GUADALUPE GUZMAN BOCANEGRA
485	32P-2818	EDMUNDO GUZMAN MORALES
486	32P-2819	ESPERANZA BOCANEGRA PEÑA
487	32P-2820	JONATHAN MENINDEZ CALLES
488	32P-2821	ANGEL ESTEBAN VILLALOBOS GARCIA
489	32P-2822	JOSE RAMON GOMEZ LEAL
490	32P-2823	CLAUDIA IVETH CAMARGO GONZALEZ
491	32P-2824	MARIA GUADALUPE GUZMAN BOCANEGRA
492	32P-2825	EDMUNDO GUZMAN MORALES
493	32P-2826	JONATHAN MENINDEZ CALLES
494	32P-2827	ANGEL ESTEBAN VILLALOBOS GARCIA
495	32P-2828	CLAUDIA IVETH CAMARGO GONZALEZ
496	32P-2829	EDMUNDO GUZMAN MORALES
497	32P-2830	ESPERANZA BOCANEGRA PEÑA
498	32P-2831	MARIA GUADALUPE GUZMAN BOCANEGRA
499	32P-2832	JOSE RAMON GOMEZ LEAL
500	32P-2833	RIGOBERTO AVALOS MEDINA
501	32P-2834	LAURA FABIOLA ESCOBAR PACHECO
502	32P-2835	LESLIE ANEL MADRIGAL NAVARRO
503	32P-2836	LAURA FABIOLA ESCOBAR PACHECO
504	32P-2837	EFRAIN GUADALUPE GUTIERREZ SANTOS
505	32P-2838	LAURA FABIOLA ESCOBAR PACHECO
506	32P-2839	JAVIER RICARDO GARCIA RIVERA
507	32P-2840	JUAN GUILLERMO CORTES GALINDO
508	32P-2841	JESUS LUNA SILVA
509	32P-2842	LADY LAURA ISLAS HERNANDEZ
510	32P-2843	JORGE ADRIAN CERVANTES
511	32P-2844	JUAN GUILLERMO CORTES GALINDO
512	32P-2845	JAVIER RICARDO GARCIA RIVERA
513	32P-2846	JOSE LUIS LEOPOLDO SALAZAR QUINTERO
514	32P-2847	JOSE LUIS SILVA MENDOZA
515	32P-2848	LADY LAURA ISLAS HERNANDEZ
516	32P-2849	CARLOS ALBERTO AGUILAR ROBLES
517	32P-2850	JUAN GABRIEL VAZQUEZ ALCANTAR
518	32P-2851	JESUS BRISEÑO CERVANTES
519	32P-2852	JUAN GABRIEL VAZQUEZ ALCANTAR

520	32P-2854	SERGIO LOPEZ BAZANA
521	32P-2855	JAVIER CANTU PEREZ
522	32P-2856	ELISA OFELIA SALAZAR SIERRA
523	32P-2857	ARTURO SAENZ COBOS
524	32P-2858	DEYANIRA GARZA LOPEZ
525	32P-2859	DORA SILVIA LOZANO PERALTA
526	32P-2860	ARTURO CECOPIERI ROMAN
527	32P-2861	JORGE ENRIQUE MONTELONGO AZPEYTIA
528	32P-2862	ANA VELIA MARTINEZ GARCIA
529	32P-2863	HOMERO MONTELONGO MARTINEZ
530	32P-2864	JORGE AMADO JUAREZ HERNANDEZ
531	32P-2865	LUIS MIGUEL GUITIAN ROSAS
532	32P-2866	JOSE LUIS HERRERA MALDONADO
533	32P-2867	JORGE ENRIQUE MONTELONGO AZPEYTIA
534	32P-2868	JOSE VICENCIO GUITIAN
535	32P-2869	HOMERO MONTELONGO MARTINEZ
536	32P-2870	ANA VELIA MARTINEZ GARCIA
537	32P-2871	JOSE LUIS GUITIAN ROSAS
538	32P-2872	JORGE AMADO JUAREZ HERNANDEZ
539	32P-2873	LAURENCIO MARTINEZ SALDIVAR
540	32P-2874	SAMARITANA DE JESUS LETTIERY FLORES
541	32P-2875	MANUEL ZAMARRIPA ESQUEDA
542	32P-2876	SORAYA MERCEDES BUJANOS RODRIGUEZ
543	32P-2877	GEORGE ISIAH GONZALEZ BUJANOS
544	32P-2878	SAMARITANA DE LA LUZ MARTINEZ LETTIERY
545	32P-2879	JORGE RUIZ RAMIREZ
546	32P-2880	LAURENCIO MARTINEZ SALDIVAR
547	32P-2881	LAURENCIO MARTINEZ LETTIERY
548	32P-2882	GEORGE ISIAH GONZALEZ BUJANOS
549	32P-2883	FAHARA KAREN BUJANOS RODRIGUEZ
550	32P-2884	SAMARITANA DE JESUS LETTIERY FLORES
551	32P-2885	SARA MIRIAM CANO GONZALEZ
552	32P-2886	SORAYA MERCEDES BUJANOS RODRIGUEZ
553	32P-2887	SAMARITANA DE LA LUZ MARTINEZ LETTIERY
554	32P-2888	REYNA ALICIA ROBLES RAMIREZ
555	32P-2889	MARIO POLITO SUAREZ
556	32P-2890	GUILLERMO VILLANUEVA BETANCOURT
557	32P-2891	MAURO ALFONSO MARTINEZ VALENZUELA

MODALIDAD: ESPECIALIZADO
SUBMODALIDAD: ESCOLAR

558	32EC-0590	HECTOR SAUCEDA PIÑA
559	32EC-0591	HECTOR SAUCEDA PIÑA
560	32EC-0592	EMMA MARTINEZ VILLANUEVA
561	32EC-0593	EMMA MARTINEZ VILLANUEVA
562	32EC-0594	CONCEPCION CAMACHO REYES
563	32EC-0597	MARIA ELENA GARCIA SIERRA
564	32EC-0598	TABITA AHUMADA GONZALEZ
565	32EC-0599	JESUS MANUEL UC DIAZ
566	32EC-0600	JUAN MANUEL LIBREROS GUERRERO
567	32EC-0601	ELEUTERIO HERNANDEZ MIGUEL
568	32EC-0602	ANDREA PATRICIA TORRES RODRIGUEZ
569	32EC-0603	NICOLAS VAZQUEZ NUÑEZ
570	32EC-0604	HECTOR MANUEL ZAMORA RODRIGUEZ
571	32EC-0605	PAULINA HERNANDEZ MENDOZA

572	32EC-0606	MARIA ESTHER JIMENEZ RAMIREZ
573	32EC-0607	CARLOS CASTELLANOS RAMIREZ
574	32EC-0608	JUAN PABLO ALVAREZ ALVAREZ
575	32EC-0609	NORMA AZUCENA RIVERA OCHOA
576	32EC-0610	CARLOS CASTELLANOS RAMIREZ
577	32EC-0611	HUMBERTO RIVERA VILLANUEVA
578	32EC-0612	CONCEPCION CAMACHO REYES
579	32EC-0613	GIOVANNI EDUARDO SOLIS TORRES
580	32EC-0614	MONICA ROCIO LOPEZ MENDOZA
581	32EC-0615	CARLOS CASTELLANOS RAMIREZ
582	32EC-0616	HUMBERTO RIVERA OCHOA
583	32EC-0617	MARIA ELIZABETH VILLA REYES
584	32EC-0618	HUGO EDUARDO ESPINOZA CASTRO
585	32EC-0619	CANDELARIO BASAÑEZ JIMENEZ
586	32EC-0620	JOSE ANTONIO ROMO CARDONA
587	32EC-0621	HECTOR MELLADO HERNANDEZ
588	32EC-0622	REBECA ALMEIDA OLAGUE
589	32EC-0623	HUGO EDUARDO ESPINOZA CASTRO
590	32EC-0624	HECTOR SAUCEDA PIÑA
591	32EC-0625	JULIO CESAR GUERRERO BALLEZA
592	32EC-0626	MA. PAULINA MONTOYA GRIMALDO
593	32EC-0627	EDNA PAOLA HERNANDEZ ZAVALA
594	32EC-0628	EDUARDO BADILLO QUIROGA
595	32EC-0629	ROMAN SALAZAR HERNANDEZ
596	32EC-0630	YOLANDA PEREZ URBINA
597	32EC-0631	GIOVANNI EDUARDO SOLIS TORRES
598	32EC-0632	ROMINA LEON ROMERO
599	32EC-0633	MARIO ANTONIO LEDEZMA MORALES
600	32EC-0634	ROMINA LEON ROMERO
601	32EC-0638	ROMINA LEON ROMERO
602	32EC-0670	MARCIAL FLORES RESENDIZ
603	32EC-0671	ALFREDO GONZALEZ HERNANDEZ
604	32EC-0672	MARIA SIDALLY ESTEVEZ MARTINEZ
605	32EC-0673	FIDELINO AJAMIL ARGUELLO CIZ
606	32EC-0674	MARCO ANTONIO HERNANDEZ RINCON
607	32EC-0675	VICTOR MANUEL CASTRO ARREDONDO
608	32EC-0676	ALFREDO GONZALEZ HERNANDEZ
609	32EC-0677	CONSUELO BAUTISTA HERNANDEZ
610	32EC-0678	HUMBERTO RIVERA VILLANUEVA
611	32EC-0679	ANA LILIA MARES ALEJO
612	32EC-0680	LUCIA ALMAGUER ARVIZU
613	32EC-0681	RICARDO LEIJA GONZALEZ
614	32EC-0682	SAUL ZAVALA QUINTANILLA
615	32EC-0683	JOSE DANIEL ZAVALA QUINTANILLA
616	32EC-0684	CESAR FRANCISCO LOERA ACEVEDO
617	32EC-0685	TERESITA DE JESUS SISNIEGA CUEVAS
618	32EC-0686	OCTAVIO BELTRAN SALINAS
619	32EC-0687	JUAN AVILA LOPEZ
620	32EC-0688	JOSE MARTIN HUMBERTO ESPINOSA ISAIS
621	32EC-0689	DANNY ESPINOZA ALMAGUER
622	32EC-0690	LUCIA ALMAGUER ARVIZU
623	32EC-0691	JUANA ORTIZ MARTINEZ
624	32EC-0692	CRISELDA ELVIRA ESPINOSA VILLARREAL
625	32EC-0693	ANA LUISA VAZQUEZ LOPEZ
626	32EC-0694	SANJUANITA ELIZABETH GARZA SALINAS

627	32EC-0695	JOEL FLORES VARGAS
628	32EC-0696	NORMA MARTINEZ CEBALLOS
629	32EC-0697	JOSE MARTIN HUMBERTO ESPINOSA ISAIS
630	32EC-0698	EDUARDO SOLORZANO CORTEZ
631	32EC-0699	DANNY ESPINOZA ALMAGUER
632	32EC-0700	MONICA SISNIEGA CUEVAS
633	32EC-0701	JOSE HUMBERTO ESPINOSA ALMAGUER
634	32EC-0702	LUCIA ALMAGUER ARVIZU
635	32EC-0703	TERESITA DE JESUS SISNIEGA CUEVAS
636	32EC-0704	LUCIA ALMAGUER ARVIZU
637	32EC-0705	JOSE MARTIN HUMBERTO ESPINOSA ISAIS
638	32EC-0706	JOSE HUMBERTO ESPINOSA ALMAGUER
639	32EC-0707	CARLOS QUINTERO RIVERA
640	32EC-0708	RUPERTO CHAPA QUINTERO
641	32EC-0709	LUZ MARIA CHAPA MARQUEZ
642	32EC-0710	NORMA MARTINEZ CEBALLOS
643	32EC-0711	JOSE HUMBERTO ESPINOSA ALMAGUER
644	32EC-0712	SILVIA RESENDEZ LOPEZ
645	32EC-0713	ANA MARIA TORREZ MENDOZA
646	32EC-0714	MARIA ELENA MARQUEZ BECERRA
647	32EC-0715	JOSE LUIS CRUZ LOPEZ
648	32EC-0716	WILLIAMS GARCIA GRANADOS
649	32EC-0717	TEOFILO GASPAS SALVADOR
650	32EC-0718	IRENE TORRES TORRES
651	32EC-0719	JUAN VENTURA TORRES
652	32EC-0720	YOLANDA VAZQUEZ ALVAREZ
653	32EC-0721	JULIO CESAR GUERRERO BALLEZA
654	32EC-0722	RAUL HERRERA SALAZAR
655	32EC-0727	CATARINO MARTINEZ REGALADO
656	32EC-0728	KARLA IVONN MARTINEZ CARRILLO
657	32EC-0729	EUSTACIO VILLAZANA RUBIO
658	32EC-0730	MIGUEL ANGEL ESPINOSA VILLARREAL
659	32EC-0731	DAVID FERNANDEZ HERNANDEZ
660	32EC-0732	GENARO REYES JIMENEZ
661	32EC-0733	IRMA CECILIA GARCIA SANCHEZ
662	32EC-0734	AURORA CRUZ FRANCISCO
663	32EC-0762	CARLOS MARTINEZ PION
664	32EC-0763	LILIA ZAVALA QUINTANILLA
665	32EC-0764	YOLANDA TORRES IBARRA
666	32EC-0765	GABRIELA ZAVALA TREVIÑO
667	32EC-0766	ANA LILIA MARES ALEJO
668	32EC-0767	JOSE ANGEL ESPINOSA ALMAGUER
669	32EC-0778	JOSE DE JESUS RENTERIA GONZALEZ
670	32EC-0779	FRANCISCO VILLARREAL CANTU

SUBMODALIDAD: DE PERSONAL

671	32EC-0595	SAUL GUERRA IGLESIAS
672	32EC-0596	MARIA ELENA GARCIA SIERRA
673	32EC-0635	RAMON GUZMAN REYES
674	32EC-0636	TABITA AHUMADA GONZALEZ
675	32EC-0637	RAMON GUZMAN REYES
676	32EC-0639	JAIME OSIEL RODRIGUEZ FLORES
677	32EC-0640	JAIME OSIEL RODRIGUEZ FLORES
678	32EC-0641	ELEUTERIO HERNANDEZ MIGUEL
679	32EC-0642	VICTORIA MONTOYA VAZQUEZ

680	32EC-0643	JUAN MANUEL LIBREROS GUERRERO
681	32EC-0644	JUAN MANUEL LIBREROS GUERRERO
682	32EC-0645	MARIA ESTHER JIMENEZ RAMIREZ
683	32EC-0646	OSCAR MEDINA BARRERA
684	32EC-0647	JESUS MANUEL UC DIAZ
685	32EC-0648	JESUS MANUEL UC DIAZ
686	32EC-0649	HECTOR MANUEL ZAMORA RODRIGUEZ
687	32EC-0650	ALBINO HERNANDEZ GOMEZ
688	32EC-0651	HUMBERTO MEDINA BARRERA
689	32EC-0652	RIGOBERTO PEREZ GARCIA
690	32EC-0653	MARIA ELENA GARCIA SEIRRA
691	32EC-0654	FERNANDO HERNANDEZ LOPEZ
692	32EC-0655	EDGAR OSWALDO HERNANDEZ AGUILAR
693	32EC-0656	JOSE EMANUEL GUARDIOLA MONTEJANO
694	32EC-0657	JOSE EMANUEL GUARDIOLA MONTEJANO
695	32EC-0658	RAUL RODRIGUEZ GARDEA
696	32EC-0659	JESUS GILBERTO MARTINEZ MARTINEZ
697	32EC-0660	ROGELIO SOTO GUZMAN
698	32EC-0661	GREGORIO MARES ALEJO
699	32EC-0662	CARLOS ROMAN CARDENAS
700	32EC-0663	ABRAHAM SALVADOR ACOSTA GUERRA
701	32EC-0664	RAUL RODRIGUEZ GARDEA
702	32EC-0665	HUGO EDUARDO ESPINOZA CASTRO
703	32EC-0666	RAUL RODRIGUEZ GARDEA
704	32EC-0667	REBECA ALMEIDA OLAGUE
705	32EC-0668	LORENA BRAVO SALAS
706	32EC-0669	EDITH GONZALEZ HERRERA
707	32EC-0723	ALBERTO CHAVEZ NEVAREZ
708	32EC-0724	EDUARDO RAFAEL CHAVEZ URESTI
709	32EC-0725	ROGELIO SOTO GUZMAN
710	32EC-0726	GREGORIO MARES ALEJO
711	32EC-0735	ASCENCION FRANCO LOPEZ
712	32EC-0736	LAURA ELENA GARCIA GUERRERO
713	32EC-0737	JOSE FRAIRE DAVILA
714	32EC-0738	JOSE ARMANDO LOPEZ MOTA
715	32EC-0739	FERNANDO ARELLANO LOPEZ
716	32EC-0740	TOMAS GERARDO CHAVARRIA TAMAYO
717	32EC-0741	JUAN JOSE AYALA MARTINEZ
718	32EC-0742	JOSE FRAIRE DAVILA
719	32EC-0743	JUAN ALEMAN SANTOS
720	32EC-0744	JUAN JOSE AYALA MARTINEZ
721	32EC-0745	JOSE ARMANDO LOPEZ MOTA
722	32EC-0746	RODOLFO DE LOS SANTOS CAMARILLO
723	32EC-0747	FERNANDO ARELLANO LOPEZ
724	32EC-0748	JUAN JOSE AYALA MARTINEZ
725	32EC-0749	TOMAS GERARDO CHAVARRIA TAMAYO
726	32EC-0750	JOSE FRAIRE DAVILA
727	32EC-0751	JOSE LUIS PEREZ AVILA
728	32EC-0752	JUAN ALEMAN SANTOS
729	32EC-0753	FERNANDO ARELLANO LOPEZ
730	32EC-0754	JOSE ARMANDO LOPEZ MOTA
731	32EC-0755	TOMAS GERARDO CHAVARRIA TAMAYO
732	32EC-0756	JUAN ALEMAN SANTOS
733	32EC-0757	JOSE LUIS PEREZ AVILA
734	32EC-0758	JESUS ZUÑIGA DOMIGUEZ
735	32EC-0759	RODOLFO DE LOS SANTOS CAMARILLO
736	32EC-0760	JOSE LUIS PEREZ AVILA
737	32EC-0761	RODOLFO DE LOS SANTOS CAMARILLO
738	32EC-0768	MARINO POLITO SUAREZ

739	32EC-0769	MARIA JUANA PLAZA MATA
740	32EC-0770	LORENZO MARTINEZ RICO
741	32EC-0771	OSCAR ADRIAN VAZQUEZ ALFARO
742	32EC-0772	OSCAR ADRIAN VAZQUEZ ALFARO
743	32EC-0773	FERNANDO ROBLES GARCIA
744	32EC-0774	AMANDO LUIS TORRES SOTO
745	32EC-0775	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
746	32EC-0776	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
747	32EC-0777	ALEJANDRO JAVIER GLORIA REYNA

SAN FERNANDO**MODALIDAD: DE PASAJEROS****SUBMODALIDAD: LIBRE**

Progresivo	Número de Concesión	nombre
1	35P-0064	HECTOR GUADALUPE CONTRERAS RANGEL
2	35P-0065	JORGE LUIS GARCIA VELEZ
3	35P-0066	JORGE ALBERTO RIVERA GARCIA
4	35P-0067	ARNOLDO OCHOA OCHOA
5	35P-0068	MARIA ANDREA FLORES MARTINEZ
6	35P-0069	CRISTOBAL CANTU RINCONES

SOTO LA MARINA**MODALIDAD: DE PASAJEROS****SUBMODALIDAD: RUTA****Ruta No. 3 Denominada: SOTO LA MARINA - EJ. LOS BELLOS - PRAXEDIS BALBOA**

Progresivo	Número de Concesión	nombre
1	37P-0026	RAMON URIEGAS SALAS

TULA**MODALIDAD: DE PASAJEROS****SUBMODALIDAD: SITIO**

Progresivo	Número de Concesión	nombre
1	39P-0032	DAGOBERTO VAZQUEZ MALDONADO

VICTORIA**MODALIDAD: DE PASAJEROS****SUBMODALIDAD: RUTA****Ruta No. 1 Denominada: INFONAVIT MIGUEL ALEMAN - HOSPITAL GENERAL**

Progresivo	Número de Concesión	nombre
1	41P-0037	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
2	41P-0038	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.

Ruta No. 8	Denominada:	HORACIO TERAN - CENTRAL
3	41P-0215	JOSE GUADALUPE MARTINEZ CASTRO
4	41P-0216	SIMON DOMINGUEZ GAYTAN
Ruta No. 16	Denominada:	COL. PRIMAVERA - UAT - CENTRAL
5	41P-0371	AMBROCIO LOPEZ DE LA ROSA
Ruta No. 18	Denominada:	SAN MARCOS - CENTRAL
6	41P-0449	JOSE PONCIANO SAAVEDRA IZAGUIRRE
Ruta No. 32	Denominada:	MERCADO - ESTACION - TAMATAN
7	41P-0610	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
8	41P-0611	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
9	41P-0612	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
10	41P-0613	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
11	41P-0614	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
12	41P-0615	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
13	41P-0616	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
14	41P-0617	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
15	41P-0618	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
16	41P-0619	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
17	41P-0620	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
18	41P-0621	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
Ruta No. 35	Denominada:	TECNOLOGICO - LOPEZ PORTILLO - CENTRAL
19	41P-0622	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
20	41P-0623	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
21	41P-0624	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
22	41P-0625	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
23	41P-0626	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
24	41P-0627	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
25	41P-0628	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
26	41P-0629	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
27	41P-0630	TRANSPORTE URBANO DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.
SUBMODALIDAD:	SITIO	
	28	41P-0631 MA. GLORIA REYNA BRIONES
SUBMODALIDAD:	LIBRE	
	29	41P-0632 KARLA MARLENE GAMEZ GARCIA
	30	41P-0633 MA. DEL ROSARIO PEÑA IBARRA
	31	41P-0634 ALBERTO RENE TREJO TOVAR
	32	41P-0635 MIGUEL ANGEL GARZA PEREZ
	33	41P-0636 LEONEL BALDEMAR TREVIÑO GONZALEZ
	34	41P-0637 JOSE HERNAN STOLBERG HINOJOSA
	35	41P-1181 JOSUE ODILON LARA GONZALEZ
	36	41P-1182 ARON VELAZQUEZ ALEMAN
	37	41P-1183 JOSE OSCAR ENRIQUEZ GUTIERREZ
	38	41P-1184 ARON VELAZQUEZ ALEMAN
	39	41P-1185 RAUL TERRAZAS BARRAZA
	40	41P-1186 JOSE ANGEL CANTU CABALLERO
	41	41P-1187 JOSE ARNULFO GUTIERREZ FLORES
	42	41P-1188 ABEL DE LEIJA QUIROZ
	43	41P-1189 ARON VELAZQUEZ ALEMAN
	44	41P-1190 RAUL TERRAZAS CALANDA

45	41P-1191	XOCHITL VELAZQUEZ ALEMAN
46	41P-1192	GERARDO JUAREZ ALANIS
47	41P-1193	LEONCIO GONZALEZ MEDRANO
48	41P-1194	CARLOS HERNANDEZ MANRIQUEZ
49	41P-1195	JUAN MARTINEZ CARRIZALES
50	41P-1196	ENRIQUE NAVARRO CARBAJAL
51	41P-1197	GUADALUPE ELVIRA MALDONADO MARTINEZ
52	41P-1198	LAURA SEVERA VAZQUEZ ZUÑIGA
53	41P-1199	JUAN DE DIOS RUIZ GONZALEZ
54	41P-1200	ISMAEL ZAPATA NAVARRO
55	41P-1201	RUBEN TREJO MENDOZA
56	41P-1202	RUBEN GARIBAY RAGA
57	41P-1203	LUIS CARRERA
58	41P-1204	RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ
59	41P-1205	MARTHA GABRIELA ROSARIO ENRIQUEZ
60	41P-1206	ELENO MEDINA VAZQUEZ
61	41P-1207	CONCEPCION REYNA DEL ANGEL
62	41P-1208	RENE HERNANDEZ AVILES
63	41P-1209	FRANCISCO REVILLA MALDONADO
64	41P-1210	JESUS CANEK GUERRERO GUZMAN
65	41P-1211	LORENZO LOPEZ GOMEZ
66	41P-1212	NORMA ALICIA MARTINEZ ACEVEDO
67	41P-1213	GERARDO GARZA GARZA
68	41P-1214	APOLINAR GAMEZ RANGEL
69	41P-1215	RAMON MARTIN FLORES MEDINA
70	41P-1216	SILVERIO PEQUEÑO JIMENEZ
71	41P-1217	LAZARO TORRES VERDINES
72	41P-1218	FROYLAN MARTINEZ ROQUE
73	41P-1219	CANDELARIO CHARLES ROJAS
74	41P-1220	MIGUEL ANGEL CHARLES LARA
75	41P-1221	RENE ORTIZ CAMACHO
76	41P-1222	NOHEMI ALAMILLO CASTAÑEDA
77	41P-1223	JUAN AVALOS PARREÑO
78	41P-1224	HECTOR HOMERO NIETO ZUÑIGA
79	41P-1225	BLANCA GABRIELA MANRIQUEZ VARGAS
80	41P-1226	HECTOR PINSON DOMINGUEZ
81	41P-1227	ANA MARIA ACUÑA DIAZ
82	41P-1228	HECTOR ALEJANDRO PINSON JALILI
83	41P-1229	MIGUEL ANGEL GAMEZ MEDINA
84	41P-1230	RAMIRO PRIOR HERRERA
85	41P-1231	MAGDALENO MALDONADO GUEVARA
86	41P-1232	RAMON HERNANDEZ MANRIQUEZ
87	41P-1233	RAYMUNDO TOMAS GAMEZ MEDINA
88	41P-1234	MARIA LUISA FERNANDEZ TELLO
89	41P-1235	JUAN MANUEL TREVIÑO ELIZONDO
90	41P-1236	NEREIDA GUADALUPE LEAL LUCIO
91	41P-1237	JESUS ERASMO RODRIGUEZ LOPEZ
92	41P-1238	RAMIRO IRINEO BERRONES RODRIGUEZ
93	41P-1239	OSCAR ESPINOSA ROMERO
94	41P-1240	FERNANDO RAMIREZ MONTANTES
95	41P-1241	ERASMO AVALOS PARREÑO
96	41P-1242	TIRSO AVALOS PARREÑO
97	41P-1243	ARTURO DE ALEJANDRO FLORES
98	41P-1244	KARLA MELISA BENITEZ VAZQUEZ
99	41P-1245	ISAAC EMILIO VILLEGAS GAMUNDI

100	41P-1246	JESUS RUIZ RODRIGUEZ
101	41P-1247	ANGEL DANIEL MENDEZ GARCIA
102	41P-1248	ANGEL DANIEL MENDEZ GARCIA
103	41P-1249	RITA ELENA MARGARITA FISHER GERRA
104	41P-1250	TEODORA DELGADO MENDEZ
105	41P-1251	MARIA TERESA SALDIVAR TERAN
106	41P-1252	BENITO ACOSTA SIERRA
107	41P-1253	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ ANAYA
108	41P-1254	MANUEL ANTONIO GOLDARACENA OLVERA
109	41P-1255	MERCEDES RAFAELA RODRIGUEZ ANAYA
110	41P-1256	MARIA TERESA SALDIVAR TERAN
111	41P-1257	BENITO ACOSTA SIERRA
112	41P-1258	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ ANAYA
113	41P-1259	MANUEL ANTONIO GOLDARACENA OLVERA
114	41P-1260	MERCEDES RAFAELA RODRIGUEZ ANAYA
115	41P-1261	LUCILA CARREON MALDONADO
116	41P-1262	JOSE SILVA MARTINEZ

MODALIDAD: DE CARGA
SUBMODALIDAD: MATERIALES Y SUSTANCIAS

117	41EC-0013	MA DE LOS ANGELES TOVAR PARTIDA
118	41EC-0014	ROSENDO MARTINEZ ESPARZA
119	41EC-0015	JUAN RAMIREZ CHARLES
120	41EC-0016	REYNALDO ALEJOS MATA
121	41EC-0017	HERMILO MATA MARTINEZ
122	41EC-0018	CECILIO ALEJOS MARQUEZ
123	41EC-0019	BEATRIZ ELENA REYES CERVANTES

XICOTENCATL

MODALIDAD: DE PASAJEROS
SUBMODALIDAD: SITIO

Progresivo	Número de Concesión	nombre
1	43P-0014	MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ CEDILLO

ZONA CONURBADA TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA

MODALIDAD: DE PASAJEROS
SUBMODALIDAD: RUTA

Ruta No. 8 Denominada: SEGURO SOCIAL - LOMAS DE INFONAVIT

Progresivo	Número de Concesión	nombre
1	44P-0116	SERGIO VALENTIN GRANADOS DRAGUSTINOVIS

Ruta No. 10 Denominada: ENRIQUE CARDENAS - CENTRAL CAMIONERA - TAMPICO
 2 44P-1579 JESUS GONZALEZ FLORES Y LUIS ALBERTO GONZALEZ FRAUSTRO

Ruta No. 16 Denominada: EJ. CONTADERO - GERMINAL - AGUILA
 3 44P-0118 RAMIRO BARRIOS RAMIREZ

Ruta No. 17	Denominada:	MAUN - REVOLUCION VERDE - MADERO
4	44P-0131	OPERADORA DE RADIO TAXIS QUALO, S. DE R. L. DE C.V.
Ruta No. 18	Denominada:	TAMPICO - UNIVERSIDAD - ECHEVERRIA
5	44P-0213	AUGURIO ZAMORA ADAME
6	44P-0216	FERNANDO THOMAE PEÑA
7	44P-0333	FERNANDO THOMAE PEÑA
Ruta No. 23	Denominada:	ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ - UNIVERSIDAD - TAMPICO
8	44P-0246	JORGE RENAN AVILA AZUARA
9	44P-0248	RAFAEL FELIPE ROSALES LARA
Ruta No. 24	Denominada:	TAMPICO - TANCOL - COL. BOSQUE
10	44P-0251	JOSE AURELIO ESPINOZA SALAZAR Y HUMBERTO ESPINOZA SALAZAR
Ruta No. 29	Denominada:	TAMPICO - AGUILA - ECHEVERRIA - PANTEON
11	44P-0442	JULIA ADRIANA RUIZ SANCHEZ
Ruta No. 42	Denominada:	PEDRO J. MENDEZ - C. ORTA - TAMPICO
12	44P-0595	KAREN ALEXI DEL ANGEL FLORES
Ruta No. 43	Denominada:	AVIACION POR BOULEVARD
13	44P-0645	PABLO EDUARDO ALMARAZ BARRIOS
14	44P-2087	MARIA LORENA DEL ANGEL MORALES
Ruta No. 45	Denominada:	TAMPICO - ENRIQUE CARDENAS POR AV. HIDALGO
15	44P-0622	JOSEFINA RINCON NARVAEZ
Ruta No. 46	Denominada:	TAMPICO - EL BLANCO KINDER - LAS FLORES
16	44P-0623	AUTOBUSES AZULES CONURBADOS S.A. DE C.V.
Ruta No. 48	Denominada:	TAMPICO - GERMINAL POR BOULEVARD
17	44P-0620	AUTOBUSES AZULES CONURBADOS S.A. DE C.V.
18	44P-0659	JUAN DE DIOS ESTRADA QUIROZ
19	44P-0660	DOLORES AZUARA CRUZ
20	44P-0691	EPIFANIO GUTIERREZ GARCIA Y MARTHA PATRICIA PATIÑO GUTIERREZ
Ruta No. 50	Denominada:	TAMPICO - COL. DEL VALLE
21	44P-0677	ERICKA VIRIDIANA AVALOS PEREZ
22	44P-0694	KAREN ALEXI DEL ANGEL FLORES
23	44P-0696	KARLA GIULIANA DEL ANGEL SALAZAR
24	44P-0697	AUTOBUSES AZULES CONURBADOS S.A. DE C.V.
25	44P-0722	MA. VICTORIA JUAREZ MARTINEZ
Ruta No. 62	Denominada:	TAMPICO - OBRERA - MADERO
26	44P-0995	MATILDE MARTINEZ PONCE
Ruta No. 64	Denominada:	MADERO - BARRA
27	44P-1060	JOSE RAFAEL ARIZMENDI CASTILLO
Ruta No. 68	Denominada:	TAMPICO - MADERO
28	44P-1312	CHRISTIAN GUADALUPE GARCIA PEREZ
Ruta No. 69	Denominada:	MADERO - CANDELARIO GARZA
29	44P-1326	CANDIDO MARQUEZ MONTANTES

Ruta No. 71	Denominada:	TAMPICO - GALEANA POR SECCION 21
30	44P-10004	TERESITA CALLES BARRIOS
Ruta No. 76	Denominada:	CASCAJAL
31	44P-9948	ERNESTO EUSEBIO MAYA JOERS
Ruta No. 77	Denominada:	MADERO - UNIVERSIDAD
32	44P-1909	GUADALUPE MAR BETANCOURT
Ruta No. 86	Denominada:	AGUILA - ECHEVERRIA
33	44P-2813	CARLOS RIVERO LOPEZ
Ruta No. 94	Denominada:	ALTAMIRA - EST. COLONIAS - EJ. TRES DE MAYO
34	44P-2833	ROSA ALICIA SANCHEZ GARCIA

SUBMODALIDAD: LIBRE

35	44P-3218	JOSE LUIS PEREZ MOLINA
36	44P-3318	JESUS ALFONSO ROBLES LOPEZ
37	44P-3321	NORMA PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ
38	44P-3342	SUHEI ENID SANTIN ROSAS
39	44P-4979	SUHEI ENID SANTIN ROSAS
40	44P-7062	PERLINA DEL ANGEL GARCIA
41	44P-7065	CECILIA BONILLA CORONADO
42	44P-9154	JORGE CARLOS MARRUFO CEPEDA
43	44P-9155	LAURA ELENA CEPEDA DI-BRUNO
44	44P-9156	GUSTAVO ENRIQUE GARCIA FERREIRO
45	44P-9157	HUMBERTO MUÑIZ MARCOS
46	44P-9158	JOSE ESPINOZA BARRAGAN
47	44P-9159	GUSTAVO IVAN CORREA CORONA
48	44P-9160	EMILIO PAREDES GUILLEN
49	44P-9161	MARTIN ALEJANDRO HINOJOSA DE LA GARZA
50	44P-9162	JORGE CARLOS MARRUFO CEPEDA
51	44P-9163	CARLOS CESAR IBARRA HERNANDEZ
52	44P-9164	ALLAN URIEL NIETO CHAVEZ
53	44P-9165	CARLOS ARVIZU HERMOSILLO
54	44P-9166	LAURA ELENA CEPEDA DI-BRUNO
55	44P-9167	JOSE MANUEL HERNANDEZ SANDOVAL
56	44P-9168	ROCIO DE LA GARZA GARZA
57	44P-9169	JUAN ANTONIO GARCIA CARREON
58	44P-9170	GUSTAVO ENRIQUE GARCIA FERREIRO
59	44P-9171	CARLOS ARVIZU HERMOSILLO
60	44P-9172	MARCELA ROSAS SANTIAGO
61	44P-9173	CARLOS CESAR IBARRA HERNANDEZ
62	44P-9174	JOSE MANUEL HERNANDEZ SANDOVAL
63	44P-9175	JANET VALVERDE SALAS
64	44P-9176	PEDRO REYES VELAZQUEZ
65	44P-9177	JOSE MARIA VERASTEGUI CAVAZOS
66	44P-9178	ESTEBAN RODRIGUEZ AVALOS
67	44P-9179	JAVIER HERNANDEZ MENDEZ
68	44P-9180	ELIZABETH MUÑOZ PECINA
69	44P-9181	CARLOS ANDRES ROSARIO HERNANDEZ
70	44P-9182	GLORIA GALVAN QUILANTAN
71	44P-9183	JOSE ANGEL CABALLERO TREVIÑO
72	44P-9184	GERARDO FLORES GUDIÑO
73	44P-9185	MARTIN GARCIA BATIERREZ

74	44P-9186	ESTEBAN ELIZALDE PRIETO
75	44P-9187	JAVIER PADRON PEREZ
76	44P-9188	MA DE LOS ANGELES BARRERA YAÑEZ
77	44P-9189	ZAIRA NALLELY HERNANDEZ BLANCO
78	44P-9190	ARMANDO VAZQUEZ RAMOS
79	44P-9191	VERONICA LOYA GONZALEZ
80	44P-9192	LAURA VICTORIA HRNANDEZ LOPEZ
81	44P-9193	SIMON PEREZ PATIÑO
82	44P-9194	ERASMO GONZALEZ LOPEZ
83	44P-9195	ABELINO JUAREZ MORALES
84	44P-9196	JORGE ABARCA MERCADANTE
85	44P-9197	MARIBEL CACERES BADILLO
86	44P-9198	MARIA DEL CARMEN AGUILAR NAVARRO
87	44P-9199	MARCO IVAN CASTILLO COBOS
88	44P-9200	MIGUEL ESPINOZA RODRIGUEZ
89	44P-9201	EDUARDO ESPINOZA GUTIERREZ
90	44P-9202	LAZARO HERNANDEZ SILVA
91	44P-9203	ELENA CASTAÑEDA LOPEZ
92	44P-9204	JUAN CARLOS ECHAVARRIA OVALLE
93	44P-9205	HILDA CITLALI SOBREVILLA ARTEAGA
94	44P-9206	ERIKA DOMINGUEZ SANTIAGO
95	44P-9207	LUIS DANIEL CRUZ CERECEDO
96	44P-9208	JOSE ISIDRO IZAGUIRRE FERNANDEZ
97	44P-9209	LILIA ORTIZ PEREZ
98	44P-9210	YESENIA GUADALUPE LARIOS GONZALEZ
99	44P-9211	FRANCISCO XAVIER CASADOS ECHAVAR
100	44P-9212	LAURA ELENA GOMEZ RAMIREZ
101	44P-9213	JOSE LUIS RODRIGUEZ SALAZAR
102	44P-9214	ROGELIO VEGA DEL ANGEL
103	44P-9215	EFREN IZAGUIRRE LOPEZ
104	44P-9216	RAUL ANTONIO RESENDIZ DE LARA
105	44P-9217	RODRIGO HERON CHONG RODRIGUEZ
106	44P-9218	URBANO JUAREZ CONTRERAS
107	44P-9219	TORIBIO GONZALEZ GONZALEZ
108	44P-9220	SIXTO ZEPEDA MALDONADO
109	44P-9221	ALEJANDRO GONZALEZ DEL ANGEL
110	44P-9222	ALBERTO RAFAEL GONZALEZ HERNANDEZ
111	44P-9223	YOLANDA GUADALUPE DURAN DOMINGUEZ
112	44P-9224	MARTIN ALEJANDRO HINOJOSA DE LA GARZA
113	44P-9225	SAUL OBED ALEJANDRE LOZANO
114	44P-9226	GABRIEL CRUZ PONCE
115	44P-9227	GUILLERMO ENRIQUEZ ARTEAGA
116	44P-9228	ELAINE GUADALUPE ARANO CEDILLO
117	44P-9229	ARTURO BAUTISTA MARQUEZ
118	44P-9230	GRACIELA FARIAS SILVA
119	44P-9231	ARTURO EMILIO ACUÑA FARIAS
120	44P-9232	ANA REBECA TELLA GONZALEZ
121	44P-9233	GUADALUPE PEREZ ESPINOZA
122	44P-9234	JOSE RODOLFO MARTINEZ RAMIREZ
123	44P-9235	JULIO ENRIQUE GARZA MARTINEZ
124	44P-9236	ARTURO MAR HERRERA
125	44P-9237	SAN JUANA LOPEZ RODRIGUEZ
126	44P-9238	HUGO DE JESUS TAVERA MORENO
127	44P-9239	NANCY DEL CARMEN HERNANDEZ MEDINA
128	44P-9240	JOSE ANTONIO ROSARIO MEDINA

129	44P-9241	RAUL JONGUITUD BAUTISTA
130	44P-9242	LUIS DOMINGUEZ LOPEZ
131	44P-9243	JOSE VALDEZ BANDA
132	44P-9244	URSULA DI BRUNO GASPARINI
133	44P-9245	JOSE RODOLFO MARTINEZ RAMIREZ
134	44P-9246	ALEJANDRO GONZALEZ DEL ANGEL
135	44P-9247	ARACELI CANSECO CRUZ
136	44P-9248	EUSEBIO GONZALEZ BADILLO
137	44P-9249	ALBERTO RAFAEL GONZALEZ HERNANDEZ
138	44P-9250	ABEL HERRERA ROBLES
139	44P-9251	MARTHA PATRICIA MONROY LLOVERA
140	44P-9252	SAID HERRERA HERBERT
141	44P-9253	JOSE LOPEZ BANDA
142	44P-9254	SAN JUANA LOPEZ RODRIGUEZ
143	44P-9255	JUAN JESUS MORENO SALAZAR
144	44P-9256	PERLA MARIA CASTILLO ELIZONDO
145	44P-9257	ELIDA SALAZAR MORAN
146	44P-9258	RAMIRO ALVARADO TORRES
147	44P-9259	LAURA PATRICIA QUEZADA MARTIN
148	44P-9260	GABRIEL ALEJANDRO MORENO TORRES
149	44P-9261	ROSA SANTIAGO ISLAS
150	44P-9262	JUAN MIGUEL TORRES RODRIGUEZ
151	44P-9263	JOYCE ENG OBANDO
152	44P-9264	ROGELIO LOPEZ TREJO
153	44P-9265	GENARO ESPINOZA ESCALANTE
154	44P-9266	ALFREDO GARZA GONZALEZ
155	44P-9267	IVAN DANIEL CONTRERAS ZARAGOZA
156	44P-9268	JULIO CESAR BENAVIDES VAZQUEZ
157	44P-9269	JESUS PAZ AVILA
158	44P-9270	VICTOR MANUEL QUEZADA HERVERT
159	44P-9271	DORA IMELDA HERNANDEZ AGUIRRE
160	44P-9272	JAVIER MONROY MATA
161	44P-9273	JUANA MARIA GOMEZ HERNANDEZ
162	44P-9274	YOLANDA GUADALUPE DURAN DOMINGUEZ
163	44P-9275	JOSE MANUEL MUÑOZ VILLANUEVA
164	44P-9276	LAURA ELENA DEL ANGEL TOLENTINO
165	44P-9277	BERNARDO RIVERA
166	44P-9278	ANTONIO KLEIN VERLAGE GUEVARA
167	44P-9279	JORGE GARCIA TRUJILLO
168	44P-9280	LUIS PEREZ BORJAS
169	44P-9281	MARGARITA EUGENIA CRUZ MARTINEZ
170	44P-9282	MARTHA PATRICIA MONROY LLOVERA
171	44P-9283	JESUS RAUL SANCHEZ MORALES
172	44P-9284	MA ANGELICA MIJES RANGEL
173	44P-9285	LUIS ALBERTO CUEVAS CERVANTES
174	44P-9286	HERMELINDA HERNANDEZ ARAUJO
175	44P-9287	ADAN PADRON QUINTERO
176	44P-9288	SUSANA RODRIGUEZ MURILLO
177	44P-9289	MARTIN FELIPE JUAREZ LARA
178	44P-9290	JOSE DE JESUS LLOVERA HERNANDEZ
179	44P-9291	JUAN ROBERTO CAMACHO NARVAEZ
180	44P-9292	BLANCA ESTELA ESPINOSA LOPEZ
181	44P-9293	CHRISTIAN IVAN AGUILAR BERTINI
182	44P-9294	JUAN ENRIQUE GARCIA GUILLEN
183	44P-9295	IRMA NAYELI SOSA PEREZ

184	44P-9296	YOLANDA GUADALUPE DURAN DOMINGUEZ
185	44P-9297	NICOLAS DE JESUS CAMACHO NARVAEZ
186	44P-9298	EMA QUINTOS OCHOA
187	44P-9299	REYNA CRISTINA CASTRO MORALES
188	44P-9300	URSULA DI BRUNO GASPARINI
189	44P-9301	ROCIO DE LA GARZA GARZA
190	44P-9302	OCTAVIANO MARTINEZ SISNIEGA
191	44P-9303	JUAN ENRIQUE GARCIA GUILLEN
192	44P-9304	EUSEBIO GONZALEZ BADILLO
193	44P-9305	CARLOS CESAR IBARRA HERNANDEZ
194	44P-9306	PEDRO SALINAS MORALES
195	44P-9307	CRUZ HERRERA ANAYA
196	44P-9308	RICARDO SESIN RADE CHIMELY
197	44P-9309	LORENA ANTONIETA LAVIN HERNANDEZ
198	44P-9310	RICARDO GARCIA RODRIGUEZ
199	44P-9311	MARTIN ALEJANDRO HINOJOSA DE LA GARZA
200	44P-9312	JORGE GAMEZ SANCHEZ
201	44P-9313	EMILIO MIGUEL CABELLO MORALES
202	44P-9314	CHRISTIAN IVAN AGUILAR BERTINI
203	44P-9315	JOSE FRANCISCO ZAPATA MASSA
204	44P-9316	GABRIEL CARDENAS MARTINEZ
205	44P-9317	MIREYA IBARRA AZUA
206	44P-9318	ROSA ISAURA VALDEZ BANDA
207	44P-9319	ERIC ALEXIS ROMAN COBOS
208	44P-9320	MARITZA DEL CARMEN GARCIA MARTINEZ
209	44P-9321	MARTIN VALENZUELA HERNANDEZ
210	44P-9322	MARTHA PONCE HERREA
211	44P-9323	DAVID GUTIERREZ ORTEGA
212	44P-9324	FABRICIANO GONZALEZ GUILLEN
213	44P-9325	JUANA MARIA GUEVARA GALLEGOS
214	44P-9326	JULIO ANTONIO ALMAGUER HERNANDEZ
215	44P-9327	OCTAVIANO MARTINEZ SISNIEGA
216	44P-9328	ZENAIDA GARCIA IBARRA
217	44P-9329	LUCIO POSADAS MARTINEZ
218	44P-9330	ROSA INES DE LA TORRE CRUZ
219	44P-9331	JOSE ANTONIO BRIONES PADILLA
220	44P-9332	HUGO DE JESUS TAVERA MORENO
221	44P-9333	FEDERICO HERRERA ROBLES
222	44P-9334	ESMERALDA CASTILLO AGUILAR
223	44P-9335	TOMAS HUESCA TIRADO
224	44P-9336	ARGELIA LIZETH RESENDEZ MARTINEZ
225	44P-9337	ANA MARIA GARZA WILIAMS
226	44P-9338	FRANCISO HERRERA MEZA
227	44P-9339	MARTIN ROBERTO HINOJOSA ACOSTA
228	44P-9340	MIGUEL ANGEL SIORDIA LOPEZ DE NAVA
229	44P-9341	HECTOR HERRERA MEZA
230	44P-9342	JORGE HUITRON CARMONA
231	44P-9343	JORGE ARTURO NUÑEZ MAR
232	44P-9344	MARIA GUADALUPE MEZA IZQUIERDO
233	44P-9345	ZENAIDA GARCIA IBARRA
234	44P-9346	LUCIO POSADAS MARTINEZ
235	44P-9347	DANIEL ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ
236	44P-9348	ANA MARIA GARZA WILIAMS
237	44P-9349	JOSE FILIBERTO SANCHEZ MARTINEZ
238	44P-9350	FRANCISO HERRERA MEZA

239	44P-9351	RAFAEL DIAZ CASTILLO
240	44P-9352	MARTIN ALEJANDRO HINOJOSA DE LA GARZA
241	44P-9353	MARIO ORTIZ TREJO
242	44P-9354	SILVIA EDITH RODRIGUEZ GOMEZ
243	44P-9355	VICTOR HUGO ZARATE SOSA
244	44P-9356	INES SANCHEZ GIL
245	44P-9357	MARGARITA YAZMIN MARTINEZ MARTINEZ
246	44P-9358	FABIOLA YADIRA CEDILLO MALDONADO
247	44P-9359	JUAN CARLOS MARTINEZ CARRIZALES
248	44P-9360	HECTOR HERRERA MEZA
249	44P-9361	DULCE NALLELY AVALOS PEREZ
250	44P-9362	ALEJANDRO SANTIAGO ALEJANDRE
251	44P-9363	LUIS MANUEL ARAN HERNANDEZ
252	44P-9364	RICARDO DE LA GARZA GARZA
253	44P-9365	ANA MARIA GARZA WILIAMS
254	44P-9366	MARIA GUADALUPE MEZA IZQUIERDO
255	44P-9367	DANIEL ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ
256	44P-9368	JOSE MANUEL HERNANDEZ SANDOVAL
257	44P-9369	JOSE ANGEL GARCIA TOVAR
258	44P-9370	MONICA PATRICIA JONGUITUD GONZALEZ
259	44P-9371	CARLOS MANUEL GONGORA FERNANDEZ
260	44P-9372	SANTA DIAZ CASTILLO
261	44P-9373	ARGELIA LIZETH RESENDEZ MARTINEZ
262	44P-9374	MARGARITA YAZMIN MARTINEZ MARTINEZ
263	44P-9375	JOSE FILIBERTO SANCHEZ MARTINEZ
264	44P-9376	FERNANDO RODRIGUEZ LUGO
265	44P-9377	RAFAEL DIAZ CASTILLO
266	44P-9378	RICARDO DE LA GARZA GARZA
267	44P-9379	NIDIA CAROLINA CONTRERAS SAUZ
268	44P-9380	VICTOR MANUEL MARTINEZ MARTINEZ
269	44P-9381	ERICKA VIRIDIANA AVALOS PEREZ
270	44P-9382	GILDARDO PEREZ LOPEZ
271	44P-9383	OSCAR RIVERA SANCHEZ
272	44P-9384	SAN JUANA LOPEZ RODRIGUEZ
273	44P-9385	ARGELIA LIZETH RESENDEZ MARTINEZ
274	44P-9386	JOSE MARIA GORDOA GUTIERREZ
275	44P-9387	ARMANDO ANTONIO GOMEZ BETANCOURT
276	44P-9388	ALFONSO AGUIRRE ARTEAGA
277	44P-9389	MARCELINO OCHA ALCOCER
278	44P-9390	NIDIA CAROLINA CONTRERAS SAUZ
279	44P-9391	VICTOR DANIEL CASTRO ALMAZAN
280	44P-9392	ADALBERTO MARQUEZ CRUZ
281	44P-9393	EDUARDO DAVALOS VAZQUEZ
282	44P-9394	FELIPE DE JESUS TOVAR MEDINA
283	44P-9395	JUAN PEREZ LOPEZ
284	44P-9396	OSCAR RIVERA SANCHEZ
285	44P-9397	CARLOS MARIN RIVERSA SANCHEZ
286	44P-9398	LINO RAMIREZ RAMOS
287	44P-9399	TERESA DE JESUS VAZQUEZ PEÑA
288	44P-9400	LILIA GARCIA MARQUEZ
289	44P-9401	NIDIA CAROLINA CONTRERAS SAUZ
290	44P-9402	RICARDO ALFREDO SORIANO MACIAS
291	44P-9403	EDNA RIVERA LOPEZ
292	44P-9404	GABRIEL ARGUELLES RIVERA
293	44P-9405	LUIS ALBERTO POLITO BAUTISTA

294	44P-9406	ROBERTO MENDEZ TORRES
295	44P-9407	ROGELIO FERNANDEZ BENAVIDES
296	44P-9408	FELIX JOSE GALINDO DI BRUNO
297	44P-9409	ROGELIO MARBAN GALINDO
298	44P-9410	FELIPE DE JESUS TOVAR MEDINA
299	44P-9411	MARIA CRISTINA PALOMERA ARREDONDO
300	44P-9412	CARLOS CAMACHO ESPINOSA
301	44P-9413	LORENA DENEZ MORENO BERNAL
302	44P-9414	TERESA DE JESUS VAZQUEZ PEÑA
303	44P-9415	ARISTEO CEDILLO GAITAN
304	44P-9416	JORGE ALBERTO DE LEON NIETO
305	44P-9417	MARTIN MEDINA QUIROZ
306	44P-9418	JESUS RAMIREZ RIVERA
307	44P-9419	LORENA MONTIEL LOPEZ
308	44P-9420	JUAN MARTINEZ GUTIERREZ
309	44P-9421	RICARDO REYES TORRES
310	44P-9422	JULIO JAVIER TREJO MORALES
311	44P-9423	JOSE GUADALUPE BEDOLLA ZAVALA
312	44P-9424	CARLOS EBER ZARATE MARTINEZ
313	44P-9425	CARLOS CAMACHO ESPINOSA
314	44P-9426	MARIA CRISTINA PALOMERA ARREDONDO
315	44P-9427	NICOLAS BEDOLLA ZAVALA
316	44P-9428	MARIO ORTIZ TREJO
317	44P-9429	HECTOR HUGO DEMES BARRON
318	44P-9430	ABELARDO GARZA FERNANDEZ
319	44P-9431	GUILLERMO RAMON MONDRAGON GARCIA
320	44P-9432	JORGE ANTONIO DAVILA BARRIENTOS
321	44P-9433	ARMANDO CHAVEZ MEDINA
322	44P-9434	GILBERTO ANTONIO GONZALEZ ROSALES
323	44P-9435	LUZ MARIA REYES FLORES
324	44P-9436	MAURA BENAVIDES MURO
325	44P-9437	CRUZ VEGA RODRIGUEZ
326	44P-9438	JUAN CESAR BONILLA CHARLES
327	44P-9439	EUSTOLIO FERNANDEZ MARTINEZ
328	44P-9440	JOSE MELITON ANDRADE LOPEZ
329	44P-9441	ISAAC GONZALEZ SANCHEZ
330	44P-9442	LUIS VAZQUEZ RIOS
331	44P-9443	FERNANDO ARGUELLES ARGUELLES
332	44P-9444	VICTOR GABRIEL MACIAS GARRIDO
333	44P-9445	RODRIGO GONZALEZ GARZA
334	44P-9446	JORGE SEGURA OLARTE
335	44P-9447	PORFIRIO MAQUEDA VAZQUEZ
336	44P-9448	OSCAR RANGEL FIERRO
337	44P-9449	ROBERTO CORTEZ ALVARADO
338	44P-9450	RAUL SANCEHZ MUÑOZ
339	44P-9451	JORGE NOE MORATO GUTIERREZ
340	44P-9452	ROSALINDA MENDEZ SALCEDO
341	44P-9453	ROLANDO ROBERTO CAMPOS LEAL
342	44P-9454	RODOLFO GOMEZ PEREZ
343	44P-9455	CRISTINA VAZQUEZ GUZMAN
344	44P-9456	CHRISTIAN ALEXANDER MARTINEZ VEGA
345	44P-9457	SERGIO ESCOBAR HERNANDEZ
346	44P-9458	ANDRES FERNANDO MONROY GOMEZ
347	44P-9459	JORGE LUGO ROJAS
348	44P-9460	ANTONIO GALICIA GONZALEZ

349	44P-9461	FERNANDO SEGURA ULIBARRI
350	44P-9462	MARIA ANDREA CHAVEZ GARCIA
351	44P-9463	DANIEL PEREZ OSORIO
352	44P-9464	JOSE GUADALUPE BEDOLLA ZAVALA
353	44P-9465	FERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN
354	44P-9466	RAMON PEREZ RANGEL
355	44P-9467	MARIO ORTIZ TREJO
356	44P-9468	LUIS EDUD MENDOZA ALMARAZ
357	44P-9469	JUAN HERNANDEZ AGUILLON
358	44P-9470	ROBERTO ROCHA CHAVEZ
359	44P-9471	ENRIQUE ALEJANDRO MOTTA ARRIOLA
360	44P-9472	YADIRA LIZBET SORIANO REYES
361	44P-9473	JOSE CONCEPCION MONRROY BARRIOS
362	44P-9474	NICOLAS BEDOLLA ZAVALA
363	44P-9475	MOISES PEREZ MENDIOLA
364	44P-9476	ALMA IRENE GARCIA MALDONADO
365	44P-9477	MARIANO HERNANDEZ MARTINEZ
366	44P-9478	JUANA J. OLVERA JIMENEZ
367	44P-9479	GUALBERTO GALARZA GAMBOA
368	44P-9480	AVELINO JUAREZ MORALES
369	44P-9481	FIDEL HERNANDEZ RAMOS
370	44P-9482	BRENDA YAZMIN ORTIZ RODRIGUEZ
371	44P-9483	CLAUDIA JAZMIN JIMENEZ MATA
372	44P-9484	JOSE MARTINEZ ARAGULLIN
373	44P-9485	LILIANA PEREZ HERNANDEZ
374	44P-9486	HECTOR ALBERTO GARCIA PAZ
375	44P-9487	JUAN CARLOS MARTINEZ CARRIZALES
376	44P-9488	JUAN CARLOS RIVERA GOMEZ
377	44P-9489	BENITA ALVAREZ QUEZADA
378	44P-9490	GABRIELA CHAVEZ COBOS
379	44P-9491	JUAN MARTINEZ GUTIERREZ
380	44P-9492	BENITO GONZALEZ RIVERA
381	44P-9493	ARIEL GARCIA HERRERA
382	44P-9494	JORGE ALBERTO LABRA GONZALEZ
383	44P-9495	AURELIO BANDA HERNANDEZ
384	44P-9496	JUAN CARLOS ZAVALA LUGO
385	44P-9497	JORGE PEREZ MANZANARES
386	44P-9498	JOSE MANUEL PAZ CASTRO
387	44P-9499	JONATHAN DE LEON CLEMENTE
388	44P-9500	JOSE LUIS MARTOS SALDAÑA
389	44P-9501	ROSA DE LIMA CISNEROS PEREZ
390	44P-9502	MA. ANSELMA DE LA ROSA ESTRADA
391	44P-9503	MIGUEL ANGEL ESPINOSA LOPEZ
392	44P-9504	GABRIEL HERNANDEZ MUNGUIA
393	44P-9505	JUAN FRANCISCO LOPEZ RAMIREZ
394	44P-9506	ALEJO CASTILLO HERNANDEZ
395	44P-9507	CONCEPCION CELERINO DOMINGUEZ
396	44P-9508	EDGAR ZUÑIGA CASTELLANOS
397	44P-9509	MIGUEL ANGEL ESPINOSA LOPEZ
398	44P-9510	NATIVIDAD MANUEL DE LA ROSA ESTRADA
399	44P-9511	SERGIO BANDA ARIAS
400	44P-9512	RAFAEL TOVAR ORTEGA
401	44P-9513	MARTHA TORRES HERNANDEZ
402	44P-9514	LORENA MONTIEL LOPEZ
403	44P-9515	MARIO ALBERTO SANCHEZ FLORES

404	44P-9516	MARIA DEL SOCORRO NAVA CAMPIRANO
405	44P-9517	MARIA DE JESUS ARREDONDO SEGURA
406	44P-9518	JOSE ESPINOZA BARRAGAN
407	44P-9519	ANTIOCO MEZA HERNANDEZ
408	44P-9520	MANUEL CERVANTES VARGAS
409	44P-9521	VALENTIN MARTINEZ MARTINEZ
410	44P-9522	ANTIOCO MEZA HERNANDEZ
411	44P-9523	RAFAEL MARTINEZ MALDONADO
412	44P-9524	MANUEL CERVANTES VARGAS
413	44P-9525	VALENTIN MARTINEZ MARTINEZ
414	44P-9526	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MARTINEZ
415	44P-9527	VALENTIN MARTINEZ MARTINEZ
416	44P-9528	ANTIOCO MEZA HERNANDEZ
417	44P-9529	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MARTINEZ
418	44P-9530	JULIO CESAR TOLEDO MORENO
419	44P-9531	HECTOR LEVI AGUILAR MARTINEZ
420	44P-9532	HECTOR AGUILAR GUZMAN
421	44P-9533	SALVADOR GOMEZ RAMOS
422	44P-9534	HECTOR LEVI AGUILAR MARTINEZ
423	44P-9535	ADRIANA VAZQUEZ MALDONADO
424	44P-9536	ALMA LETICIA BECERRA VILLARREAL
425	44P-9537	SAUL ANGEL MALDONADO MALDONADO
426	44P-9538	RICARDO GASCA REYES
427	44P-9539	MARIA ANTONIA GAMEZ SANCHEZ
428	44P-9540	ISMAEL FLORES RUEDA
429	44P-9541	RICARDO GASCA REYES
430	44P-9542	SERGIO SEGURA ARIAS
431	44P-9543	FABIOLA LOYA MERCADO
432	44P-9544	CARMEN MARIA RODRIGUEZ SIMON
433	44P-9545	OSCAR SANTIAGO LUNA RODRIGUEZ
434	44P-9546	ESTEBAN REYES TREVIÑO
435	44P-9547	RICARDO VEGA BARRON
436	44P-9548	RENE ROMERO LINARES
437	44P-9549	GABRIEL ARGUELLES RIVERA
438	44P-9550	JUAN JESUS ESPINOSA AGUILLON
439	44P-9551	JUAN RIVERA ESCAREÑO
440	44P-9552	LORENA MARIBEL VAZQUEZ AYALA
441	44P-9553	ROSENDO DIEGO HERNANDEZ
442	44P-9554	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ BRISEÑO
443	44P-9555	TOMAS GONZALO BAUTISTA LARA
444	44P-9556	LUIS DEL ANGEL ACOSTA
445	44P-9557	GENARO VAZQUEZ GARCIA
446	44P-9558	HUMBERTO LOZANO GARCIA
447	44P-9559	JOSE SAUL AGUIRRE SALAZAR
448	44P-9560	RENE ROMERO LINARES
449	44P-9561	ALEJANDRO RUIZ ALVARADO
450	44P-9562	EMMA ELENA ESPINOSA CASADOS
451	44P-9563	RAMON HERNANDEZ VALLES
452	44P-9564	MARIO ORTIZ SANCHEZ
453	44P-9565	JUAN PABLO ORTIZ SANCHEZ
454	44P-9566	EMMA ELENA ESPINOSA CASADOS
455	44P-9567	FERNANDO ARGUELLES ARGUELLES
456	44P-9568	ALEJANDRO RUIZ ALVARADO
457	44P-9569	MARIO ORTIZ SANCHEZ
458	44P-9570	JESUS RICARDO BANDA HERNANDEZ

459	44P-9571	RAMON HERNANDEZ VALLES
460	44P-9572	JUAN PABLO ORTIZ SANCHEZ
461	44P-9573	EMMA ELENA ESPINOSA CASADOS
462	44P-9574	FRANCISCO JAVIER GALLEGOS ESPINOSA
463	44P-9575	MARIO ORTIZ SANCHEZ
464	44P-9576	JESUS SALAZAR CATETE
465	44P-9577	JULIAN SAN MARTIN DELGADO
466	44P-9578	EDUARDO TOLENTINO DEL ANGEL
467	44P-9579	ARMANDO PEREZ ARTEAGA
468	44P-9580	ROBERTO SORIANO GUTIERREZ
469	44P-9581	LUIS MANUEL CABALLERO GOMEZ
470	44P-9582	JOSE MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ
471	44P-9583	FRANCISCO JAVIER VIRAMONTES AZUARA
472	44P-9584	JUAN ENRIQUE RENDON VEGA
473	44P-9585	MARIA DEL CONSUELO MONTIEL LOPEZ
474	44P-9586	DAVID GOMEZ BARRIENTOS
475	44P-9587	JULIAN SAN MARTIN DELGADO
476	44P-9588	JOSE SALAZAR CATETE
477	44P-9589	EDUARDO TOLENTINO DEL ANGEL
478	44P-9590	LLUVIA MARISOL AGUILAR BERTINI
479	44P-9591	SARAY LARA NOCELO
480	44P-9592	ANA LAURA PONCE AGUILLON
481	44P-9593	LUIS MANUEL CABALLERO GOMEZ
482	44P-9594	FRANCISCO JAVIER VIRAMONTES AZUARA
483	44P-9595	DAVID PEREZ MEDINA
484	44P-9596	JOSE ALFREDO VAZQUEZ BLANCAS
485	44P-9597	JOSE SALAZAR CATETE
486	44P-9598	DAVID GOMEZ BARRIENTOS
487	44P-9599	EDUARDO TOLENTINO DEL ANGEL
488	44P-9600	CALUDIA GEORGINA MARTINEZ BAEZ
489	44P-9601	METZTLI TERESA HERNANDEZ VAZQUEZ
490	44P-9602	DOMINGA IPIÑA MARTINEZ
491	44P-9603	VICTOR MANUEL REYNA CARRERA
492	44P-9604	OSCAR DANIEL LARA RUIZ
493	44P-9605	MARIA DEL CONSUELO MONTIEL LOPEZ
494	44P-9606	MARIA REYNA RODRIGUEZ SOTO
495	44P-9607	JESUS GALLEGOS ESPINOZA
496	44P-9608	MARTIN SANCHEZ JIMENEZ
497	44P-9609	EDGAR OSWALDO LORENZO DE LEON
498	44P-9610	JOSE SAUL AGUIRRE SALAZAR
499	44P-9611	ROSALBA RUIZ GARCIA
500	44P-9612	CUTBERTO HERNANDEZ ZARATE
501	44P-9613	CANDELARIO CHIRINOS JARAMILLO
502	44P-9614	ANTONIO RUBIO HERNANDEZ
503	44P-9615	EVARISTA GONZALEZ TORRES
504	44P-9616	ROBERTO PEREZ CORTES
505	44P-9617	ALAN ROBERTO GONZALEZ PALOMEQUE
506	44P-9618	MARIA DEL CONSUELO MONTIEL LOPEZ
507	44P-9619	CARLOS CAMACHO ESPINOSA
508	44P-9620	NORMA ALICIA LOPEZ AZUARA
509	44P-9621	ADRES LEYTON CAMPOS
510	44P-9622	VICTOR MANUEL ROBLES IZAGUIRRE
511	44P-9623	ARMANDO MACIAS YEE
512	44P-9624	EVELIA ARIAS GONZALEZ
513	44P-9625	ROBERTO RODRIGUEZ DAVILA

514	44P-9626	CATALINA BALDERAS GUZMAN
515	44P-9627	FERMIN MATA PADILLA
516	44P-9628	ALAN ROBERTO GONZALEZ PALOMEQUE
517	44P-9629	MARIA LUISA GARIBAY BARRERA
518	44P-9630	LLUVIA MARISOL AGUILAR BERTINI
519	44P-9631	DOMINGA IPIÑA MARTINEZ
520	44P-9632	FAUSTINO HERNANDEZ ORTIZ
521	44P-9633	SARAY LARA NOCELO
522	44P-9634	MARTIN SANCHEZ JIMENEZ
523	44P-9635	JOSE MARIA MENDEZ SEGURA
524	44P-9636	PATRICIA MEDINA TOVAR
525	44P-9637	ANA LAURA PONCE AGUILLON
526	44P-9638	PABLO RODRIGUEZ RIVERA
527	44P-9639	MARIA COINTA GUERRERO HERNANDEZ
528	44P-9640	FRANCISCO TURRIZA GALVAN
529	44P-9641	MARTIN SANCHEZ JIMENEZ
530	44P-9642	ANA LAURA PONCE AGUILLON
531	44P-9643	JOSE MARIA MENDEZ SEGURA
532	44P-9644	JOSE ALVAREZ LAURELES
533	44P-9645	LUIS ALBERTO ARMENDARIZ CEPEDA
534	44P-9646	ELEUTERIO MARTINEZ MUÑIZ
535	44P-9647	CESAR FELIZARDO BAZARTE
536	44P-9648	LORENA ESMERALDA HERNANDEZ BARREA
537	44P-9649	ABRAHAM AMARO GOVEA
538	44P-9650	SANTIAGO HERNANDEZ LOREDO
539	44P-9651	HUSSEIN KADOUR PONCE
540	44P-9652	ALEJANDRO HERNANDEZ MENDOZA
541	44P-9653	DORA AMELIA MONTIEL SERRANO
542	44P-9654	LUIS ALBERTO ARMENDARIZ CEPEDA
543	44P-9655	VICTOR MANUEL NIAVES TURRIZA
544	44P-9656	OSCAR RAMIREZ DE LEON
545	44P-9657	HERMILO OCHOA MIRELES
546	44P-9658	ROBERTO DEL ANGEL MARTINEZ
547	44P-9659	APOLINAR VALERO ESCOBAR
548	44P-9660	ALEJANDRO CEJA HERNANDEZ
549	44P-9661	MARIO ALBERTO TOBIAS LOREDO
550	44P-9662	JORGE RAMIREZ ZAleta
551	44P-9663	DAVID ESTRADA RICO
552	44P-9664	EDUARDO VILLALOBOS MEDINA
553	44P-9665	MA CONCEPCION ARIAS MONTENEGRO
554	44P-9666	FRANCISCO TURRIZA GALVAN
555	44P-9667	TRINIDAD RAMOS MARTINEZ
556	44P-9668	VICTOR MANUEL NIAVES TURRIZA
557	44P-9669	NANCY LIZETH ZUÑIGA RODRIGUEZ
558	44P-9670	HUSSEIN KADOUR PONCE
559	44P-9671	OSCAR RAMIREZ DE LEON
560	44P-9672	ABEL HERBERT CLEMENTE
561	44P-9673	EDUARDO VILLALOBOS MEDINA
562	44P-9674	DORA AMELIA MONTIEL SERRANO
563	44P-9675	MANUEL GARCIA GARCIA
564	44P-9676	CUAUHTEMOC MARTINEZ CABALERO
565	44P-9677	ARNULFO LEON DE LA ROSA JIMENEZ
566	44P-9678	REYNA CRISTINA CASTRO MORALES
567	44P-9679	FRANCISCO TURRIZA GALVAN
568	44P-9680	MANUEL PIMENTEL REYES

569	44P-9681	ELIZABETH NOGALES ARAGUZ
570	44P-9682	VICTOR MANUEL NIAVES TURRIZA
571	44P-9683	HUSSEIN KADOUR PONCE
572	44P-9684	OSCAR RAMIREZ DE LEON
573	44P-9685	EDUARDO VILLALOBOS MEDINA
574	44P-9686	REBECA LILIANA MALDONADO GARCIA
575	44P-9687	CRISTOPHER MANUEL ALEMAN DEL ANGEL
576	44P-9688	HECTOR CALLES DELGADO
577	44P-9689	ERNESTO ALFREDO ROBLEDO CHIRINOS
578	44P-9690	PATRICIA GARCIA CHAVEZ
579	44P-9691	EDGAR MARTINEZ RAMIREZ
580	44P-9692	SONIA EDITH VILLALOBOS RODRIGUEZ
581	44P-9693	HORTENCIA BERNAL ARGUELLO
582	44P-9694	JORGE BONIFACIO MORENO PEREZ
583	44P-9695	LAURA GIZZEL MORENO BERNAL
584	44P-9696	GABINO MENDEZ REYES
585	44P-9697	HECTOR MIGUEL CARREON MOLINA
586	44P-9698	DORA AMELIA MONTIEL SERRANO
587	44P-9699	MARIA MAGDALENA PINEDA GALAVIZ
588	44P-9700	JUAN GUILLERMO GARCIA BARREDA
589	44P-9701	ENRIQUE SANCHEZ TURRUBIATES
590	44P-9702	JUAN PEDRO PECINA PATIÑO
591	44P-9703	HERLINDA SOSA RANGEL
592	44P-9704	MIRNA SALOME SALAZAR MENDOZA
593	44P-9705	JOSE DOMINGUEZ DEL ANGEL
594	44P-9706	FRANCISCO JOEL DOMINGUEZ QUINTERO
595	44P-9707	PATRICIA SOSA GUERRERO
596	44P-9708	JULIO CESAR GARCIA VAZQUEZ
597	44P-9709	JOSE ANGEL BOETA SANCHEZ
598	44P-9710	ANGEL ALTAMIRANO BERNAL
599	44P-9711	ANTONIO BARRIOS RIVERA
600	44P-9712	JOSE ADUARDO PARRA GONZALEZ
601	44P-9713	FEDERICO HERRERA ROBLES
602	44P-9714	CUAUHTEMOC MARTINEZ CABALERO
603	44P-9715	ERNESTO GONZALEZ OSTOA
604	44P-9716	JUAN PEDRO PECINA PATIÑO
605	44P-9717	HECTOR MIGUEL CARREON MOLINA
606	44P-9718	GUADALUPE CONCEPCION BARBOSA GARCIA
607	44P-9719	DANIEL NAVA GOMEZ
608	44P-9720	JUANA OSTOA JUNCAL
609	44P-9721	MARIA MAGDALENA PINEDA GALAVIZ
610	44P-9722	FRANCISCO PALACIOS OCHOA
611	44P-9723	ALEJANDRO SALAS ARTEAGA
612	44P-9724	DIEGO ARMANDO ORTA SEQUERA
613	44P-9725	MANUEL ESCOBAR PERALES
614	44P-9726	FELICIANO VAZQUEZ MALDONADO
615	44P-9727	PABLO ALEJANDRO REYES RODRIGUEZ
616	44P-9728	CESAR DEL TORO RIVERA
617	44P-9729	ANTONIO GUEVARA COBOS
618	44P-9730	YURIDIA MERAZ AGUILAR
619	44P-9731	MARTHA LAURA ALVAREZ PINEDA
620	44P-9732	FRANCISCA DELGADO ANIMAS
621	44P-9733	RICARDO DE JESUS MARTINEZ DELGADO
622	44P-9734	PATRICIA MEDINA TOVAR
623	44P-9735	TRINIDAD RAMOS MARTINEZ

624	44P-9736	AARON GILBERTO JUAREZ RODRIGUEZ
625	44P-9737	RAFAEL RODRIGUEZ PULIDO
626	44P-9738	MIREYA RODRIGUEZ ALVAREZ
627	44P-9739	LUIS DANIEL GALAVIZ PEÑA
628	44P-9740	ARMANDO CASTILLO
629	44P-9741	DAVID ORTIZ LARA
630	44P-9742	RUBEN ESPINOZA LOPEZ
631	44P-9743	MOISES RAMOS SANDOVAL
632	44P-9744	IRVING IRAN SANCHEZ SOSA
633	44P-9745	VICTOR MANUEL HERNANDEZ ALDAZ
634	44P-9746	LEONARDO CASTRO MORALES
635	44P-9747	IRVING IRAN SANCHEZ SOSA
636	44P-9748	RAFAEL ELISEO VERA
637	44P-9749	JORGE LUIS PEREZ LUNA
638	44P-9750	SOTERO HERNANDEZ DEL ANGEL
639	44P-9751	HECTOR ESCORCIA CERVANTES
640	44P-9752	RAMON CHONG MALDONADO
641	44P-9753	DOMINGO HERON CABRERA RANGEL
642	44P-9754	DAVID ALBA MUÑOZ
643	44P-9755	ZAIRA LIZZETH GARCES MIJES
644	44P-9756	JORGE ALBERTO APARICIO CASTILLO
645	44P-9757	APOLINAR CONSTANTINO ARMENTA
646	44P-9758	KORI GUEVARA GARCIA
647	44P-9759	EUFEMIA RAMIREZ PEREZ
648	44P-9760	ISRAEL GRIMALDO GUAJARDO
649	44P-9761	HIRAM FEDERICO CABRERA VILLALTA
650	44P-9762	EUFEMIA RAMIREZ PEREZ
651	44P-9763	SERGIO WILBURN ROJAS
652	44P-9764	AURELIO CRUZ RODRIGUEZ
653	44P-9765	ROGELIO MARTINEZ MUÑOZ
654	44P-9766	JESUS RICARDO BANDA HERNANDEZ
655	44P-9767	GUADALUPE EUGENIA HERNANDEZ HUERTA
656	44P-9768	JESUS RICARDO BANDA HERNANDEZ
657	44P-9769	JESSICA LEA GALVAN ORTIZ
658	44P-9770	LEANDRO LOYA APARICIO
659	44P-9771	JOSE SILVESTRE HARO MAYA
660	44P-9772	ADOLFO GOMEZ BARRIENTOS
661	44P-9773	LIOBA CRUZ AVALOS
662	44P-9774	JOSE SAN JUAN LEIJA LINARES
663	44P-9775	MIGUEL ALEJANDRO HERNANDEZ HERCE
664	44P-9776	JOSE SAN JUAN LEIJA LINARES
665	44P-9777	MIGUEL ALEJANDRO HERNANDEZ HERCE
666	44P-9778	ADOLFO GOMEZ BARRIENTOS
667	44P-9779	JOSE ERNESTO EGUIA AGUILAR
668	44P-9780	JESUS MENTADO AMIGON CARRETO
669	44P-9781	MARCELLA GONZALEZ GUTIERREZ
670	44P-9782	EDGAR POLO AVILEZ PEREZ
671	44P-9783	ERICK TREJO GALVAN
672	44P-9784	VIRGINIA ISABEL DELGADO LUCAS
673	44P-9785	LIZBETH GONZALEZ GUTIERREZ
674	44P-9786	PATRICIA QUINTOS GUTIERREZ
675	44P-9787	JUAN CARLOS ZAVALA LUGO
676	44P-9788	JOSE MARTIN DUQUE MARTINEZ
677	44P-9789	ELIAS PORTES CRUZ
678	44P-9790	MA. GUADALUPE VEGA HERRERA

679	44P-9791	ALEX CRUZ CRUZ
680	44P-9792	KARINA ELIZABETH DOMINGUEZ UVALLE
681	44P-9793	RAQUEL LOPEZ BAZAN
682	44P-9794	OSCAR TUDON RAMIREZ
683	44P-9795	DIEGO ARMANDO GARCIA AGUILAR
684	44P-9796	JOSE DE JESUS GARCIA AGUILAR
685	44P-9797	DIANA GABRIELA VILLASEÑOR MEDAL
686	44P-9798	PEDRO DE JESUS MADRID BEDOLLA
687	44P-9799	SERGIO GERARDO HERNANDEZ BAEZ
688	44P-9800	DIANA GABRIELA VILLASEÑOR MEDAL
689	44P-9801	ROBERTO BEDOLLA ZAVALA
690	44P-9802	JOSE GUADALUPE BEDOLLA ZAVALA
691	44P-9803	EDUARDO DOMINGUEZ PEQUEÑO
692	44P-9804	RAUL GIOSSEFAT DE LA GARZA CAVAZOS
693	44P-9805	MARTIN ROBERTO HINOJOSA ACOSTA
694	44P-9806	VERONICA ADRIANA SALAIS GARCIA
695	44P-9807	RANULFO RESEDEZ MAYDON
696	44P-9808	CARLOS ALBERTO ROJAS MALDONADO
697	44P-9809	ENRIQUE ALEJANDRO SALAZAR CAVAZOS
698	44P-9810	EVANGELINA MENDEZ ESTRADA
699	44P-9811	LUCERO DEL CARMEN RENDON OLIVO
700	44P-9812	RAUL GIOSSEFAT DE LA GARZA CAVAZOS
701	44P-9813	JOSE ANGEL CASTILLO CASTILLO
702	44P-9814	ARMANDO ANTONIO CUETO PLASENCIA
703	44P-9815	LUIS ENRIQUE BEDOLLA GONZALEZ
704	44P-9816	EDUARDO DOMINGUEZ PEQUEÑO
705	44P-9817	ROBERTO CARLOS BEDOLLA GONZALEZ
706	44P-9818	ROBERTO BEDOLLA ZAVALA
707	44P-9819	MARTIN ROBERTO HINOJOSA ACOSTA
708	44P-9820	JOSE DANIEL GAMEROS QUIJAS
709	44P-9821	RANULFO RESEDEZ MAYDON
710	44P-9822	PEDRO DE JESUS MADRID BEDOLLA
711	44P-9823	RAUL GIOSSEFAT DE LA GARZA CAVAZOS
712	44P-9824	CARLOS ALBERTO ROJAS MALDONADO
713	44P-9825	ROBERTO ROMUALDO FERNANDEZ GONZALEZ
714	44P-9826	EDUARDO DOMINGUEZ PEQUEÑO
715	44P-9827	LUCERO DEL CARMEN RENDON OLIVO
716	44P-9828	ENRIQUE ALEJANDRO SALAZAR CAVAZOS
717	44P-9829	EVANGELINA MENDEZ ESTRADA
718	44P-9830	VERONICA ADRIANA SALAIS GARCIA
719	44P-9831	ROSELA GERTRUDIS VERLAGE AVILA
720	44P-9832	ENRIQUE ALEJANDRO SALAZAR CAVAZOS
721	44P-9833	LEOVIGILDA SEGURA YONG
722	44P-9834	MARIA DEL SOCORRO GUERRERO SEGURA
723	44P-9835	VELIA PONCE PEREZ
724	44P-9836	GABRIELA VITE MARTINEZ
725	44P-9837	ALBERTO ARTURO PADILLA GARCIA
726	44P-9838	LEONARDO JESUS CASADOS ORTIZ
727	44P-9839	JESUS LOPEZ DE LARA AMARO
728	44P-9840	RODOLFO CHAVEZ PUGA
729	44P-9841	VELIA AURELIA GONZALEZ ALVIZU
730	44P-9842	MIRNA GARCIA HERNANDEZ
731	44P-9843	LIDIA MUÑOZ SANCHEZ
732	44P-9844	EMMANUEL NICOLAS CASTILLO MEDINA
733	44P-9845	ELVIA MEDINA GRIMALDO

734	44P-9846	ANGELO DIGENARO BRAVO SANCHEZ
735	44P-9847	CLAUDIO FLORENTINO REYES POSADAS
736	44P-9848	ARTURO MARTINEZ ZAMORA
737	44P-9849	JAVIER MUÑOZ BLANCO
738	44P-9850	ISABEL TORRES GONZALEZ
739	44P-9851	ANGELINA MALDONADO NUÑEZ
740	44P-9852	ANA ELVIRA SANTOS TORRES
741	44P-9853	PEDRO PABLO RANGEL CASTILLO
742	44P-9854	JOSE GABRIEL VALDEZ VELAZQUEZ
743	44P-9855	MARIA EFIGENIA GUERRERO MALDONADO
744	44P-9856	JESUS DEMETRIO BORREGO ESPINOSA
745	44P-9857	MARIA ANGELICA CASTILLO MARTINEZ
746	44P-9858	MARIA EMMA RODRIGUEZ PEREZ
747	44P-9859	CARMEN JULIO GAMEZ DURON
748	44P-9860	MARIA GUADALUPE ORTA VALDEZ
749	44P-9861	SANDRA GALVEZ SANCHEZ
750	44P-9862	JOSE ANGEL CRUZ DE LEON
751	44P-9863	CLARA DE JESUS REBULLOSA LOPEZ
752	44P-9864	HORACIO IBARRA DE LEON
753	44P-9865	JUAN CALDERON GONZALEZ
754	44P-9866	FELICIANO HERNANDEZ TREJO
755	44P-9867	SORAYDA AGUILAR DE LA CRUZ
756	44P-9868	ANGEL DE JESUS MENDOZA CRUZ
757	44P-9869	JUAN CUAUHEMOC SOBREVILLA CASTILLO
758	44P-9870	ELIA ARGUMEDO CASTELLANOS
759	44P-9871	JESUS HERNANDEZ ALVAREZ
760	44P-9872	MARIA LUISA BALBOA BERNAL
761	44P-9873	PAULO MORATO MARTINEZ
762	44P-9874	FRANCISCO MEZA MURGUIA
763	44P-9875	RICARDA MELENDEZ CASTILLO
764	44P-9876	EUSEBIA MANZANO GUERRERO
765	44P-9877	SILVIA EDITH RODRIGUEZ GAMEZ
766	44P-9878	MARIA TRINIDAD ROBLES BALLEZA
767	44P-9879	GREGORIA DIAZ SALAS
768	44P-9880	CARLOTA ESTRADA DIAZ
769	44P-9881	BRENDA IRAIS RAMIREZ VALLES
770	44P-9882	HORTENCIA GUADALUPE RODRIGUEZ GORDILLO
771	44P-9883	MICAELA MORALES GONZALEZ
772	44P-9884	NICOLAS NARVAEZ VALDEZ
773	44P-9885	JOSE CASTILLA HERNANDEZ
774	44P-9886	DIANA CASTILLO LUGO
775	44P-9887	JUANA LOPEZ MARTINEZ
776	44P-9888	MARIA MYRNA PEÑA ZUÑIGA
777	44P-9889	MARIA GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ
778	44P-9890	MARIA LUISA MARTINEZ GARCIA
779	44P-9891	JOSE ANTONIO ESTRADA PEREZ
780	44P-9892	ALEJANDRO JHOSABAN COLMENERO CISNERO
781	44P-9893	ARMANDO ANTONIO CUETO PLASENCIA
782	44P-9894	DIONISIO MAR ZUMAYA
783	44P-9895	ROBERTO CARLOS BEDOLLA GONZALEZ
784	44P-9896	FARIDE RAMIMEZ QUINTOS
785	44P-9897	JOSE GUADALUPE BEDOLLA ZAVALA
786	44P-9898	RODOLFO PEREDA ALEGRIA
787	44P-9899	ARMANDO ANTONIO CUETO PLASENCIA
788	44P-9900	LUIS ENRIQUE BEDOLLA GONZALEZ

789	44P-9901	SERGIO GERARDO HERNANDEZ BAEZ
790	44P-9902	KARINA ELIZABETH DOMINGUEZ UVALLE
791	44P-9903	DIANA GABRIELA VILLASEÑOR MEDAL
792	44P-9904	JOSE DANIEL GAMEROS QUIJAS
793	44P-9905	JUAN HERRERA VEGA
794	44P-9906	MARILU OLIVA GARCIA
795	44P-9907	GERMAN VILLALOBOS PEREZ
796	44P-9908	JOSE DE JESUS PIÑEIRO GARCIA
797	44P-9909	JOSE GONZALEZ GARCES
798	44P-9910	ERNESTO VEGA RAMIREZ
799	44P-9911	PEDRO LEANDRO HERNANDEZ
800	44P-9912	MA. DEL CARMEN DIAZ ZURITA
801	44P-9913	LAURA ILIANA CIFUENTES VALENCIA
802	44P-9914	ARMANDO EREDIA SOLIS
803	44P-9915	PEDRO LEANDRO HERNANDEZ
804	44P-9916	LAURA ILIANA CIFUENTES VALENCIA
805	44P-9917	MA. DEL CARMEN DIAZ ZURITA
806	44P-9918	JESSICA LEA GALVAN ORTIZ
807	44P-9919	GABRIELA SANTIAGO MARTINEZ
808	44P-9920	LAURA ILIANA CIFUENTES VALENCIA
809	44P-9921	PEDRO LEANDRO HERNANDEZ
810	44P-9922	RODOLFO PEREDA ALEGRIA
811	44P-9923	MA. DEL CARMEN DIAZ ZURITA
812	44P-9924	JULIO CESAR VITE GARCIA
813	44P-9925	ELISEO VAZQUEZ CASTILLO
814	44P-9926	CALUDIA GARCIA CHAVEZ
815	44P-9927	EDWIN GABRIEL MEZA PERALTA
816	44P-9928	MARTIN BENITO RUIZ CORNEJO
817	44P-9929	FERNANDO BARRIOS DEL ANGEL
818	44P-9930	ABEL HERRERA ROBLES
819	44P-9931	JORGE SEGURA OLARTE
820	44P-9932	PORFIRIO MAQUEDA VAZQUEZ
821	44P-9933	ANTOLIN HERNANDEZ MORALES
822	44P-9934	HECTOR DANIEL GONZALEZ CERVANTES
823	44P-9935	MARINA FIERRO GARCIA
824	44P-9936	EMIGDIO HERNANDEZ GARCIA
825	44P-9937	JESUS CARDENAS OLIVARES
826	44P-9938	ERNESTO MAR NAVA
827	44P-9939	FELIX JOSE GALINDO DI BRUNO
828	44P-9940	DIANA AURORA AGUILAR MONTIEL
829	44P-9941	FRANCISCO PALACIOS OCHOA
830	44P-9942	RUBEN BANDA HERNANDEZ
831	44P-9943	BENITA UVALLE LEAL
832	44P-9944	RODOLFO PEREDA ALEGRIA
833	44P-9945	RAFAEL DE JESUS VITGEN GUTIERREZ
834	44P-9946	GABRIELA SANTIAGO MARTINEZ
835	44P-9947	NELSON SIGRIST ALAMILLA
836	44P-9949	LUIS PARRA TELLEZ
837	44P-9950	RUFINO GARCIA DE LOS SANTOS
838	44P-9951	DAUBERTH PEREZ LEON
839	44P-9952	FRANCISCA DIAZ ACOSTA
840	44P-9953	MARIA CLEMENTINA HERNANDEZ SMITH
841	44P-9954	ROMAN MARTINEZ NETRO
842	44P-9955	BENIGNO GUEVARA ORTEGA
843	44P-9956	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ BARRIOS

844	44P-9957	GABRIELA SANTIAGO MARTINEZ
845	44P-9958	MARTIN SANCHEZ JIMENEZ
846	44P-9959	JERONIMO ALMORA GOMEZ
847	44P-9960	BENITA UVALLE LEAL
848	44P-9961	ANIBAL FRANCISCO ZAleta DEL ANGEL
849	44P-9962	JAIME JUAREZ DEL ANGEL
850	44P-9963	LORENA GUADALUPE CASTILLO RAMIREZ
851	44P-9964	ALMA ROSA VEGA JUAREZ
852	44P-9965	JUAN ZUÑIGA ELIAS
853	44P-9966	JUAN MIGUEL NAVARRO CRUZ
854	44P-9967	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA VIDALES
855	44P-9968	FRANCISCO TORRES PARRAS
856	44P-9969	SERGIO JAIR SANTOS ARTEAGA
857	44P-9970	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA VIDALES
858	44P-9971	ROBERTO JAIME HERNANDEZ BAEZ
859	44P-9972	JORGE ARTURO GUERRERO ROJAS
860	44P-9973	JORGE ENRIQUE RUIZ PEREZ
861	44P-9974	ARACELY PATIÑO GONZALEZ
862	44P-9975	ERIK ARTURO CARMONA VAZQUEZ
863	44P-9976	MA DEL REFUGIO ESCALANTE MARES
864	44P-9977	RAFAEL LEANDRO HERNANDEZ
865	44P-9978	SALOMON MOLINA ALONSO
866	44P-9979	ALFONSO GALLAGA CASTILLO
867	44P-9980	MARTHA PATRICIA RAMIREZ AZUA
868	44P-9981	RIGOBERTO MARTINEZ VILLALOBOS
869	44P-9982	JOSE LUIS MARTINEZ MONTOYA
870	44P-9983	RAMON GARCIA MEZA
871	44P-9984	JUAN DANIEL PEREZ OLGUIN
872	44P-9985	ALVARO PEREZ CAMPOS
873	44P-9986	MA. EUFEMIA GONZALEZ YAÑEZ
874	44P-9987	JULIAN RAMIREZ TORRES
875	44P-9988	RAFAEL RINCON RAMIREZ
876	44P-9989	ESTUARDO URIBE SANTIAGO
877	44P-9990	LAURA SANCHEZ ESPINO
878	44P-9991	CARLOS LUNA RODRIGUEZ
879	44P-9992	ALEJANDRO TORRES ROJAS
880	44P-9993	RUBEN ALVARADO TORRES
881	44P-9994	JUANITA ALVA RANGEL
882	44P-9995	ISMAEL MAR MAR
883	44P-9996	REYNA HERRERA IPIÑA
884	44P-9997	EMIGDIO HERNANDEZ GARCIA
885	44P-9998	VALENTIN UVALLE MARTINEZ
886	44P-9999	MARCO ANTONIO CASADOS RUIZ
887	44P-10000	FRANCISCO SERAFIN RODRIGUEZ GUERRERO
888	44P-10001	JUAN MIGUEL NAVARRO CRUZ
889	44P-10002	MIRIAM GUADALUPE RODRIGUEZ MURILLO
890	44P-10003	ALFREDO MARTINEZ PESINA
891	44P-10005	LETICIA TURRUBIATES GUTIERREZ
892	44P-10006	JUANA ESTELA TURRUBIATES TORRES
893	44P-10007	DIANA MICHELY SEGURA REYES
894	44P-10008	ROBERTO RODRIGUEZ LUGO
895	44P-10009	FLOR CELESTE GUTIERREZ GONZALEZ
896	44P-10010	MARIA LUISA ESCOBAR MARTINEZ
897	44P-10011	TOMAS AVALOS BOTELLO
898	44P-10012	RAMIRO CALLES DE ANTES

899	44P-10013	MARIO ALBERTO PEÑA CRUZ
900	44P-10014	IMELDA MAYA CASTILLO
901	44P-10015	GABRIEL PEREZ PATIÑO
902	44P-10016	MONICA CASTILLO HERNANDEZ
903	44P-10017	GUALBERTO GALARZA GAMBOA
904	44P-10018	JOSE ALBERTO MARTINEZ MAR
905	44P-10019	JOSE LUIS VALDEZ DURAN
906	44P-10020	MA ANTONIA ROQUE RAMIREZ
907	44P-10021	LAURA DEL CARMEN RAMIREZ SANCHEZ
908	44P-10022	OSCAR RANGEL FIERRO
909	44P-10023	OSCAR SANCHEZ ROSAS
910	44P-10024	LUIS MIGUEL GOMEZ JIMENEZ
911	44P-10025	ERIK ALFONSO MARTINEZ GARCIA
912	44P-10026	MARDONIO VEGA BRISEÑO
913	44P-10027	ANA LETICIA GONZALEZ RESENDIZ
914	44P-10028	MA DEL SOCORRO LOZANO MANDUJANO
915	44P-10029	ENRIQUETA CRUZ CRUZ
916	44P-10030	DANIEL ORTIZ CUEVAS
917	44P-10031	ISMAEL ORLANDO CASANOVA BETANCURT
918	44P-10032	LAURA FLORES AGUILAR
919	44P-10033	EMIGDIO HERNANDEZ GARCIA
920	44P-10034	LUIS AUGUSTO ARIAS LAYDES
921	44P-10035	JORGE ENRIQUE RUIZ PEREZ
922	44P-10036	VICTOR BADILLO BARRON
923	44P-10037	MARIA DEL SOCORRO CASTILLO BENITEZ
924	44P-10038	JUAN FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ
925	44P-10039	ADRIAN AGUILAR BURGOS
926	44P-10040	BLANCA ESTHER MAYA MARTINEZ
927	44P-10041	JORGE ALBERTO ALMAZAN CRUZ
928	44P-10042	JOSE JORDAN DE LA CRUZ HERNANDEZ
929	44P-10043	CARLOS OMAR RAMIREZ GUERRERO
930	44P-10044	RAFAEL MATEO NIETO
931	44P-10045	MA. CONCEPCION GARCIA MEDINA
932	44P-10046	ALMA LETICIA ENG GARCIA
933	44P-10047	LUIS DANIEL SANCHEZ MENDOZA
934	44P-10048	ANGEL YOHAB NIEVES RANGEL
935	44P-10049	RAFAEL RAMIREZ CESPEDES
936	44P-10050	ROSELA GERTRUDIS VERLAGE AVILA
937	44P-10051	EFREN LEONEL SALAS HURTADO
938	44P-10052	RAYMUNDO GUZMAN LOPEZ
939	44P-10053	ROBERTO MARTINEZ LOPEZ
940	44P-10054	LUIS ADRIAN MARTINEZ RIOS
941	44P-10055	TOMAS DE JESUS ALVAREZ ESPARZA
942	44P-10056	HUMBERTO GARCIA CRUZ
943	44P-10057	EDUARDO JOVANI CABALLERO ENRIQUEZ
944	44P-10058	ROLANDO GIRARD QUINNELL
945	44P-10059	MOISES VIRGEN GUTIERREZ
946	44P-10060	ESTHER MORALES CADENA
947	44P-10061	ISRAEL GRIMALDO GUAJARDO
948	44P-10062	JUAN LARA ACOSTA
949	44P-10063	JUAN AUSENCIO ROSALES PADILLA
950	44P-10064	ANGEL GUADALUPE CASTILLO ELIZONDO
951	44P-10065	SERGIO ESCOBAR HERNANDEZ
952	44P-10066	EDITH ALICIA RESENDEZ OLGUIN
953	44P-10067	FRANCISCO TORRES RIVAS

954	44P-10068	ROSARIO DE FATIMA PECH PEREZ
955	44P-10069	EDMUNDO BRIONES PADILLA
956	44P-10070	JUAN TREVIÑO HERNANDEZ
957	44P-10071	MARTHA GUADALUPE DEL ANGEL RANGEL
958	44P-10072	ELEAZAR HERNANDEZ HERNANDEZ
959	44P-10073	EDMUNDO BRIONES PADILLA
960	44P-10074	MARIO ALBERTO MARTINEZ MARQUEZ
961	44P-10075	JORGE ENRIQUE RUIZ RESENDEZ
962	44P-10076	RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ
963	44P-10077	OCATVIO PEREZ RUIZ
964	44P-10078	MANUEL LUIS CORREA ROCHA
965	44P-10079	CYNTHIA ILIANA GARCIA RICO
966	44P-10080	JORGE ENRIQUE RUIZ RESENDEZ
967	44P-10081	OCATVIO PEREZ RUIZ
968	44P-10082	ROBERTO JAIME HERNANDEZ BAEZ
969	44P-10083	RENANDO JESUS BERZUNZA BAEZA
970	44P-10084	ISAAC OLGUIN MATA
971	44P-10085	LAURA EMILIA CASTILLO MEDINA
972	44P-10086	LORENA PILAR GARCIA RODRIGUEZ
973	44P-10087	JUAN JOSE ANGELES ARIAS
974	44P-10088	PETRA GAMA GARCIA
975	44P-10089	BLANCA ANDREA MARTINEZ LEMUS
976	44P-10090	CARLOS ENRIQUE TIMM GAMA
977	44P-10091	RENANDO JESUS BERZUNZA BAEZA
978	44P-10092	JUAN ORLANDO VAZQUEZ ESPINOSA
979	44P-10093	JOAQUIN PEREZ RIVERA
980	44P-10094	VICTOR DAVID ACOSTA ROSAS
981	44P-10095	RENE PEREZ RIVERA
982	44P-10096	RENANDO JESUS BERZUNZA BAEZA
983	44P-10097	JUAN CARLOS AGUIÑAGA MORALES
984	44P-10098	ERICK DAVID TIMM CANTU
985	44P-10099	JUAN ORLANDO VAZQUEZ ESPINOSA
986	44P-10100	JOAQUIN PEREZ RIVERA
987	44P-10101	SOFIA PONCE CRUZ
988	44P-10102	MA. CONCEPCION PADRON VILLALON
989	44P-10103	MARTIN VAZQUEZ HERNANDEZ
990	44P-10104	LUIS ALBERTO ESPINOZA SOSA
991	44P-10105	MARIA EUGENIA RUIZ SALINAS
992	44P-10106	CARLOS ANTONIO LOPEZ MARTINEZ
993	44P-10107	LAMBERTO PEREZ DEL ANGEL
994	44P-10108	OSCAR FERNANDO JUAREZ HERNANDEZ
995	44P-10109	FERNANDO GUERRA LOPEZ
996	44P-10110	PEDRO ANTONIO LUNA DEL ANGEL
997	44P-10111	JOSE ZUÑIGA OLIVO
998	44P-10112	JOSE ZUÑIGA OLIVO
999	44P-10113	CARLOS ABUNDIS SANCHEZ
1000	44P-10114	MARTIN ALEJANDRO HINOJOSA DE LA GARZA
1001	44P-10115	MIREYA RODRIGUEZ ALVAREZ
1002	44P-10116	HOMERO REDONDO OJEDA
1003	44P-10117	PAULA SANCHEZ BRIONES
1004	44P-10118	HECTOR GERARDO BARRAGAN GONZALEZ
1005	44P-10119	JUAN PABLO ORTIZ SANCHEZ
1006	44P-10120	FERNANDO ABUNDIS SANCHEZ
1007	44P-10121	PAULA SANCHEZ BRIONES
1008	44P-10122	LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ

1009	44P-10123	ORLANDO PEREZ ARTEAGA
1010	44P-10124	ANDRES GARCIA AGUILAR
1011	44P-10125	PAULA SANCHEZ BRIONES
1012	44P-10126	ANA LETICIA GONZALEZ RESENDIZ
1013	44P-10127	JOSE LUIS PIÑON GONZALEZ
1014	44P-10128	MILTON GALLEGOS TAVERA
1015	44P-10129	ANDRES GARCIA AGUILAR
1016	44P-10130	ANA LETICIA GONZALEZ RESENDIZ
1017	44P-10131	JOSE DANIEL ANGELES DORADO
1018	44P-10132	ANDREA GARCIA LARA
1019	44P-10133	ERIK ANDRES PAYTA BRONDO
1020	44P-10134	ERIKA LEDESMA LUGO
1021	44P-10135	ANDREA GARCIA LARA
1022	44P-10136	LUIS VICENTE RUIZ PEREZ
1023	44P-10137	BLANCA ANDREA MARTINEZ LEMUS
1024	44P-10138	SERGIO BENITO DE LEON NIETO
1025	44P-10139	GUADALUPE TOVAR MEDINA
1026	44P-10140	MARIA DEL CARMEN CRUZ GALLEGOS
1027	44P-10141	MAYRA HORTENCIA CRUZ CRUZ
1028	44P-10142	VICTOR ARMANDO NAVA
1029	44P-10143	GUILLERMO GALLEGOS TAVERA
1030	44P-10144	JORGE GOMEZ SANCHEZ
1031	44P-10145	NORA ABIGAIL GARCIA RODRIGUEZ
1032	44P-10146	GUILLERMO GALLEGOS TAVERA
1033	44P-10147	IVAN DANIEL PARADA GARCIA
1034	44P-10148	JORGE GOMEZ SANCHEZ
1035	44P-10149	OSCAR CORNELIO MERAZ LARA
1036	44P-10150	GUILLERMO GALLEGOS TAVERA
1037	44P-10151	MARCELINO OCHOA ALCOCER
1038	44P-10152	MARTIN CRUZ PALOMO
1039	44P-10153	JOSE DANIEL INFANTE BAÑUELAS
1040	44P-10154	IVAN DANIEL PARADA GARCIA
1041	44P-10155	HUGO CESAR RODRIGUEZ MIJES
1042	44P-10156	ROLANDO HERNANDEZ BAEZ
1043	44P-10157	VIRGILIO MEDRANO GARCIA
1044	44P-10158	ROLANDO HERNANDEZ BAEZ
1045	44P-10159	LUIS MIGUEL TORRES CERVANTES
1046	44P-10160	GUALBERTO GALARZA GAMBOA
1047	44P-10161	LUZ DAMARIS NERI TORRES
1048	44P-10162	VICTOR MANUEL GUTIERREZ PUGA
1049	44P-10163	ROLANDO HERNANDEZ BAEZ
1050	44P-10164	SILVIA COLLADO CORDOVA
1051	44P-10165	RAFAEL LOPEZ RUIZ
1052	44P-10166	JOSE BRUNO AGUILAR SALDIERNA
1053	44P-10167	SILVIA COLLADO CORDOVA
1054	44P-10168	MANUEL ALEJANDRO MEDRANO ALVARADO
1055	44P-10169	CARLOS FLORES GARRIDO
1056	44P-10170	ANTONIO AMEZCUA SALDIVAR
1057	44P-10171	SILVIA COLLADO CORDOVA
1058	44P-10172	RAFAEL LOPEZ RUIZ
1059	44P-10173	MANUEL ALEJANDRO MEDRANO ALVARADO
1060	44P-10174	GUMARO CRUZ MARTINEZ
1061	44P-10175	RENE MORALES
1062	44P-10176	EMILIO CASTILLO HERNANDEZ
1063	44P-10177	MANUEL ALEJANDRO MEDRANO ALVARADO

1064	44P-10178	LUIS ENRIQUE TELLO CAÑA
1065	44P-10179	ROSELA GERTRUDIS VERLAGE AVILA
1066	44P-10180	MIGUEL ANGEL MAR HINOJOSA
1067	44P-10181	GUADALUPE EUGENIA HERNANDEZ HUERTA
1068	44P-10182	MIGUEL ANGEL MAR HINOJOSA
1069	44P-10183	ANDRES MONTES GONZALEZ
1070	44P-10184	CLARA KARID GRANADOS ELVIRA
1071	44P-10185	SANTA BANDA HERNANDEZ
1072	44P-10186	CLARA KARID GRANADOS ELVIRA
1073	44P-10187	MARCO ANTONIO CADENAS INFANTE
1074	44P-10188	ZANDRA GONZALEZ BALDERAS
1075	44P-10189	DAMIAN DOMINGUEZ UVALLE
1076	44P-10190	MIGUEL PORRAS FARIAS
1077	44P-10191	GUILLERMINA GONZALEZ BALDERAS
1078	44P-10192	PEDRO ARMANDO EREDIA GONZALEZ
1079	44P-10193	FELIPE TORRES VILLANUEVA
1080	44P-10194	JAVIER SILVA ENRIQUEZ
1081	44P-10195	NORMA ELENA RODRIGUEZ SOSA
1082	44P-10196	MILTON GALLEGOS TAVERA
1083	44P-10197	NORMA ELENA RODRIGUEZ SOSA
1084	44P-10198	FERNANDO AVILA RANGEL
1085	44P-10199	MILTON GALLEGOS TAVERA
1086	44P-10200	NORMA ELENA RODRIGUEZ SOSA
1087	44P-10201	MOISES VIRGEN GUTIERREZ
1088	44P-10202	DAVID UBALDO RANGEL GUTIERREZ
1089	44P-10203	JULIO ENRIQUE GARZA MARTINEZ
1090	44P-10204	GUADALUPE PEREZ ESPINOZA
1091	44P-10205	CESAR MENDOZA FILIZARDO
1092	44P-10206	JOB BANDA HERNANDEZ
1093	44P-10207	JOSE ARIEL OLIVARES REYES
1094	44P-10208	JOSE MARIA CASTRO HERNANDEZ
1095	44P-10209	JOSE ADRIAN ESTRELLA SANCHEZ
1096	44P-10210	FERNANDO MAURICIO ACOSTA GONE
1097	44P-10211	DIONICIO MONTELONGO ALVARADO
1098	44P-10212	OLGA LIDIA AVILA DEANTES
1099	44P-10213	ZEFERINO HEREDIA GUTIERREZ
1100	44P-10214	RICARDO ALMAZAN CASTILLO
1101	44P-10215	RICARDO MARTINEZ VIRAMONTE
1102	44P-10216	DIEGO ZUÑIGA SALAZAR
1103	44P-10217	HUMBERTO GONZALEZ COBOS
1104	44P-10218	JOSE GUADALUPE PEREZ PATIÑO
1105	44P-10219	JOSE RAMON FLORES BURGOS
1106	44P-10220	LEOPOLDO NERY SANCHEZ
1107	44P-10221	JOSE LUIS NERY HERBERT
1108	44P-10222	CESAR ALBERTO ROSAS JUAREZ
1109	44P-10223	JOSE LEOBARDO FIGUEROA GONZALEZ
1110	44P-10224	JOSE RAMON MORENO DELGADO
1111	44P-10225	ANA MARIA VALDEZ VELAZQUEZ
1112	44P-10226	JOB BANDA HERNANDEZ
1113	44P-10227	MARIELA RODRIGUEZ DE ALBA
1114	44P-10228	JUAN CABRALES PIÑEIRO
1115	44P-10229	JUAN PEREZ GONZALEZ
1116	44P-10230	TEODULA PEREZ CASTILLO
1117	44P-10231	JUAN CABRALES PIÑEIRO
1118	44P-10232	DANIEL FRANCISCO BUJANOS CANO

1119	44P-10233	JORGE GONZALEZ GONZALEZ
1120	44P-10234	ADRIANA ELEONORA MARTINEZ CASTAÑOS
1121	44P-10235	ELISA DE ALBA RODRIGUEZ
1122	44P-10236	LUIS GERARDO RODRIGUEZ DE ALBA
1123	44P-10237	MA. GUADALUPE ANAYA FLORES
1124	44P-10238	MARIELA RODRIGUEZ DE ALBA
1125	44P-10239	SARA MIRIAM GONZALEZ GONZALEZ
1126	44P-10240	ADRIANA ELEONORA MARTINEZ CASTAÑOS
1127	44P-10241	OSCAR RENE FERNANDEZ DE LARA
1128	44P-10242	JORGE GONZALEZ GONZALEZ
1129	44P-10243	LUIS GERARDO RODRIGUEZ DE ALBA
1130	44P-10244	DANIEL FRANCISCO BUJANOS CANO
1131	44P-10245	ELISA DE ALBA RODRIGUEZ
1132	44P-10246	MA. GUADALUPE ANAYA FLORES

MODALIDAD: ESPECIALIZADO
SUBMODALIDAD: ESCOLAR

1133	44EC-0361	BONNIE ALICIA HERNANDEZ GARCIA
1134	44EC-0362	SANTA GUADALUPE MARTINEZ FLORES
1135	44EC-0363	YOLANDA TORRES DIAZ
1136	44EC-0364	MARIO ALBERTO SANCHEZ FLORES
1137	44EC-0365	ERNESTO SANCHEZ TORRES
1138	44EC-0366	MARTIN OLVERA MENDEZ
1139	44EC-0367	ANA BERTHA SOSA SANCHEZ
1140	44EC-0368	JORGE GOMEZ GUZMAN
1141	44EC-0369	MARIO ALBERTO SANCHEZ FLORES
1142	44EC-0370	SABATA SAMANTHA HERNANDEZ BADILLO
1143	44EC-0371	DAVID NAVA DIAZ
1144	44EC-0372	ALMA ROCIO GOMEZ MARTINEZ
1145	44EC-0373	RUBEN PUGA MERAZ
1146	44EC-0374	PLIMIO RUIZ HERNANDEZ
1147	44EC-0375	JOSE MANZANARES MOCTEZUMA
1148	44EC-0376	MARIA GUADALUPE CONSTANTINO MARTINEZ
1149	44EC-0377	DORA ISLAS DEL ANGEL
1150	44EC-0378	AMALIA ELIZABETH GONZALEZ RODRIGUEZ
1151	44EC-0379	RAUL CRUZ MAR
1152	44EC-0380	ANA IRIS MANZANARES SOSA
1153	44EC-0381	JULIO CESAR GOMEZ SIFUENTES
1154	44EC-0382	VALENTINA CASTAÑEDA ALVARADO
1155	44EC-0383	JORGE MOLINA MORENO
1156	44EC-0384	ALEJANDRO OROZCO SANCHEZ
1157	44EC-0385	JOSE MARIA MENDEZ SEGURA
1158	44EC-0386	MIGUEL ANGEL TORRES GARCIA
1159	44EC-0387	MIGUEL CARLOS SERRANO SANCHEZ
1160	44EC-0388	ALFONSO TESSADA AMIEVA
1161	44EC-0389	SABDY SARAHI GOMEZ CASTAÑEDA
1162	44EC-0390	MINERVA RAMOS LOPEZ
1163	44EC-0391	ROCIO ELIZABETH GARCIA GUZMAN
1164	44EC-0392	JOSE RAFAEL MARTINEZ ZAMORA
1165	44EC-0393	MARIANA MARTINEZ ZAMORA
1166	44EC-0394	MA. DEL SOCORO RAMOS GRANADOS
1167	44EC-0395	NOE OCHOA LUCIO
1168	44EC-0396	JOAQUIN GONZALO SANCHEZ ZAPATA
1169	44EC-0397	HERMINIO GOMEZ CHAVARRIA
1170	44EC-0398	JOSE ROGELIO RAMIREZ GUZMAN

1171	44EC-0399	JOAQUIN GONZALO SANCHEZ ZAPATA
1172	44EC-0400	ARTURO CRUZ VAZQUEZ
1173	44EC-0401	HERMINIO GOMEZ CHAVARRIA
1174	44EC-0402	CELIA YAZMIN HERNANDEZ RAMOS
1175	44EC-0403	PABLO MARCELINO HERNANDEZ RAMOS
1176	44EC-0404	LUIS ALEJANDRO PEREZ TORRES
1177	44EC-0405	MARCELINO HERNANDEZ HERNANDEZ
1178	44EC-0406	JUAN ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ
1179	44EC-0407	LUIS ALEJANDRO PEREZ TORRES
1180	44EC-0408	HELIODORA SANTIAGO CLEMENTE
1181	44EC-0409	HELIODORA SANTIAGO CLEMENTE
1182	44EC-0410	JUANA RANGEL VEGA

R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

**SITUACION DE LA DEUDA PUBLICA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	368,003.23
33000	SERVICIOS GENERALES	167,202.04
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	754,275.80
35000	BIENES INVENTARIABLES	33,607.92
36000	OBRAS PUBLICAS	7,659.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	218,371.74

TOTAL	\$ 1,549,119.73
--------------	------------------------

CON FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2010, EN SESION DE CABILDO SE ACORDO Y APROBO LA DEUDA PUBLICA REGISTRADA AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2009, LA PRESENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 5, 6 Y 13 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Vo.Bo. PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. HECTOR DE LA TORRE VALENZUELA.- Rúbrica.- TESORERO.- C. ROBERTO DURAN LONGORIA.- Rúbrica.- SINDICO.- C. PEDRO DE LA CRUZ VAZQUEZ.- Rúbrica.- REVISOR.- CONTRALOR.- LIC. JULIO HERRERA ALVAREZ.- Rúbrica.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LLERA, TAM.
ADMINISTRACION 2008-2010
TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIONES AUTORIZADAS POR EL CABILDO	TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO	
			(+)	(-)
31000	SERVICIOS PERSONALES	229,261.00	330,034.00	330,034.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS			170,787.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA		77,787.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		94,247.00	
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO			1,247.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS			49,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	229,261.00	158,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES			109,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	809,752.02	8,614.42	8,614.42
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	89,000.00		
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION			310.50
32103	MATERIAL DE IMPRESION	250,000.00		
32104	MATERIAL DIDACTICO		310.50	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	40,000.00		
32203	MATERIAL ELECTRICO			8,303.92
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES		1,714.12	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE		1,510.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	70,000.00		
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS		1,310.00	
32210	DESINFECTANTES		1,857.83	
32301	GASOLINA	80,752.02		
32302	DIESEL	220,000.00		
32304	ACEITES Y ADITIVOS	60,000.00		
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS		1,911.97	
33000	SERVICIOS GENERALES	385,290.03	-	-
33106	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	5,000.00		
33111	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DIVERSO	50,000.00		
33113	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	125,000.00		
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	165,000.00		
33125	FLETES Y MANIOBRAS	12,000.00		
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	10,750.03		
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORG. FED. NO FISCALES	12,540.00		
33307	GASTOS FINANCIEROS	5,000.00		
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,131,000.00	0.00	0.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	340,000.00		
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	60,000.00		
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	170,000.00		
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	115,000.00		
34201	AYUDAS FUNERARIAS	15,000.00		
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	400,000.00		
34204	FOMENTO DEPORTIVO	30,000.00		
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	1,000.00		

35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,315,896.00	17,811.09	17,811.09
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	87,000.00		
35109	HERRAMIENTA		2,537.09	
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO		15,274.00	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			17,811.09
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,138,896.00		
35115	OTROS BIENES	90,000.00		
36000	OBRAS PUBLICAS	3,552,171.19	-	305,340.01
36201	OBRAS POR CONTRATO	1,415,122.26		
36202	POR ADMINISTRACION	549,556.80		
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	677.50		
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,521,120.86		
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	65,693.77		
36300	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			305,340.01
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	506,000.00	0.00	78,853.99
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	20,000.00		
37102	ALUMBRADO PUBLICO	120,000.00		
37103	LIMPIEZA PUBLICA	175,000.00		
37106	RASTRO	20,000.00		
37107	PARQUES Y JARDINES	120,000.00		
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	50,000.00		
37110	TRANSITO LOCAL	1,000.00		
37200	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			78,853.99
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	384,194.00	0.00
38200	FONDO DE FORTALECIMIENTO		384,194.00	
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	113,677.50	113,677.50
39104	AMORT. POR CREDITOS REC. DE PROVEEDORES EJ. ANTERIORES			113,677.50
39200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		113,677.50	
TOTALES		\$ 7,929,370.24	\$ 854,331.01	\$ 854,331.01

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. HECTOR DE LA TORRE VALENZUELA.- Rúbrica.-
CONTRALOR.- LIC. JULIO HERRERA ALVAREZ.- Rúbrica.- TESORERO.- C. ROBERTO DURAN
LONGORIA.- Rúbrica.- SINDICO.- C. PEDRO DE LA CRUZ VAZQUEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 17 de marzo de 2010.

Número 32

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 899.- Expediente Número 312/09, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1085.- Expediente Número 00082/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	10
EDICTO 901.- Expediente 1276/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 1086.- Expediente Número 1084/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 902.- Número de Expediente 272/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1087.- Expediente Número 210/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 903.- Expediente Número 858/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 1088.- Expediente Número 01246/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 939.- Expediente Número 1280/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 1089.- Expediente Número 387/2008, relativo al Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 940.- Expediente Número 476/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 1090.- Expediente Número 129/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	12
EDICTO 941.- Expediente 254/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 1091.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Número de Expediente 00458/2009.	12
EDICTO 942.- Expediente Número 00862/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 1096.- Expediente Número 00249/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 943.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 00329/2001.	7	EDICTO 1097.- Expediente Número 00113/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 944.- Expediente 00892/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 1098.- Expediente Número 00225/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 996.- Expediente Número 608/1998, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1099.- Expediente Número 217/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1056.- Expediente 203/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1100.- Expediente Número 00223/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1080.- Expediente Número 338/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1101.- Expediente Número 00256/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1081.- Expediente Número 076/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 1102.- Expediente Número 00240/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1082.- Expediente Número 395/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 1103.- Expediente Familiar Número 00018/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1083.- Expediente Número 01484/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10	EDICTO 1105.- Expediente Familiar Número 00029/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1084.- Expediente Número 1515/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1106.- Expediente Número 118/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1107.- Expediente Número 00242/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1108.- Expediente Número 00262/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1109.- Expediente Número 00260/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1110.- Expediente Número 00215/1010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1111.- Expediente Número 00192/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1112.- Expediente Número 00238/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1113.- Expediente Número 00022/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1114.- Expediente Número 192/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1115.- Expediente Número 1186/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1116.- Expediente Número 00232/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1117.- Expediente Número 145/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 1118.- Expediente Número 182/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 1119.- Expediente Número 63/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1120.- Expediente Número 00106/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1121.- Expediente Número 00162/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1122.- Expediente Número 173/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1123.- Expediente Número 86/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1124.- Expediente Número 220/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1125.- Expediente Número 01419/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1126.- Expediente Número 90/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1127.- CONVOCATORIA: DISEÑOS DE CONTROL Y MAQUINADOS DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.	19
EDICTO 1128.- Expediente Número 01259/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 1129.- Expediente Número 01260/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	20

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la diligencia de remate de fecha ocho de febrero del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 312/09, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Tomás Jesús González Santiago y Omar Alejandro Zúñiga Villegas, en su carácter de endosatarios en procuración del C. ARMANDO MURO CASTOREÑA en contra de la C. OLGA LIDIA CHÁVEZ PUGA Y SILVESTRE LUNA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle 16 de septiembre número 2013 de la Colonia Nuevo Altamira en Altamira Tamaulipas, lote 8, manzana 169, zona 3 ex ejido Miramar, superficie de 179.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE 18.950 metros con lote 9, SURESTE 9.400 metros con lote 5, SUROESTE 19 metros con lote 7, NOROESTE 9.500 con calle 16 de septiembre. Finca número 23550 urbana.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 18261, Legajo 366, de fecha cinco de julio de 1991, del municipio de Altamira Tamaulipas.- Con valor comercial \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en Segunda Almoneda que tenga verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado, teniéndose como precio el primitivo con deducción de un diez por ciento. En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a diecisiete de febrero del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

899.-Marzo 4, 11 y 17.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1276/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.,

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAIME BARRIOS FLORES, consistente en:

Inmueble ubicado en Calle Cedro No. 80, Lote 18, Manzana 47, Fraccionamiento Arboledas Etapa X-E, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 96.42 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.55 metros con área de transformador y 4.95 metros con Lote 1; AL SUR, en 6.50 metros con Calle Cedro; AL ESTE, en 15.00 metros con lote 17-B; y AL OESTE, en 0.70 metros con Área de Transformador y 14.30 metros con Ceiba, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5409, Legajo 6-109, de fecha 11 de mayo de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero, Y Altamira, Tamaulipas.- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y en el de mayor circulación en días naturales.- Para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

901.-Marzo 4, 10 y 17.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 272/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Martha Carolina Salgado Cobarruvas, en su carácter de endosatario en procuración de la EMPRESA EXCELENCIA AUTOMOTRIZ EDUARDO'S, S.A., en contra de DIEGO IVAN RETTA RODRÍGUEZ, CESÁREA HERRERA ZÚÑIGA Y OTRO, consistente en:

Inmueble ubicado en Calle Fernando San Pedro No. 113, Colonia El Naranjal del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 541.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros con lote 7; AL SUR, en 40.90 metros con Lote 5; AL ESTE, en 13.60 metros, con lote 1; y AL OESTE, en 13.00 metros con Calle Fernando San Pedro (antes San Fernando), inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 38763, Legajo 776, de fecha 26 de agosto de 1983, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor

circulación, en la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas.- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y en el de mayor circulación en días naturales.- Para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

902.-Marzo 4, 10 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha uno de diciembre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 858/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por las C.C. Lics. Aylet Espinoza del Ángel y Juana S. Ruíz Flores, en su carácter de endosatarias en procuración del C. ANTONIO ORTIZ OROZCO y continuado por el Licenciado Domingo Ayala Juárez, con el mismo carácter en contra de la C. ANA MARÍA LAZCAREZ CRUZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Segunda Almoneda teniéndose como precio el primitivo con deducción del diez por ciento, y al mejor postor el siguiente bien inmueble, ubicado en calle Birmania No. 854, lote 08 de la manzana 17 de la zona 01, de la colonia Germinal II, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. ANA MARÍA LAZCAREZ CRUZ; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional; tipo de construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles, de buena calidad; densidad de construcción 90%; población.- Popular; servicios públicos: agua potable, electricidad, teléfono, drenaje, cable, vigilancia, alumbrado público, guarniciones, banquetas de concreto hidráulico, servicio de transporte urbano, escuelas, hospitales, centros comerciales y financieros a dos kilómetros de distancia, con área total de 244.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: según escrituras: AL NORESTE: en 8.20 metros con lote No. 60, AL SURESTE: en 30.00 metros con lote No. 07, AL SUROESTE en 08.00 metros con calle Birmania, AL NOROESTE, en 29.90 metros con lote 09.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Inscripción Número 7730, Libro 6155, Sección I, de fecha 19 de septiembre de 2001; valor comercial fijado por los peritos \$454,733.57 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 57/100 M. N.). Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos o puertas de este tribunal, debiendo mediar el término de 5 días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate, fijado por los peritos. Con rebaja del 20% sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, a fin de que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente al primer día del mes de octubre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 2 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

903.- Marzo 4, 11 y 17.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del actual, dictado en el Expediente Número 1280/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el EMILIO SÁNCHEZ VILLANUEVA, en contra de LETICIA TREJO MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Predio urbano ubicado en manzana 2, lote 8, de la zona 1, del ex ejido 7 de noviembre de la calle Plan de Ayala, número 341 de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- con lote 9, en 19 metros y 90 centímetros; AL SURESTE.- con lote 10, en 10 metros; AL SUROESTE.- con lote 7, en 20 metros; y AL NOROESTE.- con calle Plan de Ayala, en 10 metros; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 75177, Legajo 1504, del municipio de Victoria, de fecha 16 de marzo de 1993.- Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$460,120.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

939.-Marzo 9, 11 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Lic. Ana Verónica Reyes Díaz Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil

diez, dictado dentro del Expediente Número 476/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado José de Jesús Corona Sáenz, en contra del C. RENÉ VIDALES CAVAZOS, se ordena sacar a remate en Segunda Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

TERRENO RÚSTICO DE AGRICULTURA DE RIEGO con las siguientes medidas y colindancias: Terreno rústico ubicado en la fracción Este de la parcela número cuatro de la Colonia Patria del Distrito de Riego Bajo Río San Juan, con una superficie de 52-50-00 Hectáreas (Cincuenta y Dos Hectáreas, Cero Centiáreas), con las siguientes colindancias según escrituras: partiendo de la intersección que forma el meridiano al norte E-110 y el paralelo S-2 hacia el sur sobre dicho meridiano hasta encontrar el paralelo S-3 + 220, donde siguiendo hacia el este, se llega al vértice que forma este paralelo, con el lindero de los terrenos de la comisión con los del Banco Nacional de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima, donde siguiendo este lindero hacia el noreste se llega al meridiano E-109 + 525, (este guion ciento nueve más quinientos veinticinco), de este punto hacia el sur, se encuentra el paralelo S-2, de este Punto se llega al meridiano E-110 (e guion ciento) punto de origen debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I Número 20820, Legajo 416, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mismo que se rebaja en un 20% (veinte por ciento) de su precio, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del monto del avalúo del citado inmueble, menos el 20% (veinte por ciento) de dicho valor, subasta que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, para tal efecto se ordena expedir el Edicto correspondiente, con el cual se convoque a los postores interesados, mismo que se publicará dentro del término de nueve días, por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además tanto en las puertas de este Juzgado, como en las de la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate, exhibiendo por lo tanto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta de mérito.

Se extiende el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, de más de uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de los avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a Postores y Acreedores para la Segunda Pública Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

940.-Marzo 9, 11 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 254/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Giovanni A. Vita Galván y otros, en su carácter de endosatarios en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S. A. DE C. V., en contra de JOSÉ NATIVIDAD ACEVEDO MATA.

Mismo que se describe a continuación:- un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, lote dos, manzana 3, ejido Vicente Guerrero- el tablero del municipio de Padilla, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Inscripción 7974, Legajo 160, de fecha 22 de marzo de 1994, del municipio de Padilla, Tamaulipas; con un valor comercial de: \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES en nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado, y en los del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de aquel lugar; convocando a postores a la Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA SIETE (07) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirve de base para el remate, a Edicto de remate través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

941.-Marzo 9, 11 y 17.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00862/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Tomás Castañón Aguilar en contra de JESÚS BENAVIDES FUENTES se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble consistente en:

BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO DE AGOSTADERO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE LA HACIENDA DE BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,762.88 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y

COLINDANCIAS: DEL LADO 6A AL LADO 7, CON RUMBO S 15°12'E EN UNA DISTANCIA DE 96.39 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 7, AL LADO 8 CON RUMBO S 14°22'E, EN UNA DISTANCIA DE 225.03 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 8, AL LADO 9 CON RUMBO S 15°12'E EN UNA DISTANCIA DE 261.03 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA-LA COMA; DEL LADO 9 AL LADO 10 CON RUMBO S 21°55'E, EN UNA DISTANCIA DE 117.02 MTS, CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 10 AL LADO 11, CON RUMBO S 20°23'E, EN UNA DISTANCIA DE 482.54 MTS, CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 11 AL LADO 12, CON RUMBO S 19°55'E, EN UNA DISTANCIA DE 177.92 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA-LA COMA; DEL LADO 12 AL LADO 13, CON RUMBO S 11°15'E, EN UNA DISTANCIA DE 154.60 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 13 AL LADO 14, CON RUMBO S 6°12'E, EN UNA DISTANCIA DE 542.60 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 14 AL LADO 15, CON RUMBO S 6°18'E, EN UNA DISTANCIA DE 474.24 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA. LA COMA; DEL LADO 15 AL LADO 16, CON RUMBO S 6°04'E, EN UNA DISTANCIA DE 377.47 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 16 AL LADO 17, CON RUMBO S 6°12'E, EN UNA DISTANCIA DE 374.16 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 17 AL LADO 18, CON RUMBO S 6°01'E, EN UNA DISTANCIA DE 537.67 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 18 AL LADO 60A, CON RUMBO N 87°22'W, EN UNA DISTANCIA DE 4,173.50 MTS. CON PROPIEDAD DEL DONADOR; DEL LADO 60A AL LADO 61, CON RUMBO N 25°47'E, EN UNA DISTANCIA DE 159.50 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO, SOTO LA MARINA; DEL LADO 61 AL LADO 62, CON RUMBO N 27°22'E, EN UNA DISTANCIA DE 205.09 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 62 CON RUMBO AL LADO 30, CON RUMBO N 9°25'E, EN UNA DISTANCIA DE 49.70 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA, DEL LADO 63 AL LADO 64, CON RUMBO N 11°10', EN UNA DISTANCIA DE 203.02 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 64 AL LADO 65, CON RUMBO N 17°45'E, EN UNA DISTANCIA DE 291.77 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 65 AL LADO 66, CON RUMBO N 17°48'E, EN UNA DISTANCIA DE 143.88 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 66 AL LADO 67, CON RUMBO N 7°21'E, EN UNA DISTANCIA DE 66.92 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 67 AL LADO 68, CON RUMBO N 9°18'W, EN UNA DISTANCIA DE 28.03 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 68 AL LADO 69, CON RUMBO N 31°25'W, EN UNA DISTANCIA DE 33.07 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 69 AL LADO 70, CON RUMBO N 49°37'W, EN UNA DISTANCIA DE 41.07 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 70 AL LADO 71, CON RUMBO N 69°54'W, EN UNA DISTANCIA DE 29.16 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 71 AL LADO 72, CON RUMBO N 79°32'W, EN UNA DISTANCIA DE 32.07 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 72 AL LADO 73, CON RUMBO S 85°01'W, EN UNA DISTANCIA DE 63.56 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 73 AL LADO 74, CON RUMBO S 74°25'W, EN UNA DISTANCIA DE 514.06 MTS, CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 74 AL LADO 75, CON RUMBO S 33°39'W, EN UNA DISTANCIA DE 76.40 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 75 AL LADO 76,

CON RUMBO S 5°07'W, EN UNA DISTANCIA DE 189.88 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 76 AL LADO 77, CON RUMBO S 5°37'W, EN UNA DISTANCIA DE 113.30 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 77 AL LADO 78, CON RUMBO S 34°54'W, EN UNA DISTANCIA DE 60.40 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 78 AL LADO 79, CON RUMBO S 56°15'W, EN UNA DISTANCIA DE 3809 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA, DEL LADO 79 AL LADO 80, CON RUMBO N 65°06'W, EN UNA DISTANCIA DE 165.70 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 80 AL LADO 81, CON RUMBO N 62°46'W, EN UNA DISTANCIA DE 106.23 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 81 AL LADO 82, CON RUMBO N 48°42'W, EN UNA DISTANCIA DE 136.77 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 82 AL LADO 83, CON RUMBO N 26°52'W, EN UNA DISTANCIA DE 205.09 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 83 AL LADO 84, CON RUMBO N 32°56'E, EN UNA DISTANCIA DE 313.27 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 84 AL LADO 85, CON RUMBO N 52°59'W, EN UNA DISTANCIA DE 271.25 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 85 AL LADO 86, CON RUMBO N 29°29'W, EN UNA DISTANCIA DE 532.58 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 86 AL LADO 87, CON RUMBO N 28°39'W, EN UNA DISTANCIA DE 334.58 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 87 AL LADO 88, CON RUMBO N 4°14'E, EN UNA DISTANCIA DE 166.23 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 88 AL LADO 89, CON RUMBO N 6°56'E, EN UNA DISTANCIA DE 303.00 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 89 AL LADO 90, CON RUMBO N 6°43'E, EN UNA DISTANCIA DE 406.62 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 90 AL 91, CON RUMBO N 6°39'E, EN UNA DISTANCIA DE 673.78 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 91 AL LADO 6A, CON RUMBO S 88°07'E, EN UNA DISTANCIA DE 4,714.73 MTS. CON PROPIEDAD DEL DONADOR, CON UN VALOR COMERCIAL DE DE \$3'966.478.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto con residencia en Soto La Marina así como en la Oficina Fiscal del municipio de Abasolo se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio Ejecutivo Mercantil Número 00329/2001, promovido por MARÍA LUISA OROZCO REYES en contra de CARLOS HERNÁNDEZ PONCE consistente en:

Inmueble ubicado en Boulevard Loma Real edificio 602 departamento 2 P. B de la Colonia Luis Echeverría Álvarez de Tampico, Tamaulipas con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 8.35 metros con fachada a área común y área común, AL SUR en 6.33 metros con fachada a área común y área común de la U. C, AL ESTE en 8.35 con fachada área común del régimen, AL OESTE en 8.33 con cubo de escalera y vestíbulo de acceso; con una superficie total de 56.28 metros cuadrados los cuales tienen un valor comercial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como el de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% del valor de la postura del bien inmueble, a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Se expide el presente Edicto a los tres días del mes de febrero del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

943.-Marzo 9, 11 y 17.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciséis de febrero del dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 00892/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, endosatario en procuración de MARTHA AMALIA CAZADA ESPINOZA, en contra de JUDITH GATICA MORENO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Linares número 2703 interior, lote 2, manzana X-5, sección VII, región III, colonia hipódromo de Madero, Tamaulipas, finca 12448, propiedad de Judith Gatica Moreno, con una superficie de 133.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 metros, con propiedad particular; AL SUR 14.00 metros, con Guadalupe

Gatica Moreno; AL ESTE 9.50 metros, con propiedad particular; AL OESTE 8.90 metros, con propiedad del mismo donante y 0.60 centímetros, con pasillo de servidumbre o paso con calle Linares.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la Ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado. La postura legal será la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de febrero del 2010.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

944.-Marzo 9, 11 y 17.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de febrero del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 608/1998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar en contra de JESÚS DAGOBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Finca urbana No. 170, ubicada en la calle 31, colonia Miguel Alemán Valdez, de esta Ciudad, con una superficie de 352 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 44.00 metros, con lote 19, AL SUR 44.00 metros con lote 17, AL ORIENTE 8.00 metros con lote 13 y 4 y AL PONIENTE en 8.00 metros con calle 31, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 20057, Legajo 402, de fecha 29 de septiembre de 1988, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente con rebaja del 20% y que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que

tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de febrero del 2010.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

996.-Marzo 10 y 17.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 203/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Rigoberto de la Viña Olivares apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SFOL GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER, en contra de ROSA ISELA CHÁVEZ MEDRANO:

Consistente en: lote 16, manzana 18, calle Lomas de Calamaco número 340, fraccionamiento Lomas de Calamaco de esta Ciudad, superficie 165.00 metros; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con calle Lomas de Calamaco; AL ORIENTE con 22.00 metros con calle Loma Verde; AL SUR en 7.50 metros con lote diecisiete; AL PONIENTE en 22.00 metros con lote 15; el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3527, Legajo 4-071, municipio Victoria, de fecha 09 de junio de 2003; valuado en la cantidad de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO 2010, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho 88 días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACION MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1056.-Marzo 11 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

IRMA ZORAYA MUÑOZ LUCIO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 338/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado general para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, Sociedad Anónima, Institución de banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en contra de C. IRMA ZORAYA MUÑOZ LUCIO, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

A).- Pago de \$257,053.99 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 99/100 M. N.), por concepto de saldo insoluto del crédito que le otorgó su representante a la hora demandada.

B).- El pago de intereses ordinarios, amortizaciones no pagadas, seguros no pagados, gastos de cobranzas e intereses moratorios, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo conforme a lo pactado en el contrato base de la acción regulable mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).- Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2010.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1080.-Marzo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LAMBERTO AVILA PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 076/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICENTE JAVIER LARA URIBE, en su carácter de Apoderado de INFONAVIT, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a

los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la cláusula novena a que se refiere el documento base de la acción.

B) El pago por concepto de suerte principal de 172.1460 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 25 de septiembre de 2008, que corresponde a la cantidad de \$275,216.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M. N.), dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 52.59 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, cantidad que se incrementará en la misma proporción que aumente dicho salario, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y que se actualizarán en ejecución de sentencia.

C) El pago de intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula primera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha 25 de septiembre de 2008, que corresponden a 95.1100 veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal, que asciende a la cantidad de \$152,055.78 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 78/100 M. N.).

D) El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula cuarta en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, estipulaciones inciso C, último párrafo.

E) El pago de las primas de seguro, gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.

F) El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

G) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días (60), contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero del 2010.- C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1081.-Marzo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ARMANDO SÁNCHEZ MANDUJANO Y

ELVIRA D. RANGEL MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 (treinta y uno) de marzo del año en curso (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 395/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Vicente Javier Lara Uribe en carácter de Apoderado Legal del INFONAVIT en contra de ARMANDO SÁNCHEZ MANDUJANO Y ELVIRA D. RANGEL MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito del adeudo y del plazo que mimandante otorgó a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la cláusula octava a que se refiere el documento base de la acción.- B).- El pago por concepto de suerte principal de 69.5290 veces el salario mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 27 de febrero de 2007, que corresponde a la cantidad de \$106,886.93 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 93/100 M. N.), dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor 50.569078 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demandada, como anexo II, cantidad que se incrementara en la misma proporción que aumente dicho salario determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y que se actualizarán en ejecución de sentencia; C).- El pago de los intereses ordinarios, no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en la cláusula primera y tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria; D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el distrito federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en la cláusula tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, estipulaciones inciso c), último párrafo. E).- El pago de las primas de seguro, gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.- F).- el pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito; G).-

El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 4 de noviembre del 2009.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1082.-Marzo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

JORGE LEOPOLDO GARCÍA ROSALES.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de noviembre del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01484/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LAURA PATRICIA ROSAS DE LA PEÑA, en contra del C. JORGE LEOPOLDO GARCÍA ROSALES, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial, así mismo por auto de fecha ocho de febrero del dos mil diez, se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1083.-Marzo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. OSWALDO MAR MAYA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1515/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por FABIOLA ALCEDA ZURITA, en contra de Usted, demandándole el concepto: 1) de su escrito inicial de demanda. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1084.-Marzo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SUCESIÓN A BIENES DE ANTONIO GUTIÉRREZ POSADAS Y SUCESIÓN A BIENES DE FRANCISCA GARCÍA CASTILLO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, ordeno radicar el Expediente Número 00082/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por MARCOS CARREÓN ZAPATA, en contra de SUCESIÓN A BIENES DE ANTONIO GUTIÉRREZ POSADAS Y SUCESIÓN A BIENES DE FRANCISCA GARCÍA CASTILLO, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de marzo del 2010.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1085.-Marzo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ANA SILVIA CHÁVEZ DEL ÁNGEL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1084/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por CARLOS ALBERTO MUÑOZ MELECIO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La declaración de cónyuge culpable. c).- El pago de los gastos y costas con Ira tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1086.-Marzo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ZOZIMO CRUZ CARBALLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 2 dos de marzo del año 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 210/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. GUADALUPE ELIZABETH GUTIÉRREZ MONTES en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 8 ocho de diciembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con Usted, celebrado el 12 doce de noviembre de 1999 ante la Fe del Oficial Primero del Registro Civil de Madero, Tamaulipas, basado en la causal prevista por la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- b).- Como consecuencia de lo anterior y una vez que sea declarada ejecutoriada la sentencia que se dicte, se gire oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Madero, Tam., a fin de que haga las anotaciones

marginales en el libro correspondiente.- c).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 10 de diciembre del 2009.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1087.-Marzo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ABEL SALAZAR FERNÁNDEZ Y A LA C. MANUELA DUEÑEZ FLORES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de octubre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01246/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por FRANCISCO GRACIA OCHOA en contra de ABEL SALAZAR FERNÁNDEZ, MANUELA DUEÑEZ FLORES Y OTROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de marzo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1088.-Marzo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. OSCAR GUTIÉRREZ CICERO Y A LA PERSONA MORAL DENOMINADA REFRIGERADOS GUCI, S.A. DE C.V.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, en proveído de fecha siete de marzo del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 387/2008, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Luis Macías Chaverry en su carácter de Endosatario en Procuración de LLANTERA SALINAS DE REYNOSA, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR GUTIÉRREZ CICERO Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA REFRIGERADOS GUCI, S.A. DE C.V., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 1069 Segundo Párrafo del Código de Comercio en vigor, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de marzo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1089.-Marzo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUANA CATALINA FUNG DE GALVÁN.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 129/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovida por FRANCISCO JAVIER CHARLES VÁZQUEZ, en contra de los Ciudadanos DIONISIO GALVÁN MIRANDA, JUANA CATALINA FUNG DE GALVÁN, y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, se ordenó notificar a Usted, el siguiente proveído:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (28) veintiocho de enero del dos mil diez (2010).

A sus antecedentes el escrito de cuenta, y como lo solicita.- Téngase por presentado al C. FRANCISCO JAVIER CHARLES VÁZQUEZ, con el escrito presentado con fecha tres de septiembre de dos mil nueve y anexos que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, en contra de los ciudadanos DIONISIO GALVÁN MIRANDA, JUANA CATALINA FUNG DE GALVÁN, Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, el primero con domicilio en calle segunda avenida 217 interior F, colonia Laguna de la Puerta en Tampico, Tamaulipas, CP.89310, el tercero con domicilio conocido en Tampico, Tamaulipas, y de quienes reclama los conceptos que menciona en los apartados 1,2, y 1, 2, de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 129/2010, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y

rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte autorizadas para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere, en términos del artículo 68 BIS. del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Y tomando en consideración que no fue posible la localización del domicilio de la demandada JUANA CATALINA FUNG DE GALVÁN, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a la demandada para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 66, 67 Fracción VI, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.-L'GBC/L'SSM/sf.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1090.-Marzo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HEREDEROS Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DE FRANCISCO MENENDEZ PÉREZ.

DOMIICLIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Número de Expediente 00458/2009, relativo al Juicio de Desahucio promovido por MARÍA CRISTINA LATTUADA BARBOSA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de FRANCISCO JAVIER ARVIZU GARCÍA, en contra de FRANCISCO MENENDEZ PÉREZ, se ordenó notificar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puertas del Juzgado, a los herederos o representantes de la sucesión a bienes de FRANCISCO MENENDEZ PÉREZ el auto de fecha cinco de

febrero del año en curso, para que dentro del término de (60) sesenta días, hábiles contados a partir de la última fecha de la publicación, se apersonen par a la continuación de la secuela procesal, apercibiéndoles que de no hacerlo en el lapso obsequiado el Juicio se continuará en su rebeldía una vez transcurrido el lapso fijado.- Se expide el presente Edicto para su publicación a 25 de febrero de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1091.-Marzo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitres de febrero del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00249/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS CISNEROS LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de febrero del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1096.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO SALDIVAR VALDEZ, denunciado por el C. SERGIO JESÚS SOLANO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de febrero del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1097.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ÁNGEL GARZA ZÚÑIGA, denunciado por la C. YESSENIA MEZA ESPINO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1098.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 26 veintiséis de febrero del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 217/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ CRUZ y ADRIÁN EMI VÁZQUEZ VÁZQUEZ, quienes fallecieron el 23 veintitres de febrero de 1990, 11 once de enero del 2002 dos mil dos, y el 13 trece de marzo de 1992 mil novecientos noventa y dos, en Aldama, Tampico y Ciudad Victoria, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por C VERULO VÁZQUEZ VÁZQUEZ y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 4 cuatro de marzo del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1099.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00223/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME OLVERA ZOZAYA Y BLANCA ESTELA GARZA CISNEROS denunciado por CC. KARON, NANCY Y MANUEL DE APELLIDOS OLVERA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a cuatro de marzo del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1100.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de marzo del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00256/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ENEDINA BARBOZA ALONSO, denunciado por la C. SAN JUANA PERALES BARBOZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1101.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil diez, el Expediente Número 00240/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BENJAMÍN CRUZ GUTIÉRREZ, denunciado por la C. JOSEFINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1102.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha once de febrero del dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00018/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDELA HERRERA GAMBOA Y RICARDO CANO CANO, quienes tuvieron su último domicilio en el Municipio de San Carlos, Tamaulipas, promovido por MANUEL DE JESÚS CANO HERRERA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Municipio de San Carlos, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 23 de febrero del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1103.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 192/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANICETO WALLE MARTÍNEZ Y/O ANICETO UVALLE MATÍNEZ, denunciado por JUANA WALLE MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1104.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00029/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PERFECTO GARZA SALDIVAR, quien tuvo su último domicilio en la Calle siete Guerrero sin número, de este Municipio, promovido por CONCEPCIÓN ACEVEDO MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 24 de febrero del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1105.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de marzo del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 118/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO LEAL GUZMÁN, denunciado por la C. MA. DEL CARMEN MALDONADO ROBLEDO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1106.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00242/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO MÉNDEZ REYNOSO, denunciado por la C. EDNA EDITH MÉNDEZ RODARTE, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1107.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del; Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de marzo del año dos mil diez, el Expediente Número 00262/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA LUISA ALVARADO GARCÍA, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE SALAZAR ALVARADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1108.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de marzo del año dos mil diez, el Expediente Número 00260/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ELOISA MUÑOZ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ,

convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1109.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diez, el Expediente Número 00215/1010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de la señora ANGÉLICA HERNÁNDEZ LÓPEZ, denunciado por el C. FRANCISCO MARCELINO BERRONES REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1110.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado radicó por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diez, el Expediente Número 00192/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EPIFANIO TERÁN MARTÍNEZ y MARÍA ELODIA HERNÁNDEZ ROJAS, denunciado por el C. RAFAEL TERÁN HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1111.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil diez, el Expediente Número 00238/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora PRESILIANA VILLEDA COVARRUBIAS, denunciado por la C. MARÍA ISABEL CRUZ VILLEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1112.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00022/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FERNANDO AYALA MORAN, denunciado por los C.C. EVANGELINA DE LA TORRE PÉREZ, FERNANDO AYALA DE LA TORRE Y FLORA AYALA DE LA TORRE, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de enero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1113.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por

auto de fecha 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 192/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YVES CANO PEUKER quien falleció el 26 veintiséis de noviembre del 2006 dos mil seis en Tampico, Tamaulipas, denunciado por EDUARDO SALVADOR CANO AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de febrero del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1114.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1186/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JESÚS FLORES GALINDO y MARÍA DE JESÚS DUARTE MORENO DE FLORES, promovido por ELIA FLORES DUARTE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1115.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diez, el Expediente Número 00232/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SU HIJA ANA GABRIELA GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por los C. C. GUADALUPE GARCÍA SILVA Y ROSA MARÍA HERNÁNDEZ RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1116.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 145/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BRIGIDO MARTÍNEZ CHARLES, denunciado por CAMERINA VÁZQUEZ ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1117.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 182/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SOSTENES CASTAÑEDA GLORIA, denunciado por DORA IRMA CASTAÑEDA RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1118.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 63/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA QUIROZ MORALES DE HERNÁNDEZ, quien falleciera el día veinte de enero del año de mil novecientos noventa y ocho en la ciudad de Roma Texas, habiendo tenido su último domicilio en calle las Brisas número 113 de la colonia Linda Vista de esta ciudad y es promovido por JUAN HERNÁNDEZ BUSTOS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 1 de marzo del 2010.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1119.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA SALINAS GONZÁLEZ, denunciado por los C. C. ARTURO RAMSDEN BOULLOSA, ARTURO ROBERTO RAMSDEN SALINAS, ROBERTO RAMSDEN SALINAS, JORGE RAMSDEN SALINAS, GLENDA ALICIA RAMSDEN SALINAS, MA. GUADALUPE RAMSDEN SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1120.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00162/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LYDIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ denunciado por los CC. AGUSTÍN TURRUBIATES RUBIO Y VIRGINIA ISABEL TURRUBIATES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de enero del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1121.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 173/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL UBALDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL PILAR MADRIGALES HEREDIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1122.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de febrero del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 86/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ POLENDO, promovido por RUMALDO LÓPEZ POLENDO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1123.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 220/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO BENJAMÍN VILLA HERNÁNDEZ, promovido por CARMINA ELIZABETH HINOJOSA GUZMÁN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de marzo del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1124.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01419/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DOLORES PACHECO PADRÓN, denunciado por el C. MIGUEL LÓPEZ FLORES se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores

y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1125.-Marzo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JAIME CASO MÉNDEZ, denunciado por la C. ELSA ELENA MEZA MORENO OSANTE, asignándosele el Número 90/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 23 días de febrero del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1126.-Marzo 17.-1v.

CONVOCATORIA**DISEÑOS DE CONTROL Y MAQUINADOS DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.****Cd. Reynosa, Tam.**

C.C. SOCIOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DISEÑOS DE CONTROL Y MAQUINADOS DE LA FRONTERA S.A. DE C.V. PRESENTE.

C. JUAN ÁNGEL MACÍAS LÓPEZ Mexicano, Mayor de edad, en mi carácter de Administrador Único de la Empresa denominada, DISEÑOS DE CONTROL Y MAQUINADOS DE LA FRONTERA S.A. DE C.V., me permito realizar la siguiente:

CONVOCATORIA

Por medio del presente y conforme a las Clausulas, DÉCIMA SEGUNDA, A DÉCIMA OCTAVA, de los estatutos que conforman la Empresa DISEÑOS DE CONTROL Y MAQUINADOS DE LA FRONTERA S.A. DE C.V., como consta en el Acta Constitutiva número 1830 (Mil ochocientos treinta) celebrada ante la Fe del Notario Público Licenciado Genaro Octavio Garza, Notario Público Número 235, con ejercicio en ésta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, se me tenga convocando a los socios accionistas de la Empresa DISEÑOS DE CONTROL Y MAQUINADOS DE LA FRONTERA S.A. DE C.V., para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día sábado 27 de marzo del año 2010, a las 10:00 a.m., la cual se llevará a cabo en las oficinas de la sociedad ubicado en: calle Quinta No. 103

de la Colonia Hijos de Ejidatarios de la ciudad de Río Bravo, Tamps., y en la cual se trataran los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia de Accionistas.
2. Existencia del Quórum legal.
3. Suspensión de Actividades
4. Asuntos Generales.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de marzo del 2010.- C. JUAN ÁNGEL MACÍAS LÓPEZ.- Rúbrica.

1127.-Marzo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve (19) del mes de febrero del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 01259/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Miguel Erbey Delgado Guajardo en contra de MARTÍN RIOJAS GARCÍA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle San Marcelo, número 1118, lote 28, manzana 28, Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 mts; AL SUR: 6.50 mts; AL ESTE: 17.00 mts; y AL OESTE: 17.00 mts; y con un valor de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUERANTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES dentro de siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1128.-Marzo 17 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro (24) del mes de enero del año dos mil diez, dictado en el Expediente Número 01260/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Miguel Erbey Delgado Guajardo en contra de LUCIO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Agua Marina, número 13, lote 20, manzana 35, Fraccionamiento Bonanza en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 mts; AL SUR: 18.00 mts; AL ESTE: 8.00 mts; y AL OESTE: 8.00 mts; y con un valor de \$843,000.00 (OCHOCIENTOS CUERANTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES dentro de siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate A LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1129.-Marzo 17 y 23.-2v1.